

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31996

Mendoza, Martes 28 de Noviembre de 2023

Normas: 29 - Edictos: 215

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	33
ORDENANZAS	34
DECRETOS MUNICIPALES	37
RESOLUCIONES MUNICIPALES	38
Sección Particular	40
CONTRATOS SOCIALES	41
CONVOCATORIAS	57
IRRIGACION Y MINAS	66
REMATES	67
CONCURSOS Y QUIEBRAS	75
TITULOS SUPLETORIOS	84
NOTIFICACIONES	86
SUCESORIOS	97
MENSURAS	104
AVISO LEY 11.867	110
AVISO LEY 19.550	110
REGULARIZACIONES DOMINIALES	112
LICITACIONES	113
FE DE ERRATAS (edicto)	117

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1854

MENDOZA, 06 DE SETIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 06 de septiembre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, al señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1898

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 13 de septiembre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, al señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1911

MENDOZA, 15 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-06301041-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita el pago del "Ítem Elecciones" a los agentes convocados a colaborar con las Elecciones Generales Provinciales 2023 de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y de otros Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta Decreto Acuerdo N° 976/23 mediante el cual se establecen directivas para el pago del "Ítem Elecciones" al personal que será afectado para colaborar con las Elecciones Generales Provinciales 2023 que se llevarán a cabo el día 24 de septiembre de 2023;

Que la mencionada norma legal establece para el "Ítem Elecciones" un valor de \$ 12.000 con carácter de no bonificable y no remunerativo para cada agente afectado;

Que en órdenes 03 y 04 se encuentran agregados los listados del personal que colaborará el día 24 de septiembre del corriente año, en las Elecciones Generales Provinciales 2023 pertenecientes a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y a la Subdirección de Servicios Generales ambos pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 10 ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que mediante Resolución N° 206/23 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, obrante en orden 15, se dispuso un refuerzo presupuestario para atender parte del gasto que se tramita;

Que en orden 16 emite informe la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que según lo indica el Decreto Acuerdo N° 976/23 percibirán en forma anticipada al acto eleccionario la suma establecida y en caso de no cumplir con el débito laboral el mismo será descontado de la liquidación de haberes inmediata posterior a la fecha del acto eleccionario;

Que en orden 20 la Subdirección de Asuntos Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a la planilla de orden 14 con los agentes involucrados;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 976/23, el Artículo 24 de la Ley N° 9433 Presupuesto General Vigente año 2023 y Artículo 27 del Decreto-Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto General vigente para el año 2023, por un total de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 3.348.000,00), como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Aféctense a los agentes que se detallan en Planilla Anexa II a cumplir funciones en el Acto Eleccionario de las Elecciones Generales Provinciales 2023 del día 24 de septiembre de 2023, la que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Autorícese el pago del "Ítem Elecciones" al personal que se detalla en Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, quienes cumplirán con las tareas inherentes al proceso eleccionario que se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2023, el que asciende a la suma total de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 3.348.000,00).

Artículo 4º- Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partidas del Presupuesto General Vigente año 2023:
G96060-41101-000 G00025; G96060-41101-000 G00033; G96060-41101-000 G00035;
G96060-41101-000 G00038; G96060-41101-000 G00801; G96060-41101-000 G00802;
G96060-41101-000 G00803; G96060-41101-000 G00804; G96060-41101-000 G00805;
G96060-41101-000 G00806; G96060-41101-000 G00807; G96060-41101-000 G00808;
G96060-41101-000 G00810; G96060-41101-000 G00811; G96060-41101-000 G00812;
G96060-41101-000 G00813; G96060-41101-000 G00814; G96060-41101-000 G00815;
G96060-41101-000 G00816; G96060-41101-000 G00818; G96060-41101-000 G10286;
G99019-41101-000 G96137; G96052-41101-000 G00021 y G99006-41101-000 G10284.

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1965

MENDOZA, 22 DE SETIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 22 de septiembre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, al señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2005

MENDOZA, 02 DE OCTUBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 01 de octubre de 2023, desde las 18:00 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2009

MENDOZA, 02 DE OCTUBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, a partir del día 02 de octubre de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2080

MENDOZA, 09 DE OCTUBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Vicegobernador,

LA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Queda a cargo del Poder Ejecutivo el Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 07 de octubre de 2023, desde las 20:59 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. NATALIA EISENCHLAS

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2116

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Seguridad, Lic. RAUL LEVRINO,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Seguridad, a partir del 12 de octubre del 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RAUL LEVRINO, a la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. RAÚL LEVRINO

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2428

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente electrónico N° EX-2023-04768293-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita se revoque por ilegitimidad sobreviniente la designación de la Auxiliar-Personal Policial- ELIANA BELEN, MAMANI PUCO, efectuada mediante Decreto N° 1124 de fecha 05 de junio del 2023;

Que en orden 03 obra Preventivo N° 508/23 del Departamento de Lucha contra el Narcotráfico del Valle de Uco, por el que se pone en conocimiento la novedad acaecida con la ciudadana Eliana Mamani en cuanto al allanamiento producido y a su detención por Av. Infracción a la Ley N° 23.737 de estupefacientes y por orden de la Secretaría Penal D, del Juzgado Federal N° 3 de Mendoza;

Que en el caso de marras, resulta de aplicación las disposiciones del artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias y el artículo 3 del Decreto N° 955/16 que disponen ...: "En el caso que el efectivo en la etapa de interinidad de su designación, cometiera una falta al Régimen Disciplinario ordenado por la legislación vigente, que diera lugar a Sumario Administrativo, deberá interpretarse que media una circunstancia grave y se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período de doce (12) meses, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada";

Que por todo lo expuesto ut supra y existiendo por ende una norma expresa que prevé la desafectación de la administrada por una causa grave sobreviniente a su designación, como la ocurrida en el caso en estudio, corresponde su respectiva aplicación;

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 06 y Asesoría de Gobierno en orden 18;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1° - Desaféctese del cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 Clase 001 – Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1 – Tramo 01 - Subtramo 01 – U.G.E. J00098 a la Auxiliar –Personal Policial- ELIANA BELEN, MAMANI PUCO,D.N.I. N° 40.272.496, C.U.I.L. N° 27-40272496-5, designada mediante Decreto N° 1124 de fecha 05 de junio del 2023.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2447

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08224294-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN PROMENDOZA"; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades de la citada Fundación y la campaña de posicionamiento en Mercados Internacionales;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 67.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Que se encuentra el Visto Bueno de la autoridad competente en orden 11 del expediente de referencia;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Otórguese a la "FUNDACIÓN PROMENDOZA" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES (\$ 67.000.000,00) para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001-431-05-000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - El responsable de recibir el subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la

Provincia), es el señor DANIEL ARIOSTO, D.N.I. N° 6.906.917 en su carácter de Presidente y los responsables de rendir cuenta documentada son el señor MARIO HORACIO LAZZARO, D.N.I. N° 11.185.130 en su carácter de Gerente General y el señor MARCELO JAPAZ, D.N.I. N° 17.252.325, en su carácter de Tesorero, todos de la "FUNDACIÓN PROMENDOZA".

Artículo 4° - La "FUNDACIÓN PROMENDOZA" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1° de este decreto dentro de los SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2448

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08231437-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL"; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL";

Que entre las actividades de la misma se encuentran: contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el ámbito rural generando programas que apunten a efectivizar una mayor dinámica de la malla económica de la Provincia de Mendoza, como así también de servir de nexo entre el sector estatal y privado en todos los asuntos vinculados a la actividad agropecuaria;

Que, además, proporciona a los productores rurales herramientas de apoyo tales como investigación, capacitación, integración y diversos estudios, con el fin de mejorar su eficiencia productiva y de incrementar su rentabilidad;

Que también debe proponer, difundir y apoyar las correctas prácticas culturales y medioambientales que permitan la sustentabilidad del medio rural, así como elaborar programas de transformación que incluyan planes de reconversión, educación rural y competitividad;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 43.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000,00) para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición Nº7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el señor RAMÓN CONRADO GONZÁLEZ FELTRUP, D.N.I. Nº 6.772.336 en su carácter de Vicepresidente 1º y el Tesorero Señor ALDO JOSÉ JUAN PAGANO, D.N.I. Nº 4.985.785, ambos de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL".

Artículo 4º - La "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Nº: 2471

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06703175-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación de la ADENDA AL CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO / ANEXO PROYECTO "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO HIJUELA ESTEBAN – RÍO MENDOZA", suscripta en fecha 08 de noviembre de 2023; y

Considerando:

Que por Decreto PEN Nº235/17 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID Nº 3806/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES (U\$S 100.000.000), destinado a financiar parcialmente el "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – PROSAP IV";

Que por Decreto Nº 26/22 se aprobó el CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO / ANEXO PROYECTO "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO HIJUELA ESTEBAN RÍO MENDOZA", con el objeto concretar la asignación de recursos provenientes del contrato mencionado en el párrafo anterior;

Que la Adenda que se aprueba por el presente decreto tiene por objeto la modificación de las Clausulas Primera, Tercera, Quinta y el Apéndice B del convenio aprobado por el Decreto Nº 26/22.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y

Energía y lo dispuesto por el Artículo 128 Incisos 1 y 7 de la Constitución Provincial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese la ADENDA AL CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO / ANEXO PROYECTO "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO HIJUELA ESTEBAN RÍO MENDOZA", suscripta en fecha 8 de noviembre de 2023 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Gobernador, Doctor RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y el Ministerio de Economía, representado por el señor Ministro, Doctor SERGIO TOMÁS MASSA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo I.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2475

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08432539-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al Fideicomiso de Asistencia a la Actividad Agroindustrial de la Provincia de Mendoza; y

Considerando:

Que con fecha 30 de noviembre de 2010, se celebró el contrato de Fideicomiso de Asistencia a la Actividad Agroindustrial de la Provincia de Mendoza, aprobado por Decreto N° 630/12 y sus Adendas;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que, dado que el Fideicomiso de Asistencia Agroindustrial de la Provincia de Mendoza no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley N° 9433, Artículo 25 del Decreto Acuerdo N° 490/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte Fideicomiso de Asistencia a la Actividad Agroindustrial de la Provincia de Mendoza por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 52401 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2443

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-08068646-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la aceptación de DOS (2) VEHÍCULOS recibidos en el marco del Proyecto: "Pagos por Resultados de REDD+ de Argentina para el período 2014-2016 (GCP/ARG/029/GCF)" -implementación directa de FAO-; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Pagos por Resultados de REDD+ busca la gestión sostenible de los bosques nativos argentinos y el fortalecimiento de las comunidades que los habitan.

Que con los fondos recibidos Argentina busca fortalecer la Ley N° 26.331 a través de la puesta en manejo sostenible de bosques nativos, lograr el progreso de las comunidades que los habitan, aumentar las reservas de carbono y reducir las emisiones derivadas de la deforestación y degradación forestal.

Que en orden 2 obra nota del Señor Director de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial dirigida a la Dirección Nacional de Bosques en el marco de la implementación del subcomponente D.1 del Programa de Pagos Basados en Resultados REDD+ Argentina para el Periodo 2014-2016, destinado al fortalecimiento de las Autoridades Locales de Aplicación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos en sus capacidades para el monitoreo, control y fiscalización y a tal fin indica el Plan de Adquisiciones elaborado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables estableciendo la prioridad de

compra, según el catálogo de bienes e instructivo presentado en el marco de la Comisión de Bosques del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) el día 1 de julio de 2022, entre los cuales se encuentran Vehículos Camionetas 4x4, a ser afectados exclusivamente al desempeño de actividades que coadyuven a la protección ambiental de los Bosques Nativos en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos.

Que en orden 4 obra documentación pertinente de los vehículos.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 127º Inc. a) de la Ley N° 8.706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese la CESIÓN GRATUITA efectuada por FAO-ARGENTINA, con cargo al desempeño de actividades que coadyuven a la protección ambiental de los Bosques Nativos para ser utilizados por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 8195, Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial u organismo que en el futuro la reemplace:

- UN (1) VEHÍCULO marca NISSAN ARGENTINA, 0 KM, modelo FRONTIER S 4X4 MT 2.3 D CD, Tipo PICK UP, Chasis Marca NISSAN ARGENTINA N° 8ANBD33F6RL685595, Motor Marca RENAULT N° YS23B266C068799, Origen Nacional, Uso Oficial.
- UN (1) VEHÍCULO marca NISSAN ARGENTINA, 0 KM, modelo FRONTIER S 4X4 MT 2.3 D CD, Tipo PICK UP, Chasis Marca NISSAN ARGENTINA N° 8ANBD33F6RL685578, Motor Marca RENAULT N° YS23B266C069206, Origen Nacional, Uso Oficial.

Artículo 2º- El presente decreto deberá ser ratificado por el Poder Legislativo.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2445

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-09068285-GDEMZA-CCC, mediante el cual la empresa Cooperativa Rural de Servicios Públicos Tres Esquinas Limitada interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 132 del año 2022, emitida por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.); y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de diciembre de 2022 se presenta la recurrente, mediante apoderada, a plantear formal Recurso de Alzada contra la Resolución E.P.A.S. N° 132/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, ante el Poder Ejecutivo provincial. Mediante la norma legal de referencia se dispuso el rechazo del Recurso Jerárquico oportunamente planteado.

Que corresponde el análisis de la procedencia formal del recurso planteado, siendo inadmisibile el mismo con fundamento en que la interesada utiliza una vía recursiva que no ostenta, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 184 de la Ley N° 9003.

Que el artículo referido establece que “El recurso de alzada es obligatorio y se presentará directamente ante el Poder Ejecutivo, sin necesidad de que sea concedido por la autoridad superior de la entidad descentralizada en el plazo de quince (15) días desde que la decisión recurrida fue notificada al interesado”. Y, en su párrafo cuarto, hace especial mención respecto a las decisiones de los organismos de control de servicios públicos, como es el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.), “Contra decisiones de los organismos de control de servicios públicos sólo procede a opción del usuario, quien podrá interponer este recurso o directamente optar por la acción procesal administrativa”.

Que la aludida disposición legal unifica el criterio para la totalidad de los servicios públicos. En este sentido, no permite el control de las decisiones de los entes reguladores de los servicios públicos por parte del Poder Ejecutivo, resuelve que sus decisiones agotan la vía recursiva administrativa y dispone que son impugnables mediante acción judicial ante la Suprema Corte.

Que, en consecuencia, no corresponde el examen del aspecto sustancial del recurso intentado.

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos, por Asesoría de Gobierno y por Fiscalía de Estado;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Rechácese en su aspecto formal el Recurso de Alzada presentado por la empresa Cooperativa Rural de Servicios Públicos Tres Esquinas Limitada contra la Resolución N° 132 del año 2022, emitida por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.), por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2°- Téngase presente que lo resuelto en el presente Decreto es susceptible de Acción Procesal Administrativa en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150 de la Ley N° 9003.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANCRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1643

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-03011952-GDEMZA-DGP#MSDSYD, en el cual se solicita se asignen las funciones y se otorgue el derecho de percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33°

-Punto 2- y el Art. 50° de la Ley N° 5465 y Ley N° 7897, al agente GUSTAVO GERMAN HELLVIG, con funciones en la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 827/17-DINAF, se ratificó dejando a cargo en forma interina de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración de la ex Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, actual Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, al agente Sr. Gustavo Germán Hellvig, a partir del día 27 de julio de 2017.

Que en orden 2 -págs. 1/108- rola digitalizado expediente 7145-D-2017-77739, donde obran los antecedentes de solicitud de jerarquización, efectuada por el Sr. Gustavo Germán Hellvig.

Que dicho agente revista actualmente en el cargo de Clase 005 – Cód. 15-5-01-01 - de la Planta de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 – Carácter 2 - Unidad Organizativa 25 – Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que en orden 47 de las citadas actuaciones obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado en el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 57 rolan costos emanados de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en órdenes 100 y 101 obran volantes de imputación preventiva de los cargos vacantes a suprimir y en orden 102 Planilla de Modificación de Planta.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; de acuerdo con lo establecido por los Arts. 22 inc. f), 23, 24 y 25 de la Ley N° 9433 y los Arts. 7, 8, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial, suprimanse las vacantes y créese el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Asígnense las funciones que se detallan y otórguese el derecho de percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33º -punto 2- y el Art. 50° de la Ley N° 5465 y Ley N° 7897, a favor del agente que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023:

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

UNIDAD ORGANIZATIVA 25 – DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Clase 014 – Jefe de División - Cód. 15-1-03-07

Dn. GUSTAVO GERMAN HELLVIG, D.N.I. Nº 34.373.040, quien revista en un cargo de Clase 005 – Cód. 15-5-01-01 - Unidad Organizativa 25 – Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 – Carácter 2 – C.U.I.L. Nº 20-34373040-4.

Artículo 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99100 41101 000

U.G. GASTO: S96420

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1646

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-06194025-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, en el cual se solicita se reconozca de legítimo abono la suma total de \$ 220.000.-, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO “CABLE A TIERRA” LIMITADA, en concepto de pago por asistir, a través de la modalidad de tratamiento y reeducación a personas derivadas por la Dirección de Género y Diversidad - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco del “Programa Piloto de Abordaje Integral para Agresores que ejercen Violencia contra la Mujer”, correspondiente al mes de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 651/20, se aprobó el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la COOPERATIVA DE TRABAJO “CABLE A TIERRA” LIMITADA, vigente desde el 22 de mayo de 2020 y por el término de un año, con opción a prórroga de hasta un año más, por parte del referido Ministerio, de conformidad a la Cláusula Décimo Primera del referido Convenio.

Que por Decreto N° 849/21, se tuvo por prorrogado a partir del día 22 de mayo de 2021 y por el término de un (1) año, el referido Convenio, venciendo el 22 de mayo de 2022.

Que en orden 2 la Dirección de Género y Diversidad, expone los motivos por los que solicita el

reconocimiento de gasto, informando que mediante expediente EX-2022-02466094-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD se tramita la firma de un nuevo Convenio. Asimismo expone que el valor de la prestación mensual es el mismo que quedó establecido en el Decreto N° 651/20 y de su prórroga aprobada por Decreto N° 849/21.

Que en orden 5 del expediente EX-2022-06194025-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD obra Control de Gestión emanado de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, del cual se desprende que la cantidad de personas albergadas durante el mes de agosto de 2022, corresponden con las detalladas por la Cooperativa de Trabajo "Cable a Tierra" Limitada en la nómina obrante en orden 4 - pág. 3- del citado expediente.

Que por lo expuesto correspondería el reconocimiento de las prestaciones efectuadas por la citada Cooperativa durante el mes de agosto de 2022, de conformidad a la factura Nro. 00002-00003093, que corre en orden 3 de las citadas actuaciones, la que se encuentra conformada por autoridad competente.

Que en orden 14 la Dirección de Género y Diversidad del citado Ministerio, amplía el informe de orden 2 reiterando que por expediente EX-2022-02466094-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD se tramitó la firma de un nuevo Convenio con la COOPERATIVA DE TRABAJO "CABLE A TIERRA" LIMITADA –el cual culminó con el Decreto N° 2366 de fecha 14 de diciembre de 2022 con vigencia por el término de un año y con opción a prórroga de hasta un año por parte del referido Ministerio, de conformidad a la Cláusula Décimo Segunda del referido Convenio-. Reitera que el valor de la prestación mensual es el mismo que quedó establecido en el Decreto N° 651/20 y de su prórroga aprobada por Decreto N° 849/21. Asimismo informa que se trata de una prestación con continuidad y de vital importancia para el cumplimiento de las funciones a cargo de esa Dirección en lo que respecta a la asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia, como así también al tratamiento del varón agresor.

Que en orden 21 obra informe técnico emanado de la Subdirección de Costos y Procedimientos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 63 obra intervención de Contaduría General de la Provincia.

Que en orden 76 obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado.

Por ello, atento el pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y por Fiscalía de Estado, habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio y conforme con lo establecido en los Artículos 87 y 151 de la Ley N° 8706 y Arts. 146 y 151 de su Decreto Reglamentario N° 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Reconózcase de legítimo abono la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO "CABLE A TIERRA" LIMITADA, en concepto de pago por asistir, a través de la modalidad de tratamiento y reeducación a personas derivadas por la Dirección de Género y Diversidad - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco del "Programa Piloto de Abordaje Integral para Agresores que ejercen Violencia contra la Mujer", correspondiente al mes de agosto de 2022, de conformidad con la factura Nro. 00002-00003093, obrante en orden 3 del expediente EX-2022-06194025-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto reconocido precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, en los términos legales vigentes, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99109 - 41302 - 000

U.G. GASTO: S96418

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1834

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02144889-GDEMZA-DCONT#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación de la Addenda del Convenio aprobado oportunamente, mediante el Decreto N° 1620/22 y consecuentemente autorizar la adecuación de precios, en los términos establecidos en el Art. 150 de la Ley N° 8706 y Art. 150 del Decreto N° 1000/15 (Reglamentario de la citada Ley), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1620/22 se aprobó el Convenio de Colaboración para la Atención de Personas en Situación de Calle, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Social del citado Ministerio, Dn. Eduardo Alejandro Verón, por una parte y la "FUNDACIÓN EL CAMINO", representada por su Presidente Sr. Esteban Sergio Morales, por la otra, con vigencia a partir del 14 de setiembre de 2022 y por el término de un (1) año (venciendo el 13 de setiembre de 2023).

Que en orden 2 la "Fundación El Camino", solicita el aumento del canon de las plazas destinadas a personas mayores de edad en situación de calle, vigentes en el Convenio aprobado por Decreto N° 1620/22, atento el alza de precios generalizada y los índices de inflación, solicitud avalada por la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias del citado Ministerio, en orden 4.

Que en orden 22 obra informe técnico emanado de la Subdirección de Costos y Procedimientos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 35 obra VºBº de Contaduría General de la Provincia del volante de imputación preventiva del gasto de orden 31, generado de acuerdo al informe emanado del Área Contable, Económica y Financiera del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS), de orden 32.

Que en orden 51 obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 8º del Decreto - Acuerdo N° 03/23.

Que el Art. 150º del Decreto N° 1000/15 (Reglamentario de la Ley N° 8706) establece: "...ADECUACIÓN DE PRECIOS. Cuando se hayan producido significativas modificaciones en el escenario económico y jurídico, que repercutan en la ecuación económico financiera de los suministros contratados, el proveedor podrá solicitar la adecuación de precios.

Una vez formulada tal petición, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes o el Órgano u Organismo Licitante, conforme a quien sea el iniciador del proceso de contratación, podrán poner en práctica este mecanismo, siempre y cuando el proveedor demuestre fundadamente que se ha producido una modificación de tal magnitud en su estructura de costo o en su costo de reposición, que torna excesivamente onerosa continuar con la prestación del servicio o entrega del bien.

La adecuación de precios solamente operará para los casos de contrataciones de tracto y sucesivo y Licitación Pública por Convenio Marco. A tal fin, será condición indispensable y obligatoria la presentación de la estructura de costos al momento de apertura del proceso o demostrar que el costo de reposición ha superado el precio cotizado.

El Órgano u Organismo Licitante deberá informar a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes el resultado del acuerdo alcanzado.

En todos los casos, los acuerdos de adecuación deberán resignar posiciones considerando el principio del sacrificio compartido.

Una vez convenida la adecuación de precios implicará la renuncia automática por parte del adjudicatario a todo derecho, acción o reclamo, que no estuviere contemplado expresamente en el convenio, no pudiendo reclamarse en el futuro ninguno de los conceptos derivados de la alteración de la ecuación económica financiera de los suministros contratados.

Bajo ningún concepto se reconocerá lucro cesante alguno...”

Que el presente trámite está comprendido en los casos de excepciones –emergencia social- mencionados en el Art. 46 de la Ley N° 7314 y Decreto – Acuerdo N° 2279/11, reglamentario de la citada Ley.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo normado en el Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206 y lo establecido en el Art. 150 de la Ley N° 8706 y Art. 150 del Decreto N° 1000/15 (Reglamentario de la citada Ley),

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Apruébese la Addenda del Convenio aprobado oportunamente mediante el Decreto N° 1620/22, suscripta oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Social del citado Ministerio, Dn. Eduardo Alejandro Verón, por una parte y la “FUNDACIÓN EL CAMINO”, representada por su Presidente, Sr. Esteban Sergio Morales por la otra, la que en fotocopia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Autorícese la adecuación de precios a favor de la “FUNDACIÓN EL CAMINO”, por la atención integral de personas en situación de calle, asistidas por la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según el siguiente detalle, de acuerdo al informe técnico emanado de la Subdirección de Costos y Procedimientos del citado Ministerio, de orden 22 e informe emanado del Área Contable, Económica y Financiera del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) de orden 32, ambos del expediente EX-2023-02144889-GDEMZA-DCONT#MSDSYD y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley N° 8706 y Art. 150 del Decreto N° 1000/15 (Reglamentario de la citada Ley):

Decreto N° 1620/22: 10.505 plazas a razón de \$ 720.- c/u, (de \$ 580.- a \$ 1.300.- c/u.), por la suma total de ... \$ 7.563.600.-

Artículo 3º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido por el Departamento Contable de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con cargo a la siguiente partida, del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99098 - 41302 - 000

U.G. GASTO: S96412

Artículo 4º- Dispóngase que el pago se efectuará por Tesorería del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en los términos legales vigentes.

Artículo 5º- Lo dispuesto precedentemente regirá a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 13 de setiembre de 2023.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2429

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03100313-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD, en el cual se solicita la contratación de Dn. MAURO ARIEL MALTESE, con una remuneración equivalente a un cargo de Clase 004 – Cód. Esc. 75-0-00-00, para desempeñarse en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite cuenta con la autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Artículo 1º del Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 40 obra volante de imputación preventiva de los cargos vacantes a suprimir.

Que corresponde realizar modificación de planta, a fin de ajustar el crédito y los cargos vacantes de la partida de personal.

Que en orden 54 obra la correspondiente certificación por parte de Contaduría General de la Provincia.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. f), 24, 25 y 35 de la Ley N° 9433 -Presupuesto vigente año

2023- y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente de la Administración Pública Provincial año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 896.941.-).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentadas en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 896.941.-).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto de la Administración Pública Provincial año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentados en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 896.941.-).

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfíranse en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos que se indican en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Contrátese en la Planta de Personal Temporario del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, hasta el 31 de diciembre de 2023, a la persona que se menciona, con una remuneración mensual equivalente al cargo que se indica, para desempeñarse en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil del citado Ministerio:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

UNIDAD ORGANIZATIVA 26

Clase 004 – Cód. 75-0-00-00 – Operador COSE

Dn. MAURO ARIEL MALTESE, clase 1996, DNI. N° 39.380.984, C.U.I.L. N° 20-39380984-2

Artículo 6º- Otórguese a la persona mencionada en el Art. 5º del presente decreto, el Adicional por Mayor Horario que establecen los Arts. 32º –punto 10- y 44º de la Ley N° 5465 y modificatorias y el Adicional “COSE” previsto en el Art. 4º de la Ley N° 7259 y su Decreto Reglamentario N° 473/05, en el porcentaje que corresponda.

Artículo 7º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99102 41102 000

U.G. GASTO: S96433

Artículo 8°- Lo dispuesto por el presente decreto regirá a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 9°- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 10°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración y a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 11°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2430

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05972279-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. MARIA LOURDES ARAUJO, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en el "Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)", creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Programa está destinado al diagnóstico, seguimiento, estimulación temprana y prevención de los trastornos del desarrollo motor en el lactante y tiene como objetivos básicos: a) Detección de trastornos del desarrollo motor en el recién nacido y el lactante en situación de riesgo; b) Seguimiento y estimulación precoz para evitar las complicaciones de los trastornos del desarrollo motor; c) Entrenamiento del personal de las Ciencias de la Salud y el Movimiento para llevar a cabo estas tareas; d) Entrenamiento de los familiares del paciente en situación de riesgo para llevar a cabo la estimulación y e) Seguimiento longitudinal del paciente hasta su escolarización, interactuando con las autoridades de la Dirección General de Escuelas para controlar su evolución.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Lic. MARIA LOURDES ARAUJO, para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 4 –pág. 1- de las presentes actuaciones, obra autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que el presente trámite está comprendido en los casos de excepciones –emergencia social- mencionados en el Art. 46 de la Ley N° 7314 y Decreto – Acuerdo N° 2279/11, reglamentario de la citada Ley.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna y reconózanse los servicios prestados desde el 16 de octubre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

("Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) - Ley N° 7395")

Lic. MARIA LOURDES ARAUJO, D.N.I. N° 24.893.784, C.U.I.L. N° 27-24893784-5.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99123 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96475

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2431

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05972472-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. MELISA ANTONELLA FRAGAPANE, quien se desempeñará como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el "Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)", creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Programa está destinado al diagnóstico, seguimiento, estimulación temprana y prevención de los trastornos del desarrollo motor en el lactante y tiene como objetivos básicos: a) Detección de trastornos del desarrollo motor en el recién nacido y el lactante en situación de riesgo; b) Seguimiento y estimulación precoz para evitar las complicaciones de los trastornos del desarrollo motor; c) Entrenamiento del personal de las Ciencias de la Salud y el Movimiento para llevar a cabo estas tareas; d) Entrenamiento de los familiares del paciente en situación de riesgo para llevar a cabo la estimulación y e) Seguimiento longitudinal del paciente hasta su escolarización, interactuando con las autoridades de la Dirección General de Escuelas para controlar su evolución.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Lic. MARIA FERNANDA MATTUS, para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 4 –pág. 1- de las presentes actuaciones, obra autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que el presente trámite está comprendido en los casos de excepciones –emergencia social- mencionados en el Art. 46 de la Ley N° 7314 y Decreto – Acuerdo N° 2279/11, reglamentario de la citada Ley.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 16 de octubre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

(“Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) - Ley N° 7395”)

Lic. MARIA FERNANDA MATTUS, D.N.I. N° 30.176.318, C.U.I.L. N° 27-30176318-8.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99123 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96475

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2451

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04306615-GDEMZA-DGP#MSDSYD, en el cual se solicita se incorporen en el Adicional por Mayor Dedicación -cincuenta por ciento (50%)-, que establecen los Arts. 32º -punto 9- y 43º de la Ley N° 5465, modificado por el Art. 21º de la Ley N° 5811, a diversos agentes, como así también en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del treinta y seis por ciento (36%), que establece el Art. 12 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, a diversos profesionales de la salud, todos con funciones en la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y;

CONSIDERANDO:

Que en órdenes 84 y 161 obra autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Acuerdo N° 3/23.

Que en órdenes 141/158 y 170 obran volantes de imputación preventiva de los cargos vacantes a suprimir.

Por ello, en razón de lo informado por la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la citada Dirección, la intervención de la Subdirección de Personal y de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. f), 23, 24, 25 y 35 de la Ley N° 9433 -Presupuesto vigente año 2023- y Arts. 2, 7, 8, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 571.333,11.-).

Artículo 2º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose disminuidas en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 571.333,11.-).

Artículo 3º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto de la Administración Pública Provincial año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose disminuidos en la suma de PESOS QUINIENTOS

SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 571.333,11.-).

Artículo 4°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y suprimanse en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos vacantes en la forma que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5°- Incorpórense en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación –cincuenta por ciento (50%)-, que establecen los Arts. 32° -punto 9- y 43° de la Ley N° 5465, modificado por el Art. 21° de la Ley N° 5811, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los agentes que a continuación se mencionan, quienes revistan en los cargos que se indican, con funciones en las dependencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consignan:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 25

Clase 012 – Cód. Esc. 15-2-01-07 (con funciones de Delegada de Valle de Uco de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. ANTONELLA AINELEN ABDO, D.N.I. N° 30.491.064, C.U.I.L. N° 27-30491064-5.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones en la Dirección de Cuidados Alternativos del Departamento Malargüe de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Dn. ALEJANDRO LUIS BISACCO, D.N.I. N° 18.012.417, C.U.I.L. N° 23-18012417-9.

Clase 004 – Cód. Esc. 15-1-02-02 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Tupungato, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. MARÍA MAGDALENA CARDOSO, D.N.I. N° 32.752.256, C.U.I.L. N° 27-32752256-1.

Clase 015 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones de Jefe del Departamento de Asesoría Letrada de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Dn. ALEJANDRO MANUEL DUO, D.N.I. N° 24.893.680, C.U.I.L. N° 20-24893680-1.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones de Coordinadora Técnica y Legal de Hogares dependiente de la Dirección de Cuidados Alternativos de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. MARIANA LAURA GULLOTTA, D.N.I. N° 26.295.297, C.U.I.L. N° 27-26295297-0.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Capital, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. GINA FLAVIA GRACIELA MARAGNA, D.N.I. N° 31.427.818, C.U.I.L. N° 27-31427818-1.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones de Coordinador del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento San Carlos, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de

Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Dn. CRISTIAN ARIEL ORDOVINI, D.N.I. N° 30.856.985, C.U.I.L. N° 20-30856985-4.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Junín, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. VIRGINIA DEL VALLE PANTONE, D.N.I. N° 27.931.639, C.U.I.L. N° 27-27931639-3.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones de Coordinador del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento General Alvear, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Dn. JORGE PABLO PAROLA, D.N.I. N° 33.107.142, C.U.I.L. N° 20-33107142-1.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones de Jefe de Secretaría Legal y Técnica de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Dn. FEDERICO ALBERTO PEDERNEIRA, D.N.I. N° 26.936.333, C.U.I.L. N° 23-26936333-9.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-4-01-00 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Gral. San Martín, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. CECILIA ISABEL PAULINA POLO, D.N.I. N° 18.061.666, C.U.I.L. N° 27-18061666-2.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-4-01-00 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Las Heras, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. MARIANELA NATALI PROSPERO, D.N.I. N° 34.063.944, C.U.I.L. N° 27-34063944-3.

Clase 009 – Cód. Esc. 15-2-01-07 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Santa Rosa, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. GISELA NOEMI SCACCIA, D.N.I. N° 31.869.956, C.U.I.L. N° 27-31869956-4.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Luján de Cuyo, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. SOLEDAD SCAVARDA, D.N.I. N° 23.571.924, C.U.I.L. N° 27-23571924-5.

Clase 007 – Cód. Esc. 15-1-02-02 (con funciones de Coordinador del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Dn. JUAN PABLO OSCAR SOSA, D.N.I. N° 29.222.360, C.U.I.L. N° 23-29222360-9.

Clase 007 – Cód. Esc. 15-1-02-02 (con funciones en el Equipo Técnico de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y

Adolescentes)

Da. DINA ESTELA TEJERINA, D.N.I. N° 31.350.820, C.U.I.L. N° 27-31350820-5.

Clase 013 – Cód. Esc. 15-3-01-09 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Malargüe, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Da. ANA LIZ VERGARA, D.N.I. N° 33.290.198, C.U.I.L. N° 20-33290198-3.

Artículo 6°- Incorpórense, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del treinta y seis por ciento (36%), que establece el Art. 12 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, a los profesionales que se mencionan, quienes revistan en los cargos que se consignan, con funciones en las dependencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifican:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 25

Clase 003 – Cód. Esc. 27-3-04-20 (con funciones en la Delegación de Zona Este de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Lic. CAROLINA DANIELA BALAGUER MARQUEZ, D.N.I. N° 28.627.283, C.U.I.L. N° 27-28627283-0.

Clase 005 – Cód. Esc. 27-3-04-17 (con funciones de Jefa del Programa Centros de Desarrollo Infantil y Familiar -CDIyF- dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Lic. DANIELA VANINA CIANI, D.N.I. N° 25.237.021, C.U.I.L. N° 27-25237021-3.

Clase 001 – Cód. Esc. 27-3-04-07 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Guaymallén, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Lic. MARCIA ELIANA FUENTES, D.N.I. N° 30.543.268, C.U.I.L. N° 27-30543268-2.

Clase 004 – Cód. Esc. 27-3-04-17 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Lic. MARIELA MARTA OVIEDO, D.N.I. N° 17.317.442, C.U.I.L. N° 27-17317442-5.

Clase 001 – Cód. Esc. 27-3-04-20 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento La Paz, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Lic. SANDRA SILVANA QUIROGA, D.N.I. N° 18.086.041, C.U.I.L. N° 27-18086041-5.

Clase 001 – Cód. Esc. 27-3-04-20 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Godoy Cruz, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Lic. VERÓNICA ANALÍA VIDELA, D.N.I. N° 28.598.073, C.U.I.L. N° 27-28598073-4.

Clase 001 – Cód. Esc. 27-3-04-20 (con funciones de Coordinadora del Equipo Técnico Interdisciplinario -ETI- del Departamento Lavalle, dependiente de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Lic. GABRIELA SILVIA VILLEGAS, D.N.I. N° 21.705.317, C.U.I.L. N° 27-21705317-5.

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MAIPÚ – UNIDAD ORGANIZATIVA 50

Clase 003 – Cód. Esc. 27-3-04-16 (con funciones de Nutricionista en el Departamento de Salud de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes)

Lic. FERNANDA ELIZABETH NUÑEZ, D.N.I. N° 26.907.680, C.U.I.L. N° 27-26907680-7.

Artículo 7º- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99100 - 41101 – 000; S99111 - 41101 – 000; S99112 - 41101 – 000 y S96050- 41101 – 000

U.G. GASTO: S96420; S96424; S96425 y S50002

Artículo 8º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 9º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro y a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 10º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2469

MENDOZA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05802909-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. MARIA GIULIANA FANARA JAMMES, quien se desempeñará en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Subsecretaría de Desarrollo Social de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Sra. MARIA GIULIANA FANARA JAMMES, para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 5 de las presentes actuaciones, obra autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que el presente trámite está comprendido en los casos de excepciones –emergencia social- mencionados en el Art. 46 de la Ley N° 7314 y Decreto – Acuerdo N° 2279/11, reglamentario de la citada Ley.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna y reconózcanse los servicios prestados desde el 01 de octubre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

Sra. MARIA GIULIANA FANARA JAMMES, D.N.I. N° 33.650.144, C.U.I.L. N° 27-33650144-5.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99097 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resolución N°: 5537

MENDOZA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2.023.

VISTO: La pieza administrativa Nro. EX-2019-05899737- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, caratulada "CENTRO DE LA TERCERA EDAD SIEMPRE PRIMAVERA", como también las disposiciones previstas en las Leyes 9.002 y 9.003;

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones en virtud del conflicto interno suscitado entre las autoridades de la entidad, que han ocasionado una parálisis en el funcionamiento de la misma.

Que habiéndose llevado a cabo distintas audiencias con el fin de que las partes conciliaran sus intereses, las mismas no arrojaron resultado positivo alguno.

Que, ante esta situación anómala, a fin de resguardar el normal funcionamiento de la persona jurídica, como primera medida resulta conveniente disponer la convocatoria de oficio a una asamblea general ordinaria para que los socios elijan nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Art. 22 de la Ley 9002,

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°: Convóquese a los socios de la entidad "CENTRO DE LA TERCERA EDAD SIEMPRE PRIMAVERA" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 07 de Diciembre próximo, a las 12 hs. en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede de esta Dirección de Personas Jurídicas, sita en calle Peltier N° 351, Ala Oeste, 1° piso, Ciudad, Mendoza, que será presidida por el suscripto o funcionario/s que a tal fin se designe/n, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios a fin de suscribir el acta; 2) Informe del estado de situación jurídico contable de la entidad; 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a la normativa prevista en el estatuto social.

Artículo 2°: Infórmese a los asistentes que los candidatos para cargos de Comisión Directiva, no deben estar comprendidos en lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal, y no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en los incisos 2° y 3° del artículo 264 de la Ley 19.550 y Resol. n° 3436 D.P.J., en lo pertinente, a saber: estar condenado con pena accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos, condenado por robo, hurto, defraudación, cohecho, emisión de cheques sin fondos y delitos contra la fe pública, condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de sociedades, en todos los casos hasta 10 años después de cumplida la condena.

Asimismo, los candidatos a cargos de Comisión Revisora de Cuentas, además de lo mencionado en el párrafo anterior, no deben ser cónyuges, parientes por consanguinidad en línea recta, colaterales hasta el cuarto grado inclusive y los afines dentro del segundo grado de los miembros de la Comisión Directiva.

Artículo 3º: Emplácese a las autoridades que resulten electas, para que, en el término de treinta días acompañen toda la documentación necesaria para su inscripción como tales conforme Res. 3300/2023 y en sesenta días regularicen contablemente la entidad.

Artículo 4º: Regístrese y publíquese por un (1) día y con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea en el Boletín Oficial.

Artículo 5º: Notifíquese. -

SEBASTIÁN G. SONEIRA, DIRECTOR

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4160

V I S T O:

El Expte. H.C.D. 2174-D-2023, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO E/CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA Y FUNDACIÓN GRUPO AMÉRICA (E.E. N° 24113-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 de los presentes actuados, el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota N° 25 de fecha 06 de noviembre de 2.023 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 24113-2023, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula octava del convenio agregado en archivo adjunto N° 17 y Art. 71º inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Orgánica de Municipalidades.

Que a fs. 12/14 se acompaña el Convenio de Colaboración Mutua entre la Fundación Grupo América, la Asociación Aldeas Infantiles Argentina SOS y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Que el convenio tiene como principal objetivo lograr la refuncionalización del inmueble de propiedad del Municipio mediante la refacción y remodelación del mismo.

Que las obras serán asumidas financiera y técnicamente por la Fundación en la construcción de una "Sala de Atención Temprana" en el Centro Comunitario del barrio La Favorita, de la Ciudad de Mendoza y la realización de mejoras en el Jardín "Primeros Pasos", que se ubica al lado del salón comunitario facultando al Municipio a efectuar las inspecciones y control de las tareas.

Que allí se aclara que las obras serán donadas a la Comuna e ingresarán a su patrimonio.

Que en el trámite del expediente luce agregado un informe de dominio emitido por Escribanía Municipal y luego la intervención de la Subsecretaría de Infraestructura, señalando que se aprueba la realización de los trabajos, dando aviso al inicio y una vez terminados los mismos para verificar y dar el visto bueno con la inspección final de obra.

Que a fs. 28/29 la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular al progreso de la solicitud, debiendo señalar que el funcionario competente para la suscripción del Convenio es el Sr. Intendente Municipal ad referendum del Honorable Concejo Deliberante (Art. 33º L.P.A., Arts. 10º, 71º,

inc. 4), 102°, 105°, incs. 1) y 18) L.O.M.)

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo debatido los alcances y efectos del Convenio de Colaboración Mutua entre la Fundación Grupo América, la Asociación Aldeas Infantiles Argentina SOS y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes, y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar, resultando oportuno y conveniente su ratificación.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado de la presente Ordenanza, en ejercicio de sus facultades y atribuciones emergentes de la Ley N° 1.079 – Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART.1º: Ratificar el Convenio celebrado por la Fundación Grupo América y Sr. Intendente Municipal Dr. Ulpiano Leandro Suárez, junto a sus Anexos.

ART.2º: Aceptar la donación de los elementos detallados en anexo del convenio firmado entre la Fundación Grupo América, representada por su apoderada Barbarita Vila D.N.I. N° 34.068.600 y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Ulpiano Leandro Suárez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71º inc. 4) de la Ley N° 1079 - Orgánica de Municipalidades.

ART.3º: Incorporar dicho Convenio con sus Anexos como parte integrante de la Ordenanza.

ART.4º: Facultar al Departamento Ejecutivo a disponer las medidas y actos necesarios para cumplimentar lo establecido en el Convenio.

ART.5º: Comuníquese, publíquese y de al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HORACIO MIGLIOZZI
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7827461 Importe: \$ 1520
28/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 4161

V I S T O:

La Comunicación H.C.D. N° 48-D-2023, caratulada: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL E/ COPIA DECRETO N° 1328/2023 REF: ADHESIÓN AL DECRETO PROVINCIAL N° 2243/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que los días 28 y 29 de octubre del corriente año ocurrió un fenómeno climático de viento zonda que afectó a nuestra Provincia y en gran medida a la Ciudad de Mendoza.

Que se produjeron incendios en diversos sectores de la Provincia, potenciados y multiplicados por la presencia de fuertes ráfagas de viento que dejaron consecuencias en viviendas y en el caso de la Ciudad de Mendoza, afectaron la flora y fauna autóctonas.

Que hubo innumerables caídas de árboles, ramas, postes de alumbrado, viviendas y personas afectadas.

Que resulta prioritario para el Gobierno Municipal restablecer la vida normal de la Ciudad dando respuesta inmediata a la situación de emergencia producida por el inusual fenómeno meteorológico y las consecuencias desatadas a partir del mismo, adecuando los instrumentos administrativos a fin de facilitar los mecanismos de respuesta.

Que la Provincia de Mendoza mediante Decreto N° 2243/23 declaró el Estado de Emergencia Ambiental y Habitacional, a raíz de las consecuencias del fenómeno de viento referido.

Que este municipio en el año 2.020 declaró la Emergencia Ambiental por Decreto N° 95/2020.

Que teniendo en cuenta la Emergencia Ambiental ya declarada y el fenómeno producido, sumado al incendio ocurrido en el mes de setiembre en el Oeste de la Ciudad, corresponde adherir al Decreto provincial referido, disponiendo una serie de medidas imprescindibles e impostergables para remediar de manera urgente los efectos de estos sucesos.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado de la presente Ordenanza, en ejercicio de sus facultades y atribuciones emergentes de la Ley N° 1.079 - Orgánica de Municipalidades.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar resultando oportuno y conveniente, dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART. 1º: Ratifíquese la adhesión de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza al Decreto Provincial 2243/23.

ART. 2º: En virtud de la adhesión referida, facúltase a la Subsecretaría de Contrataciones y Registros, Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Urbano a efectuar todos los actos útiles y conducentes a fin de remediar los efectos de los sucesos, ocurridos el 28 y 29 de octubre del 2023 en la Ciudad, según lo siguiente:

a) Encuadrar las contrataciones que se realicen en el marco de la emergencia en el supuesto previsto en el artículo 144 inciso d) de la Ley N° 8.706, o 16 inc. c) de la Ley N° 4416. en cuanto resulten pertinentes,

siendo suficiente tal declaración a fin de tener por acreditado el supuesto contemplado en dichas normas.

b) Reasignar partidas presupuestarias.

ART. 3º: Por Departamento Control Administrativo, comuníquese a todas las Secretarías, Subsecretarías y Coordinación de Gabinete.

ART. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

DR. HORACIO MIGLIOZZI
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Boleto N°: ATM_7827420 Importe: \$ 1320
28/11/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1405

MENDOZA, 24 de noviembre de 2023

Vista la Sanción N° 4160/2023, recaída en Expediente H.C.D. N° 2174-D-2023 y Expediente Electrónico N° 24113-2023 caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO E/CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA Y FUNDACIÓN GRUPO AMÉRICA y;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4160/2.023.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. ERICA ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7827449 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1406

MENDOZA, 24 de noviembre de 2023

Vista la Sanción N° 4161/2023, recaída en Comunicación H.C.D. N° 48-D-2023 y Nota Electrónica N° 31489-2023 caratulada "DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL E/ COPIA DECRETO N° 1328/2023 REF: ADHESIÓN AL DECRETO PROVINCIAL N° 2243/2023 y;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4161/2.023.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. ERICA ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7827499 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 1710

LAVALLE, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO:

Que es necesario realizar un movimiento entre Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia, a los fines de continuar con el trámite administrativo adecuado a la prestación de los servicios efectuados por el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se estima un incremento en la recaudación en la partida Recursos Corrientes – De Otras Jurisdicciones – Participaciones por la suma de \$ 120.000.000,00 (pesos: ciento veinte millones con 00/100).

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.023 Ordenanza N° 1.200/23; Decreto Municipal N° 1/23), autoriza al Departamento Ejecutivo, para un incremento de un determinado recurso o financiamiento, a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución;

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º) - Increméntese la partida: RECURSOS CORRIENTES – DE OTRA JURISDICCIONES– PARTICIPACIONES, en la suma de \$ 120.000.000,00 (pesos: ciento veinte millones con 00/100).

ART. 2º) – Increméntese la partida EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - SERVICIOS: en la suma de \$ 40.000.000,00 (pesos: cuarenta millones con 00/100).

ART. 3º) – Increméntese la partida OTRAS EROGACIONES - AMORTIZACION DE DEUDA: en la suma de \$ 3.419.431,10 (pesos: tres millones cuatrocientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con 10/100).

ART. 4º) – Increméntese la partida EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSION REAL – TRABAJOS PUBLICOS : en la suma de \$ 76.580.568,90 (pesos: setenta y seis millones quinientos ochenta mil quinientos sesenta y ocho con 90/100).

ART. 5º) - Por la Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómese conocimiento a los efectos de su implementación.

ART. 6º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

Roberto Righi
Intendente

Ing. Rolando Romera
Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7826689 Importe: \$ 800
28/11/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCION DEFINITIVA DE LA ENTIDAD **MEDICINA, SALUD Y BELLEZA S.A.** Accionistas: ANA CAROLINA SOBISCH LAZARTE, argentina naturalizada, DNI N° 18.828.121, CUIL 23 -18828121-4, nacida el 24 de Enero de 1984, profesión médica, casada en primeras nupcias con Pablo Bengolea, domiciliada en calle Manuel A. Saez N°714- Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, y JUAN PABLO SUAREZ, argentino, DNI 28.024.410, CUIL 20-28024410-5, nacido el 25 de Marzo de 1980, de profesión psicólogo, soltero domiciliado en calle La Pampa N° 929, Provincia de San Luis 2) Denominación: **MEDICINA SALUD Y BELLEZA S.A.**3). Plazo de Duración: noventa (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades y de Comercio, dicho plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea de accionistas. 4). Fecha de Constitución: 13 de Mayo de 2023 5). Objeto: a) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: **MEDICINA INTEGRAL:** La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. **MEDICINA ESTETICA:** Tratamientos médicos integrales: sean tratamientos estéticos invasivos y no invasivos. Investigaciones científicas relacionadas con la clonación de piel, cabello, todo lo relacionado con la salud y estética ya sea tratamientos locales, ambulatorios o quirúrgicos, control del estrés, meditación, yoga, cursos de respiración, servicios de spa, peluquería, pedicuría, manicuría, masajes, tratamientos no invasivos sobre la piel, cosmiatría, tratamientos relacionados con la nutrición. Todos los servicios relacionados serán brindados directamente por médicos especialistas con matricula habilitante. **MEDICINA PREPAGA:** La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración total o parcial de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. **MEDICINA DEL TRABAJO:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; a) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: 1) medicina del trabajo: exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto, un servicio médico. 2) atención medico-jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo., 3) otros servicios de consultoría medica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. b) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga. **TERAPIA Y ASISTENCIA. TRASTORNOS PSICOFÍSICOS:** Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencia a medicamentos, tabaco y alcohol en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva, b) preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales, c) instalación de centros de salud, recreativos y de descanso, d) actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de nuestro país o en el exterior. **SERVICIOS MEDICOS A DOMICILIO.** a) La atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de cualquier carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, interacción y/o diálisis b) La implementación de servicios complementarios como: "servicio de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencias a domicilio. **TRASLADO DE ENFERMOS Y DE ORGANOS PARA TRANSPLANTE y/o CLONACION:** Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el exterior, lo siguiente: traslado por vía aérea o terrestre en el Territorio Nacional, en las Provincias y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentada, por los medios indicados, con

asistencia médica durante el traslado, el traslado por vía aérea o terrestre, en el territorio nacional, en las provincias y en el extranjero, de órganos humanos destinados a transplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas a tal efecto. Asimismo desarrollar técnicas de Clonación de piel y cabello, utilizando los métodos aprobados tanto por la Organización Mundial de la Salud, y demás organismos, respetando las normas éticas, siempre en resguardo del bienestar general, utilizando los métodos más avanzados, con el fin de mejorar la calidad de vida. Implementar nuevas formas respetando siempre la integridad de las personas.

INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS.: Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en todas las áreas, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por equipos de profesionales con título habilitante en la materia.

INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS. OTORRINOLARINGOLOGÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: instalación, explotación y dirección de establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos y de reposo en la especialidad de otorrinolaringología. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS: La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.

ELECTROMEDICINA. El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general, y de equipos aplicados para el diagnóstico y tratamiento médico. Instalaciones eléctricas y de refrigeración y construcción de todo tipo de instalaciones auxiliares.

APARATOS E INSTRUMENTAL MEDICO: La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes.

INVESTIGACIÓN: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental.

COMERCIALES: La importación, exportación, compra o venta de materiales médicos, equipos de electromedicina, material descartable, medicina nuclear, tecnología, materias primas, marcas nacionales o extranjeras, patentes de invención y/o cualquier elemento, cosa o bien relacionado con su objeto profesional, como así también podrá ejercer representaciones, distribuciones, mandatos, comisiones y consignaciones actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas.

EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales de ciencia y tecnología.- Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se designa en este acto el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Ana Carolina SOBISCH LAZARTE y como Director Suplente a Juan Pablo SUAREZ

7) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$100.000) dividido en 100 acciones de valor nominal \$ 1000 cada una

9) Domicilio Social: fija domicilio de la sede social en calle Terrada número 1439, Monoblock 9 departamento Godoy Cruz- Provincia Mendoza, República Argentina.

10) Representación Legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente o el director que lo reemplace

11) Fecha de Cierre del Ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7801512 Importe: \$ 7360

28-29/11/2023 (2 Pub.)

(*)

STAVANGER SOCIEDAD ANÓNIMA. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción instrumento de fecha 17 de octubre de 2.023 mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "STAVANGER SOCIEDAD ANÓNIMA" (Constitución), siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley, el siguiente: DE LAS HERAS, CARLOS ALBERTO, DNI n° 28.152.988, Cuit n° 23-28152988-9, nacido el 22/08/1.980, con domicilio en Pórtico del Sol II, manzana C, casa 3, Las Heras, Mendoza, nacionalidad argentino, estado civil: soltero, de ocupación comerciante; y ZINGARIELLO, PABLO EMMANUEL, DNI n° 32.510.762, Cuit n° 20-32510762-7, nacido el 28/10/1.986, con domicilio en Barrio Aire Malbec, manzana D, casa 21, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, nacionalidad argentino, estado civil casado, de ocupación comerciante. DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL: STAVANGER S.A.; DOMICILIO: Terrada número 5.554, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. DESIGNACIÓN DE SU OBJETO: A) INMOBILIARIA; B) MANDATOS; C) COMERCIALIZADORA; D) FIDEICOMISOS. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), y estará representado por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. En ese caso regirá el derecho de suscripción preferente y en su caso, de acrecer. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El señor De Las Heras, Carlos Alberto suscribe en este acto quinientas acciones (500) por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) y el señor Zingariello, Pablo Emmanuel suscribe en este acto quinientas acciones (500) por un valor de pesos quinientos mil (\$500.000.-), e integran el 25% del capital social, es decir la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) en este acto, debiendo integrar el saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha de la escritura. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: De Las Heras, Carlos Alberto, DNI n° 28.152.988 y Vicepresidente: Zingariello, Pablo Emmanuel, DNI n° 32.510.762, ambos cargos por el termino de tres ejercicios. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura; Representación legal: A cargo del Presidente o Director que lo reemplace. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7779055- Importe: \$ 1000
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"F.L.F RECICLAJE S.A.S CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 13-11-2023. Con firmas certificadas por escribano publico SOCIO 1: RAMIREZ LEONEL SEBASTIAN DNI N° 44.747.020, CUIL/CUIT N° 23-44.747.020-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 14 de Noviembre de 2.002, edad 21 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en B° San Vicente III M b C 30, Los Corralitos, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. SOCIO 2: RAMIREZ FERNANDO MARIO DNI N° 46.162.798, CUIL/CUIT N° 20-46.162.798-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 26 de Diciembre de 2.004, edad 18 años, profesión: estudiante, comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en B° San Vicente III M b C 30, Los Corralitos, Departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza 2-DENOMINACION: "F.L.F RECICLAJE S.A.S". 3.- SEDE SOCIAL: Craff 7840, Los Corralitos, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas,

forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Ramirez Leonel Sebastian, suscribe la cantidad de DOCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOCIENTOS MIL PESOS (\$200.000). Ramirez FERNANDO MARIO, suscribe la cantidad de DOCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a DOCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular (*). Administrador titular: RAMIREZ LEONEL SEBASTIAN DNI N° 44.747.020, CUIL/CUIT N° 23-44.747.020-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 14 de Noviembre de 2.002, edad 21 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: RAMIREZ FERNANDO MARIO DNI 46.162.798, CUIL/CUIT N°20-46.162.798-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 26 de diciembre 2.004, edad 18 años, profesión: estudiante, comerciante, estado civil: soltero, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7820075 Importe: \$ 1360
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TRENDIFY S.A.S.: De conformidad con el art. 37 de la Ley 27.349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1º) Socios: MATIAS FERNANDO CASTILLEJO, DNI N° 41.364.181, CUIT N° 20-41364181-1, de nacionalidad argentino, nacido el 10/06/1998, profesión empresario, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Orfila 1767, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza y LEANDRO AGUSTIN NASSER, DNI N° 39.952.689, CUIT N° 20-39952689-3, de nacionalidad argentino, nacido el 04/09/1996, profesión empresario, estado civil: soltero, con domicilio en el calle Francisco Álvarez 2355, Barrio Luz y Fuerza IV, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 21/11/2023; 3º) Denominación: Se denomina TRENDIFY S.A.S. ; 4º) Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de su sede social se fija en calle Francisco Álvarez 2355, Barrio Luz y Fuerza IV de la Localidad Dorrego, departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina; 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros, sean personas físicas ó jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACION DE MULTIPLES MARCAS DE PRENDAS DE VESTIR: Mediante la compraventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución de prendas de vestir, y a modo ejemplificativo solamente no taxativo: Prendas de vestir tales como remeras, camisas, pantalones, calzados, abrigos, etc., siendo de origen nacional o importado. Pudiendo ser de distintas marcas como así también de marca propia TRENDIFY. Principalmente se comercializará a través de su página online bajo el dominio TRENDIFY.AR, sin limitar la comercialización a través de locales comerciales instalados en forma presencial, tanto propios o alquilados o arrendados. También se podrá comercializar insumos, materiales, accesorios, maquinarias, repuestos, herramientas e implementos empleados en la industria de la vestimenta, ya sean nacionales o extranjeros, como así también de marcas, patentes, modelos, diseños, y procedimientos industriales relacionados con el objeto social. Se podrá otorgar concesiones y/o franquicias de la Marca TRENDIFY y de las marcas que en un futuro se registren. B) OPERADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS: Mediante el transporte, almacenamiento y distribución de carga en general ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima dentro del país o hacia el exterior de todo tipo de mercaderías, alimentos, materias primas, productos terminados y subproductos industrializados o no, inclusive sustancias peligrosas sin restricción alguna.

Fletes, encomiendas, estiajes en general, acarreos, mudanzas, logística, correspondencia, equipajes, y su almacenamiento y distribución utilizando para ello almacenes propios o de terceros, cargas en general de cualquier tipo, y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, embasamiento, o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar, así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte, servicios y asesoramiento a empresas y particulares en dicho rubro; como asimismo toda actividad anexa, derivada o análoga, que se vincule con el objeto. Depósito, armado, preparación, etiquetado, terminación y embalaje de paquetería y sobres; C) CONSTRUCTORA: La realización y administración de toda clase de construcciones, obras civiles, metálicas, hidráulicas, viales, sanitarias y/o cualquier clase de obras, tales como urbanizaciones y tendidos de redes de agua, luz, gas, servicios, sanitarios y pavimentos, en inmuebles propios y/o de terceros, la presentación para efectuar obras por licitación, para los cuales serán contratados los técnicos y/o profesionales correspondientes, cuando se considere necesario conveniente ó sea exigido por Ley; construcción, remodelación y refacción de viviendas, departamentos, locales comerciales y galpón; nivelaciones y preparación de suelos; transporte de materiales de construcción; estudios de consultoría y factibilidad, evaluación de proyectos, con financiación propia ó de terceros, pudiendo establecer sistemas de aportes y/o contribuciones a los fines de la consecución del objeto mencionado; D) DE MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. E) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: mediante el ejercicio de operaciones de importación y exportación de productos y servicios vinculados directamente con el objeto social, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio; F) PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE TODO TIPO: Contrataciones de cualquier clase con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. Ser proveedor del Estado en cualquiera de sus actividades, otorgando las garantías que se le exijan. Todo ello siempre que esté vinculado con el objeto social; G) FINANCIERAS: Mediante inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo establecidas legalmente, nacionales ó extranjeras, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, concesiones de créditos a interés en moneda extranjera o nacional de curso legal con o sin ajuste por desvalorización monetaria con garantías reales o personales, con fondos propios excluyendo operativas de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, en especial, los reglados por la ley de Entidades Financieras. Conceder, de igual modo, de ser procedente, financiaciones comprendidas en el régimen prendario, con las actuaciones e inscripciones en los registros que establezcan la normativas legales y autoridades competentes. Asimismo, podrá efectuar constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, administrar bienes de terceros, ya sea muebles, inmuebles o semovientes y aceptando los mandatos y representaciones correspondientes, emitir o financiar la emisión de debentures y obligaciones negociables; H) FIDUCIARIA: Mediante la actuación fiduciario en los términos del Código Civil y leyes complementarias.; 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción; 7º) Capital social: El Capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por CINCO MIL (5.000) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: MATIAS FERNANDO CASTILLEJO, DNI N° 41.364.181, suscribe la cantidad de 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 (CIEN) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; LEANDRO AGUSTIN NASSER, DNI N° 39.952.689, suscribe la cantidad de 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 (CIEN) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; El capital será integrado de la siguiente forma: a) el 100% en efectivo al momento de la constitución. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: MATIAS FERNANDO CASTILLEJO, DNI N° 41.364.181; DIRECTOR SUPLENTE: LEANDRO AGUSTIN NASSER, DNI N° 39.952.689; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Asamblea de Accionistas modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el

presidente del Directorio; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7825061 Importe: \$ 3000
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MAZUTTI S.A.S. comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Ariadna Haydee MAZUTTI, argentina, DNI N° 28.341.398, C.U.I.T/ C.U.I.L 27-28341398-0, nacida el día 19/08/1.980, de 43 años de edad, soltera, empleada en relación de dependencia, con domicilio en Barrio Obras Sanitarias Mendoza, calle San Fermín N°2228, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, y Cristian Damián GIL, argentino, DNI N° 30.242.078, C.U.I.T/ C.U.I.L 20-30242078-6, nacido el día 18/08/1.983, de 40 años de edad, soltero, empleado en relación de dependencia, con domicilio en Barrio Obras Sanitarias Mendoza, calle San Fermín N°2228, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza.- 2) Fecha acto constitutivo: 22 de noviembre de 2023.- 3) Denominación: MAZUTTI S.A.S.- 4) Domicilio Social: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Obras Sanitarias Mendoza, calle San Fermín N°2.228, Departamento de Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza, Argentina, mismo domicilio se fija como domicilio legal y fiscal.- 5) Objeto Social: I- TURISMO: 1- La explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas.- 2- La explotación de agencias de viajes y de turismo.- 3- La Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero.- 4- La Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero.- 5- La Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" (todo Incluido), en el país o en el extranjero, como así también reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior.- 6- La Recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes.- 7- Servicio de hospedaje turístico nacional e internacional: hospedar temporariamente turistas tanto individuales como en contingentes, nacionales o extranjeros, ya sea en alojamientos propios, arrendados o cedidos gratuitamente, así como intermediar entre la demanda y la oferta de hospedajes turísticos, como así también reservas de hotelorías dentro y fuera del país.- 8- La comercialización (reserva y venta), por cuenta de terceros, de pasajes de transporte terrestre, aéreos o marítimos, a destinos nacionales o internacionales.- 9- Servicios de turismo cultural prestar servicios de esparcimiento turístico de tipo cultural y educativo, así como también intervenir en la organización de eventos, congresos y similares, en locales propios o de terceros, efectuar Reservas, organización y venta de entradas a espectáculos de cualquier clase, culturales, deportivos, artísticos o sociales.- 10- Servicios de turismo aventura y enoturismo.- 11- Servicios de guías turísticos: proveer servicios de guías de turismo profesionales.- 12- Servicios gastronómicos para turistas: proveer alimentos en modalidades de restaurantes, bares, pubs, vinotecas, bodegas y similares.- 13- La representación de otras agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios.- 14- La realización de toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio.- 15- Transporte turístico terrestre: realizar el transporte de turistas dentro de los límites del país y fuera de ellos, así como también en la modalidad de turismo receptivo para traslados a destinos turísticos, pudiendo asimismo locar espacios publicitarios a terceros, fijos o multimedia, dentro de las unidades de transporte, como así también realizar el transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia con fines turísticos.- 16- La formalización de los seguros que cubran los servicios contratados.- 17- La organización de excursiones y cabalgatas.- II- GASTRONÓMICO: La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de la gastronomía en general incluyendo alimentos, bebidas, refrescos, vinos y licores.- La explotación y/o establecimiento de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas, centros sociales, centros deportivos, centros vacacionales, centros de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, eco "turísticos y comerciales.- III- INDUMENTARIA Y TEXTIL: Compra, venta (al por mayor y menor), importación, exportación, comisión, representación, cesión, mandato,

consignación, y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materia primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios.- Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas.- IV- MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Representación y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, en forma directa o indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas, publicas, nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad, facturando y percibiendo por tales prestaciones, en todos los aspectos, cualquier tipo de remuneración en las distintas formas o modalidades que supongan los mismos. Podrá igualmente efectuar sus prestaciones, mediante su presentación en licitaciones y/o concurso privado o público del país y del extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso.- V- EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de todo tipo de servicios turísticos y de consumo, productos, subproductos, componentes y accesorios, vinculados al objeto social, ya sean en el mismo estado de su producción, fabricación o compra o sometiéndolos o no a fraccionamiento o procesos necesarios para su conservación o expendio.- VI- PROVEEDOR DEL ESTADO - LICITACIONES: Podrá contratar y participar de licitaciones, concursos y cualquier tipo de proceso necesario para contratar con el Estado nacional, provincial y/o municipal.- Intervenir en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos.- 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años desde la fecha de constitución.- 7) Capital Social: Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000), representado por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.- Suscripto de la siguiente manera: Ariadna Haydee Mazutti suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y Cristian Damián Gil suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.- Dicho capital se integra en la proporción de un 100% en dinero en efectivo, mediante acta extraprotocolar de constatación con fecha 22/11/2023.- 8) Órgano de Administración: Administrador Titular – Presidente: Ariadna Haydee Mazutti, con DNI N°28.341.398, con domicilio especial en la sede social.- Administrador Suplente: Cristian Germán Gil, con DNI N°30.242.078, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.- 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- 10) Organización de la Representación Legal: La Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Administrador Titular – Presidente, y en caso de ausencia o impedimento de éste, la representación de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Suplente.- 11) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7826516 Importe: \$ 3000
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MEKOTRANS SOCIEDAD ANONIMA.- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: la señora Celeste Lorena Bertolani, Argentina, con Documento Nacional de Identidad numero 24.530.927, CUIT: 27-24530927-4, nacido el 04 de Noviembre de 1975, de 47 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión empleado bancario, domiciliado en calle Los lirios 934 San Francisco del Monte Godoy Cruz provincia de Mendoza, Ricardo Luis Ruiz, Argentino, Documento Nacional de Identidad numero 23.022.394, CUIL: 20-23022394-8, nacido en 18 de Mayo de 1973, de 50 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Transportista, domiciliado en los Lirios 934 San Francisco del Monte Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Cristian Javier Ruiz Rivero, Argentino, Documento Nacional de Identidad numero 42.714.097, CUIL: 20-42714097-1, nacido en 22 de Julio de 2000, de 23 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en B° Coronel Barcala Manzana C Casa 11 Maipú provincia de Mendoza, Pablo Nicolás Ruiz Rivero; Argentino, Documento nacional de identidad número 44.058.765, CUIL 20-44058765-9, nacido el 12 de Abril de 2002, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Transportista, domiciliado en B° Coop Rodeo Manzana A Casa 2 Rodeo del Medio, Maipú provincia de Mendoza. - 2) Constitución:

Se constituyo por Escritura Pública Nº 54 del 31 de Octubre de 2023, pasada ante la Escribana Evelyn Elizabeth Giménez, titular del Reg. Not. 169 de Capital.- 3) Denominación: Se denomina "MEKOTRANS SOCIEDAD ANONIMA".- 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fija en Los lirios 934 San Francisco del Monte Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL.- 6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00), representado por 300 acciones de un valor nominal de pesos mil (\$1000) por acción.- 8) Administración: Director Titular y Presidente: la Señora CELESTE LORENA BERTOLANI, Documento Nacional de Identidad 24.530.927 y Director Suplente el Señor RICARDO LUIS RUIZ, Documento Nacional de Identidad 23.022.394, quienes ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios.- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estaría a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que contiene el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7825752 Importe: \$ 1240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno, siendo las 10 hs. se reúnen los Sres. Julián Saa, Federico Gabriel Gonzalez y la Sra. Vanina Fernanda Muñoz, en Asamblea Extraordinaria Unánime de la firma **TRANSPORTE STESAN S.A.**, en la sede social de la Sociedad sito en calle Roque Saenz Peña 2055, Vistalba, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza. Y en función del traspaso del 100% del paquete Accionario por parte del Accionista Horacio Javier Sacandi titular del 60%, es decir de 60 (sesenta) acciones de \$ 1.000.- (Pesos Mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y el Sr. Carlos Alberto Stella titular del 40% restante es decir de 40 (cuarenta) acciones de \$ 1.000.- (Pesos Mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, renunciando en el mismo acto a ejercer la Administración de la Sociedad se reúnen los Nuevos accionistas los Sres., Julián Saa que adquirió el 50% del Capital Accionario es decir de 50 (cincuenta) acciones de \$ 1.000.- (Pesos Mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y el Sr. Federico Gabriel Gonzalez que adquirió el 50% restante del Capital Accionario, es decir de 50 (cincuenta) acciones de \$ 1.000.- (Pesos Mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, lo que en conjunto representa el 100% del Capital Social de Transporte Stesan Sociedad Anónima, constituida en la Ciudad de Mendoza por Escritura Pública numero 10 fecha 06 de Mayo de 2019, pasada ante la escribana María Verónica Raina, notario público titular del registro notarial número 717 de Capital, Mendoza, y la constitución de la Sociedad fue conformada mediante resolución de la Dirección de Personas Jurídicas Nº 1.815 de fecha 10 de Julio de 2019 y fue inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas de Mendoza a fojas 3/10 del Expediente Nº EX2019-02827749-GDEMZA, y en el Registro Público de Comercio al Legajo Nº 29210 P.-, por lo que se da apertura al Acto de Asamblea Extraordinaria Unánime, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea: Se designa al Sr. Julián Saa para que firme el Acta conjuntamente con su Presidente de la Sociedad. 2) Renuncia de los Administradores Vigentes y Nombramiento de los Nuevos Administradores conforme a lo dispuesto por el Estatuto: a continuación se acepta la renuncia solicitada por los Administradores hasta ahora vigentes y se designa como Presidente y Administrador Titular a la Sra. Vanina Fernanda Muñoz, con D.N.I. Nº 22.407.135 y C.U.I.T. Nº 27-22407135-9, domiciliado en calle Isabel la Católica 17 Ciudad de la Provincia de Mendoza y como Administrador Suplente al Sr. Julián Saa, con D.N.I. 28.511.893 y C.U.I.T. 20-28511893-0, domiciliado en calle Boedo 2318, Carrodilla, Lujan de Cuyo de la Provincia de Mendoza. Dicha renuncia y nuevo nombramiento es votado favorablemente por la totalidad de los accionistas presentes. 3) Cambio de Domicilio Legal de la Sociedad: En virtud de que la Sociedad ha trasladado su Sede Social a la Calle Pasaje Huisi 659 de Ciudad, Provincia de Mendoza en forma definitiva, es que se

decide por la unanimidad de los accionistas presentes y que representan el 100% del Capital Social, fijar como nuevo domicilio legal de TRANSPORTE STESAN S.A. el mencionado precedentemente. 4) Cualquier otro punto de interés de la Sociedad: Ningún otro punto que tratar. Dado por cumplido el orden del día y sin otro punto que tratar, se da por terminada la Reunión de Accionistas siendo las 11,00 horas.-

Boleto N°: ATM_7824693 Importe: \$ 1520
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“DALART S.A.S.” - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) Administrador titular: Enrique Ariel Martínez, 2º) fecha constitución 15 de noviembre del 2023.; 3º) DENOMINACIÓN: “DALART S.A.S.”; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en sede social, domicilio legal y fiscal Nogues 48, 2do piso, oficina 1, San Martín, Mendoza, domicilio electrónico earielmartinez@gmail.com 5º) DURACIÓN: 99 años; 6º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), Enrique Ariel Martínez integra el 55 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000), representando por QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 400 (pesos cuatrocientos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr. Nahuel Cornelio artigas integra el 45 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), representando por CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 400 (pesos cuatrocientos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose mediante acta extra protocolar 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: Enrique Ariel Martínez, DNI: 26.425.426, Cuit: 20-26425426-5, fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1978, edad 45 años, casado, contador público nacional, argentino, con domicilio en Entre ríos 129, la Colonia, Junín, Mendoza, domicilio electrónico earielmartinez@gmail.com. Administrador Suplente: Nahuel Cornelio artigas, DNI: 36.961.206, CUIT: 23-36961206-9, fecha de nacimiento, 21/04/1992, 31 años, divorciado, empleado, con domicilio en Bolougne sur mer 75, El Challao, La Heras, domicilio electrónico artigas.construcciones@hotmail.com, 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7825826 Importe: \$ 1320
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

NONBIS SAS CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo fecha 22/11/2023. 1.- Socio: Beatriz Benita Apaza, DNI N° 23.726.920, CUIL N° 27-23726920-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 23 de enero de

1975, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle, B° Nueva Generación Manzana 1 Casa B 1, Departamento, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: NONBIS SAS. 3.- Sede social: Chile 776, pb, oficina 1, Capital, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representando por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y se integra el 25 % del capital social. 7.- Administrador titular: Beatriz Benita Apaza con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Magali Ailen Apaza, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7825860 Importe: \$ 760
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad **"GEOMINING ARGENTINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionista: 1) Migoya Mauricio Carlos, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 33.274.653, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-33274653-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 13/10/1987, profesión Especialista en perforación e hidrogeología, estado civil Casado, con domicilio en calle Bahía Blanca 824, Barrio Aeronáutico, Las Heras, Provincia de Mendoza, 2) Díaz Juan Pablo, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 36.766.966, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-36766966-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 29/04/1992, profesión Licenciado en ciencias políticas y administración pública, estado civil Soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo 309, 5ta. Sección Residencial Sur, Capital, Provincia de Mendoza, 3) Masman Daniel Jonathan, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 31.518.682, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-31518682-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 25/06/1985, profesión Especialista en perforación, estado civil Soltero, con domicilio en calle Mza Pa 28, Lote 19 S/N, Cuarta etapa La Nueva Ciudad, El Carmen, Provincia de Jujuy, 4) Lopez Mihalich Alejandra Gladys, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 23.291.215, CUIL/CUIT/CDI N.º 23-23291215-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 15/05/1973, profesión Ingeniera en Mina, estado civil Soltera, con domicilio en calle San Juan 245, San José de Jachal, Provincia de San Juan. - 2º) Fecha del acto constitutivo: 29/09/2023- 3) Denominación: **"GEOMINING ARGENTINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"**.- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Sguazzini 841, Las Heras, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: A) EXPLOTACION MINERA, B) MANDATOS Y REPRESENTACIONES, C) FIDUCIARIA - 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución. - 7º) Monto del capital social: Pesos Quinientos mil (\$500.000). - 8º) Composición Órgano de Administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Díaz Juan Pablo, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 36.766.966, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-36766966-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 29/04/1992, con domicilio en calle Juan B. Justo 309, 5ta. Sección Residencial Sur, Capital, Provincia de Mendoza. Administrador Suplente: Migoya Mauricio Carlos, DU - DOCUMENTO UNICO N.º 33.274.653, CUIL/CUIT/CDI N.º 20-33274653-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 13/10/1987, con domicilio en calle Bahía Blanca 824, Barrio Aeronáutico, Las Heras, Provincia de Mendoza. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo

con el siguiente detalle: Migoya Mauricio Carlos , suscribe la cantidad de 1.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el Sr. Díaz Juan Pablo, suscribe la cantidad de 1.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el Sr. Masman Daniel Jonathan, suscribe la cantidad de 1.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la Sra. Lopez Mihalich Alejandra Gladys suscribe la cantidad de 1.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito a plazo fijo del Banco Galicia y Buenos Aires S.A., y el resto será integrado en un plazo no mayor a dos (2) años, en dinero en efectivo, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7824800 Importe: \$ 1520
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Contrato Constitutivo de **""ANAKIN SOLUTIONS S.A.S""**, suscripto en fecha 10/11/2023.- 1º) FEDERICO DANIEL PEÑALOZA GONZALEZ, DNI N° 30.972.677, CUIT N° 20-30972677-5, argentino, nacido el 16/08/1.984, profesión: ingeniero industrial, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Piedras N°174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica federicope@live.com. 2º) MARCELA CHRISTELLO CIVICO, DNI N° 31.028.403, CUIT N° 27-31028403-9, argentina, nacida el 23/05/1.984, profesión: arquitecta, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Piedras N°174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica arqmchristello@gmail.com; 2.- "ANAKIN SOLUTIONS SAS"; 3.- Sede social: Castelli N° 28, Godoy Cruz , Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) uniformes y ropa de trabajo, de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, artículos de ferretería y materiales eléctricos, electrodomésticos y artefactos para el hogar. Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión. Equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar a navegar, relojes y todo lo relacionado a ello. comercialización de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero. comercialización de bicicletas y rodado similares y artículos de mercería. Agropecuarias y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000, representado por QUINIENTAS MIL acciones ordinarias escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, integrándose un veinticinco (25%) por ciento en dinero en efectivo en el acto constitutivo, acreditándose tal circunstancia con Acta Notarial de Integración de Capital, por instrumento notarial ante la Escribana Jimena Porolli Goransky de Mendoza, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social en el plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administrador Titular: FEDERICO DANIEL PEÑALOZA GONZALEZ, DNI N° 30.972.677, con domicilio en calle Piedras N°174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; Administrador Suplente MARCELA CHRISTELLO CIVICO, DNI N° 31.028.403, con domicilio calle Piedras N°174, Chacras de

Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7826355 Importe: \$ 1360
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

GRAVI S.A. Conforme lo prescripto en el artículo 10, del apartado a) de la Ley N° 19.550: "Comunicase que por Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de noviembre del 2023 se resolvió la Ampliación del objeto social correspondiente al Artículo Cuarto conforme a las siguientes previsiones: Consideración de la Modificación del Objeto Social ampliándolo con Actividades Comerciales quedando conformado con el siguiente texto. Artículo cuarto: Objeto Social: 2) Consideración de la Modificación del Objeto Social. Artículo cuarto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes tareas ya sea realizadas por sí, asociadas a terceros o por cuenta y orden de terceras personas: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes tareas ya sea realizadas por sí, asociadas a terceros o por cuenta y orden de terceras personas: A) constructora: mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, los cuales se realizaron, en caso de corresponder, a través de los profesionales matriculados conforme la legislación vigente. Construcción de edificios públicos y privados, incluidos los del régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble, o la explotación por alquiler, locación o turismo de los mismos; la construcción de todo tipo: de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, escuelas, hospitales, puentes, caminos y en general cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura – comprende asimismo, las refacciones, ampliaciones y mejoras, remodelaciones y en general todo tipo de reparaciones y mantenimiento de edificios. Movimientos de tierras; instalaciones de equipo, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras; instalaciones de cañerías, calderas y tranques movimientos de piezas y equipos; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales. Materiales y elementos y la compraventa, industrialización, fabricación, representación, permita y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimiento internos y externos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción. B) INMOBILIARIA: mediante a la compraventa, urbanización, loteos, de los bienes inmuebles urbanos, y/o rurales y todas las operaciones comprendidas en el código civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes propio o de terceros. – C) COMERCIAL: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad y de terceros en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materia prima de origen animal o vegetal, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; D) IMPORTACION Y EXPORTACION: De los productos descriptos en los puntos anteriores, como así también maquinarias, herramientas y todo tipo de elementos, productos o accesorios afines a lo establecido en los puntos anteriores ; E) FIDUCIARIA: mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código civil y leyes completarias. A los fines del cumplimiento de las actividades d carácter técnico que hacen al objeto social, la sociedad contara con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que correspondan; asimismo podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Boleto N°: ATM_7826440 Importe: \$ 1400
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones 1) SOCIO Verónica Susana Armani, DNI N.º 20.357.206, CUIT 27-20357206-4, de nacionalidad argentina, nacida el 02/08/1968, profesión: contadora estado civil: divorciada, con domicilio en la calle Azcuénaga 1451 MO C8, Guaymallén, constituyendo dirección electrónica

veroarmani11@gmail.com. 2) Fecha del acto constitutivo: 24/11/2023 3) Denominación: **FRAMALIM SAS** 4) Domicilio: Azcuénaga 1451 MO C8, Guaymallén Mendoza 5) Objeto A) Inmobiliaria B) Constructora C) Financiera D) Consultora E) Mandataria F) Importación y Exportación G) Maestranza y limpieza H) Comercial 6) Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo 7) Monto del capital es de \$ 500.000, representando por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de administración: Administrador titular Armani Verónica Susana DNI 20357206. Administrador suplente Barichello María Eugenia DNI 32880715 9) Órgano de fiscalización la sociedad prescinde de sindicatura 10) Órgano de representación legal a cargo del administrador titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7825076 Importe: \$ 600
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

N&P Arístides S.A.S. CONSTITUCION: por instrumento privado, el día 15/11/2023. 1- SOCIO: PEDRO JAVIER GARCIA, argentino, fecha de nacimiento 29/01/1977, DNI 25585756, divorciado, domiciliado en Mzna 16, casa 2, Barrio Alta Mendoza, Las Heras, Mendoza; 2- Denominación :N&P Arístides S.A.S; 3- Sede social: Arístides Villanueva 330, Ciudad, Capital, Mendoza ; 4- Objeto: por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte ;c)industrias manufactureras de todo tipo; d) culturales y educativas; e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) gastronómicas, hoteleras y turísticas; g)inmobiliarias y constructoras: h) inversoras, financieras y fideicomisos; i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) salud; y k) transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contrato de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de -entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso /o ahorro público.5-Plazo de duración: 99 años; 6- Capital: trescientos mil pesos (300.000) representado por cien acciones de tres mil pesos (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas, 100% suscriptas, 25% integrado. 7-Administrador titular y representante legal: Pedro Javier García, Administrador suplente: Naara Milagros GARCIA PASQUALIS, con domicilio especial en la sede social. 8- Prescinde de la sindicatura. 9- fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7825084 Importe: \$ 880
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

LCA MEDICINA RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres, quienes suscriben e intervienen por sí, en su propios derecho: el señor GILL ABIHAGGLE, CARLOS FERNANDO, Argentina, nacida el 13/07/1980 , Documento Nacional de Identidad N° 28.341.292 CUIT N° 20-28341292-0, profesión empresario, estado civil soltero domiciliado en Alpatocal 1645, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y la señora ABIHAGGLE, LILIANA RAQUEL, Argentina, nacida el 02/10/1950, Documento

Nacional de Identidad N° 10.271.602 , CUIT N° 27-10271602-2, profesión empresaria, estado civil divorciada, domiciliado en Alpatocal 1645, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza EXPRESAN: CLÁUSULA PRIMERA: Que han decidido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la Republica Argentina que se regirá por las disposiciones del Estatuto que a continuación se dicta y supletoriamente por la ley 19550, sus modificatorias y demás leyes y reglamentos vigentes.- DENOMINACIÓN y DOMICILIO: La Sociedad se denomina LCA MEDICINA SRL. y tiene su domicilio en Alpatocal 1645, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. - Podrá trasladar su Domicilio é instalar sucursales, agencias o representaciones. – Los socios deciden: Fijar la SEDE SOCIAL en Alpatocal 1645, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación del negocio de farmacia, droguería y perfumería, mediante la preparación de recetas, dispensa de drogas, medicamentos, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, pudiendo expender específicos, recetas magistrales alopáticas, preparados homeopáticos, preparados inyectables, herboristería, importación, fraccionamiento y envasado de droga: importación, exportación, fabricación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización de accesorios de farmacia, de cirugía, de perfumería, de droguería, de productos dietéticos y alimenticios. Los citados servicios de farmacia, droguería y perfumería serán realizados por profesionales matriculados y habilitados y su responsabilidad será personal, sin perjuicio de la responsabilidad de la sociedad. DURACIÓN: Su duración es de 100 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), dividido en QUINIENTAS CUOTAS de PESOS MIL (\$1.000.00) cada una de valor nominal. – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, socio o no, quien actuará en forma indistinta, los que estarán en sus Funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que Representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más Suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, Inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, Acales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias Y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del País o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y Comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en Licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes,-La presente Enumeración no es limitativa ni taxativa.- Designar como GERENTES TITULARES al señor GILL ABIHAGGLE, CARLOS FERNANDO, Argentina, nacida el 13/07/1980 , Documento Nacional de Identidad N° 28.341.292 CUIT N° 20-28341292-0, profesión empresario, estado civil soltero constituyendo domicilio especial en Alpatocal 1645, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza quien declara bajo declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código penal argentino y a la señora ABIHAGGLE, LILIANA RAQUEL, Argentina, nacida el 02/10/1950, Documento Nacional de Identidad N° 10.271.602 , CUIT N° 27-10271602-2, profesión empresaria, estado civil divorciada, domiciliado en Alpatocal 1645, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, quien declara bajo declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código penal argentino. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO. DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS: El ejercicio económico cerrará el día 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7826453 Importe: \$ 1960
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

VERA RECICLADO SAS – CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado, de fecha 15 de noviembre de 2023, 1°) Socios: Marcelo Javier Vera, 34 años, soltero, argentino, empresario, Domicilio: De La Estación y Los Algarrobos n°59, Ugarteche, Luján de Cuyo, DNI 34.351.593, CUIT 20-34351593-7. 2°) Denominación: “VERA RECICLADO SAS”. 3°) Sede Social: Avenida España 596 – 2° Piso, Mendoza. 4°) Objeto: a) gestión integral de reciclaje, b) comerciales, c) asesoramiento, d) mandataria, e) fiduciaria, f) licitaciones, g) exportadora e importadora. 5°) Duración: 99 años 6°) Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por 100 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 5.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas. 7°) Administradores: administrador titular: Marcelo Javier Vera, con domicilio especial en De La Estación y Los Algarrobos n°59, Ugarteche, Luján de Cuyo; administradora suplente: Nancy Judith Gómez DNI 38.909.937, con domicilio especial en B° Gassull C.689, Ugarteche, Luján de Cuyo. 8°) Prescinde del órgano de fiscalización. 9°) Fecha de cierre 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7826503 Importe: \$ 400
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TODO MADERA S.A.S.: Informa que por acta de subsanación de fecha 14/11/2023: 1) Se suprime la mención específica al socio en el estatuto, por lo que se suprime el ARTICULO QUINTO procediéndose a la reenumeración de los artículos posteriores para reordenar la secuencia numérica.- 2) A efectos de subsanar lo pretendido por la Dirección de Personas Jurídicas se procedió a modificar los siguientes artículos: ARTICULO CUARTO: el termino accionista, utilizado originalmente, se cambia por el de socio; ARTICULO SEXTO: se reemplaza la palabra accionista por la de socio en todos los lugares donde menciona en el artículo; ARTICULO SEPTIMO: Se modifica su redacción, respecto al órgano de administración de la sociedad, donde expresa que “la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente según lo determine la asamblea de accionistas”, esta última referencia se cambia por la de “reunión de socios”; ARTICULO NOVENO: Se modifica donde indica “la remuneración del gerente será fijada por los accionistas” sustituyendo esta última por la palabra socios; ARTICULO DECIMO: El mismo reza “...las Resoluciones Sociales se adoptaran por reunión de accionistas”, esta referencia se modifica por “reunión de socios”, además de ello, donde indica “...que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los accionistas” se reemplaza por la expresión socios; ARTICULO DECIMO PRIMERO: Su redacción se modifica, en donde se expresa “...a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los accionistas...” reemplazando este último por el término “socios”; en consonancia con ello, en donde expresa “...Establecidas conforme a los Estados Financieros aprobados con los que estén de acuerdo los accionistas”, de la misma manera, se modifica por la palabra socios; y, ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se reemplaza donde se utiliza la expresión “La liquidación estará a cargo del o los gerentes o de quien designen los accionistas...” por la de “socios”, como así también, al finalizar, “adjudicar el saldo activo a los accionistas” igualmente modificado por el termino “socios”.-

Boleto N°: ATM_7827390 Importe: \$ 800
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CASTELLANO JULIO S.A.S. - De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: CASTELLANO MINETTI, JULIO, con documento nacional de identidad número 28.979.502, C.U.I.T. 20-28979502-3, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de julio de 1981, profesión comerciante estado civil: soltero 2°) Fecha del acto constitutivo: 04/10/2023 3°) Denominación: CASTELLANO JULIO S.A.S. 4°) Domicilio: SAN MARTIN NORTE 126, OFICINA 1, La Consulta, San Carlos, Provincia de Mendoza 5°) La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS B) AGROPECUARIA. C) INMOBILIARIA. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: pesos PESOS DOS

CIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000). 8º) Órgano de administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Primer Directorio: Presidente: CASTELLANO MINETTI, JULIO y Director Suplente a GARCIA ANA LAURA. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7827418 Importe: \$ 1200
28-29/11/2023 (2 Pub.)

(*)

UROLOGY CARE S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 21/11/2023. 1.- NESTOR DANIEL BUJALDON DNI N° 13357724 CUIT N° 20-13357724-7 nacido el 14 de agosto de 1957, de estado civil casado, domiciliado en Barrio Dalvian Mza 48 casa 27 Ciudad de Mendoza y el Sr. FERNANDO PEDRO CANTON DNI N° 11.827.796, CUIT N° 20-11827796-2, nacido el 23 de abril de 1956, de estado civil casado; domiciliado en Corredor del Oeste 7150, Palmares Valley, torre Las Lomas piso 7 dpto 4, Lujan de Cuyo Mendoza todos de nacionalidad Argentina, mayores de edad, de profesión médicos. 2.- Denominación "UROLOGY CARE S.A.S.". 3.- Sede social: en calle GODOY CRUZ 463, Localidad CIUDAD, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Asesoramiento y Servicios, Mandatos, Proveedor del Estado, Salud, Servicios profesionales, Importación y Exportación, Fiduciaria; 5.- Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años. 6.- Capital de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300000), representando por una cantidad de TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: NESTOR DANIEL BUJALDON, DNI N°13357724 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: FERNANDO PEDRO CANTON, DNI N° 11827796, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7827529 Importe: \$ 600
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Estatuto constitutivo de fecha 7/11/2023. LORENZO FLAVIA MARISOL, ARGENTINA, SOLTERA, DNI: 29565731, CUIT 27295657311, CORRIENTES 261 GUERRINI – GENERAL ALVEAR- MENDOZA. 2.- Denominación de la sociedad: "**MLAS SAS**". 3.- Domicilio social en ALZINA 2092 GODOY CRUZ, Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 50 años. 6.- Capital de \$ 300.000, representado por trescientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: LORENZO FLAVIA MARISOL con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: SAYAGO NANCY MABEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Se Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7828749 Importe: \$ 480
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado, el 22 de NOVIEMBRE de 2023 .- VOLPE WALTER MAURICIO, 45 años, de estado civil CASADO, de nacionalidad ARGENTINO, de profesión EMPLEADO, con domicilio CASEROS 1586 de la Localidad de LAS TORTUGAS, Departamento de GODOY CRUZ, provincia de MENDOZA, DNI N° 26.936.440, CUIT N° 20-26936440-9; ALANIZ CAROLINA NATALIA, de 45 años de edad, estado Civil CASADA de nacionalidad ARGENTINA, de profesion COMERCIANTE, con domicilio en CASEROS N° 1586 de la Localidad de LAS TORTUGAS, Departamento de GODOY CRUZ, provincia de MENDOZA, DNI N° 26,792,822, CUIL N° 27-26792822-9; Denominacion Social “**RODI-FIX** DISTRIBUCIONES SAS” , domicilio social en CASEROS N° 1586 de la Localidad de LAS TORTUGAS, Departamento de GODOY CRUZ, provincia de MENDOZA, Objeto Social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duracion 99 años. Capital \$ 4.000.000,00, representados por 4.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1,00 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 50% integradas. Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: VOLPE WALTER MAURICIO, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: ALANIZ CAROLINA NATALIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7827533 Importe: \$ 1600
28-29/11/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **Asociación Teatro de Cuyo**, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 09 de Diciembre de 2023 a las 17:30hs. En el local de la calle Almirante Brown 755, del departamento de Godoy Cruz, para tratar el siguiente Orden del día: 1) designación de dos socios presentes para revisar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria (art. 20 del Estatuto). 2) Informe de las razones del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación Administrativo y Contable constituida por Memoria Social, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso (Anexo I), Notas a los Estados Contable e Informe del Auditor correspondientes a los Ejercicios Sociales N° 14 cerrados los días 31/12/2022.4) Elecciones de autoridades para ambas comisiones.

Boleto N°: ATM_7820070(1) Importe: \$ 360
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Se convocan s los Señores Accionistas de **Alimentos Sarmiento S.A.** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de Diciembre de 2023 en Pablo Pescara 27 de la ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza. A las 9:00 en la primera convocatoria y a las 10:00 horas en la segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día 1) Consideración de la memoria anual y balance general de la Sociedad. 2) Elección de presidente y vicepresidente por tres ejercicios consecutivos.

Boleto N°: ATM_7827546 Importe: \$ 1000
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

(*)

"ASOCIACIÓN VECINAL EL LAUREL DE BUEN ORDEN – Según art 19º y sgtes del Estatuto Social, convoca a Asamblea Extraordinaria para el 15 de diciembre de 2023, a las 20:00 hs, en Calle Soloa y Carril Norte S/N, Buen Orden, Gral. San Martín, Mza. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de donación de inmueble a favor del IPV.-"

Boleto N°: ATM_7828546 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CIRCULO ODONTOLOGICO DEL ESTE convoca a los señores Asociados de la Entidad a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día martes 19 de diciembre de 2023, a las 19,00 hs. en la SEDE DEÑ CIRCULO, sito en Calle Pedro del Castillo N° 905 de Gral. San Martín Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:1)Elección de dos (2) asambleístas para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta.2)Informe sobre Convocatoria fuera de término.3)Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 40, cerrado el 30 de Junio de 2019, presentado fuera de termino.4)Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 41, cerrado el 30 de Junio de 2020, presentado fuera de termino.5)Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 42, cerrado el 30 de Junio de 2021, presentado fuera de termino. 6)Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 43, cerrado el 30 de Junio de 2022, presentado fuera de termino. 7)Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, correspondientes al Ejercicio N° 44, cerrado el 30 de Junio de 2023, presentado fuera de termino. Constitución de la Junta Electoral a los términos del art. 63 del Estatuto Social. 7)Elección de Autoridades del Círculo, Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor a los términos del art. 60 del Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_7820680 Importe: \$ 1440
28-29/11/2023 (2 Pub.)

(*)

De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de **"UNION SOCIAL Y DEPORTIVA BOWEN"**, sita en Centenario y Artaza, Bowen, General Alvear, Mendoza, para el día Martes 19 de Diciembre de 2023 a las 19:00 horas para tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2º) Motivo del llamado fuera de término. 3º) Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situacion Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe del Revisor de Cuentas e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado al 31/05/2023. 4º) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por renuncia de los vigentes. El quórum de la Asamblea se formará, a la hora fijada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido 30 minutos, con los que se encontraren presentes. (Art. 21).

Boleto N°: ATM_7825741 Importe: \$ 480
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **"ASOCIACION CIVIL INSTITUCION 19 DE FEBRERO"**, convoca a sus

socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre del 2023 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria sito en calle Brandsen s/n del distrito Perdriel, del departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 30,00 (pesos treinta) por cada Socio. Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretaria. Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 4339-22 de D.P.J. cerrado el día 31/10/2023. Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. y Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión de Revisores de Cuentas.-

Boleto N°: ATM_7824724 Importe: \$ 360
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El **Consejo de Administración de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos "BAYO Ltda."** en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de diciembre de 2023, a las 9.00hs en la sede la Escuela Almirante Guillermo Brown N°1-247, sito en la calle Fernández esquina Lucena, de Tres Portañas de San Martín, provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1° punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea; 2° punto: Informar a los asociados acerca de la razones por las que no se trató la documentación anual correspondiente a los ejercicios anuales faltantes. 3° punto: Consideración de los Ejercicios Económicos N° 33, 34, 35 y 36, cerrados los días 30-06-2020, 30-06-2021, 30-06-2022 y 30-06-2023, respectivamente, y que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración e Inventario de Activo y Pasivo correspondiente a cada uno de los ejercicios antes indicados; 4° punto: Elección de 8(ocho) Consejeros Titulares, 3(tres) Consejeros Suplentes, 1(un) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente, los que se encuentran con su mandato vencido.

Boleto N°: ATM_7825977 Importe: \$ 640
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL EL PORVENIR** Legajo 1434, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 20 de DICIEMBRE de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Carlos Gardel 13827, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Elevar la propuesta a los asambleístas de poner a consideración tratamiento y aprobación, firma de comodato con los Bomberos Voluntarios de Guaymallén para la instalación de un destacamento en nuestra sede.

Boleto N°: ATM_7825932 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los Sres. Socios de **ASOCIACION CIVIL UNIÓN VECINAL SOLARES DE DON AMERICO-LAS COMPUERTAS**, a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre a las 10 hs, en Calle Los Pioneros, Lote 98, Distrito Las Compuertas, Barrio Solares de Don Américo, Lujan de Cuyo, Mendoza. 1) Orden del día: Aprobación de informe de comisión directiva y revisora de cuentas sobre movimientos de la entidad. 2) Aprobación de inventario según Resolución 4838/9 de la DPJ (Personas

Jurídicas). 3) Liquidación y disolución de la entidad. 4) Nombramiento de comisión liquidadora.

Boleto N°: ATM_7826411 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“Unión Vecinal los Olivos Ruta 20 Asociación Civil”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2023, a las 08:00 hs, en primera convocatoria y a las 09:00 hs, en segunda convocatoria, en Unión Vecinal los Olivos Ruta 20 Asociación Civil D/19, Rodeo del Medio, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7825051 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL DE YOGA TRADICIONAL MENDOZA”** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2023, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ugarte 1173 de La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y la Secretaria el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Inventario, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico número 8 (ocho) cerrado el 31/07/2023.

Boleto N°: ATM_7826429 Importe: \$ 360
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL LA CIENEGUITA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 22 de diciembre de 2023 a las 20:30 hs en primer convocatoria, que tendrá quórum con la mitad mas uno de los asociados y a las 21.30 hs. en segunda convocatoria con quórum de los presentes; sito en calle Patricias mendocinas 867 Las Heras, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva. 2- Tratamiento de los balances Generales, cuadros demostrativos complementarios, Memorias, Informe de la comisión Revisora de Cuentas. Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3- Tratamiento de los balances Generales, cuadros demostrativos complementarios, Memorias, Informe de la comisión Revisora de Cuentas. Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 4- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión revisora de Cuentas. 5- Autorización para realizar trámites.

Boleto N°: ATM_7826533 Importe: \$ 440
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Señores Socios de **Unión Vecinal Mundo Nuevo** de acuerdo con lo establecido por el Estatuto social CONVOCAMOS a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Diciembre de 2023 a las 20.00 hs., en San Isidro Norte N° 4238, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firma del acta de asamblea. 2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/07/2019,

31/07/2020, 31/07/2021, 31/07/2022 y 31/07/2023.3) Elección de autoridades por renovación de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7826552 Importe: \$ 280
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL IGUALAR- CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.: La Comisión Directiva del "ASOCIACIÓN CIVIL IGUALAR convoca a todos sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA para el día Miércoles 29 de Diciembre de 2023 a las 10 Hs. En primera y única convocatoria en domicilio de la Sede social sito en calle RIOJA 405, Ciudad ,Pcia de Mendoza con el objeto de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA. 1-Lectura y consideración del ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR. 2- Elegir presidente y secretario de la asamblea.3- Tratamiento y aprobación de Balance 2022-2023, Memoria e Informe de la comisión Revisora de cuentas. La Comisión Directiva recuerda a los socios que el quórum quedará constituido posterior al cumplimiento del horario del segundo llamado. COMISIÓN DIRECTIVA.-

Boleto N°: ATM_7826629 Importe: \$ 320
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

UNIÓN VECINAL DE SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO LÓPEZ, DISTRITO ALTO SALVADOR, SAN MARTÍN, MENDOZA. La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de DICIEMBRE de 2023 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, ubicada en calle N°1 esquina calle N° 6, lote N° 9 Barrio López, Distrito Alto Salvador, San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura del Acta anterior 2- Designación de (2) dos socios para firmar el acta con el Presidente y Secretario. 3- Consideración y lectura de Inventario Resolución General 4339/22 cerrado el 31 de octubre de 2023. 4- Aprobación de la gestión de Comisión Directiva anterior 5- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_7826634 Importe: \$ 320
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

EI CENTRO FILATÉLICO DE MENDOZA (CEFIM), Legajo: 1474, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 16 de DICIEMBRE de 2023 a las 09 horas en Calle 9 de Julio 671, Departamento Ciudad, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente, 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término, 3) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente.

Boleto N°: ATM_7828487 Importe: \$ 720
28-30/11 04/12/2023 (3 Pub.)

(*)

El Directorio de **POLICLINICA PRIVADA DE SAN RAFAEL S.A.** convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el 28 de diciembre de 2023 a las 20.00 hs. y/o en segunda convocatoria a las 21.00 hs. respectivamente, en el domicilio social de Avda. Hipólito Yrigoyen N° 975 de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta asamblea, junto con el Presidente de la misma. 2°) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término; 3°) Tratamiento de la documentación establecida por el Artículos 234 de la Ley N° 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), correspondiente a los ejercicios anual cerrados el 31 de Diciembre de 2022. 4°) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5°)

Fijación de la Retribución del Directorio que desempeña funciones técnico-administrativa; 6°) Retribución de la Sindicatura. 7°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Boleto N°: ATM_7828522 Importe: \$ 2000
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación San Cayetano** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 12 de Diciembre de 2023 a las 20:00 hs en el Salón del Predio del Festival del Cosechador, sito en Ruta 33 km 10, Gustavo Andre, Lavalle, Mendoza, para cumplir con las leyes vigentes. A efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva; 2) Informe y consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término, tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones vigentes; 3) Elección de 2 (dos) socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 4) Consideración y Aprobación de Memoria Ejercicio 2021 y 2022; 5) Consideración y Aprobación Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N°11 Y N°12 cerrados el día 31/12/2021 y 31/12/2022 respectivamente; 6) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2021 y 2022; 7) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período estatutario.

Boleto N°: ATM_7829059 Importe: \$ 480
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACION MUTUAL JULIO ARGENTINO ROCA** convoca a los señores asociados a La Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 29 de Diciembre de 2023 a las 18:30 hs en su Sede Social cita en Las Heras N°341, Local 04, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2- Motivos de la Convocatoria fuera de término. 3- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, aplicación de excedentes si los hubiera e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el día 31 de Julio del año 2023. 4- Tratamiento y Aprobación del desempeño del Consejo Directivo durante el Ejercicio Económico Social, iniciado el 01 de Agosto del 2022 y cerrado el 31 de Julio del 2023. 5- Tratamiento y Aprobación del desempeño de la Junta Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico Social, iniciado el 01 de Agosto del 2022 y cerrado el 31 de Julio del 2023.

Boleto N°: ATM_7828807 Importe: \$ 440
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil COOPERADORA IES 9-024 LAVALLE** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 12 de Diciembre de 2023 a las 18:30 hs en la Sede Social cito en Dr. Moreno y Fleming de Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, para cumplir con las leyes vigentes. A efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva; 2) Informe y consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término, tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones vigentes; 3) Elección de 2 (dos) socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 4) Consideración y Aprobación de Memoria Ejercicio 2022; 5) Consideración y Aprobación Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N°03 cerrado el día 31/12/2022; 6) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2022; 7) Elección

de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período estatutario.

Boleto N°: ATM_7829020 Importe: \$ 440
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN NUESTRA VIVIENDA PROPIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL 30-12-2023: Conforme a lo dispuesto a la sesión de fecha 24/11/2023, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria, o sea con el quórum de la mitad mas uno de los vecinos y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio Barrio Soy y Olivos, Lote B 3, Calle Hornero y Peregrina Torres, Luzuriaga, Maipú, Luzuriaga, Mendoza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1º) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente el acta. 2º) Consideración y Aprobación de los informes contables de ingresos y egresos correspondiente al período anual cerrado el 31 de Diciembre de 2022, 3º) Determinación del nuevo monto de la Cuota Administrativa, 4) Renovación de los cargos de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7829068 Importe: \$ 400
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Dirección de Hidrocarburos**, órgano dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, pone en conocimiento e invita a los terceros interesados para que realicen oposiciones y/o sugerencias al procedimiento de Unificación de la Concesión de Explotación del Área Cerro Mollar Norte (Vto. 16/11/2026) al Área Cerro Mollar Oeste (Vto. 29/07/2027). A sus efectos y de conformidad con las constancias obrantes en las actuaciones administrativas N° EX-2022-05229644-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, se realiza la siguiente publicidad del acto de gobierno para que los eventuales interesados puedan manifestarse respecto del referido procedimiento. Las consultas y presentaciones que quieran realizarse podrán efectuarse al siguiente correo electrónico: direcciondehidrocarburos@mendoza.gov.ar, dentro de los 30 días posteriores corridos a la publicación en el Boletín Oficial.

S/Cargo
28/11/2023 (1 Pub.)

EL CENTRO DE CAZADORES Y PESCADORES SAN RAFAEL Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 22 de Diciembre de 2023 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la institución sito en calle Tulio Angrimán al 5000 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura de las modificaciones sugeridas a introducir en los Art. 24 y 25 del Estatuto de la entidad 3) Aprobación del nuevo Estatuto de la entidad con las modificaciones sugeridas en el punto anterior del orden del día.

Boleto N°: ATM_7819614 Importe: \$ 640
24-28/11/2023 (2 Pub.)

UNIVERSAL BOXING ASSOCIATION (U.B.A.) Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 9 de diciembre de 2023 a las 21 hs en primera convocatoria, en la sede social ubicada en calle Almirante Brown 430, del departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Renovación de las Autoridades del Directorio. 3) Comunicación y Gestión a los accionistas sobre la realización de un Título Mundial de Boxeo Categoría Gallo en la Provincia de Mendoza. 4) Informe de lo desarrollado por la UBA en el país extranjero, México, con la participación especial de Joe Cortez en

el evento realizado en el mes de noviembre del 2023.

Boleto N°: ATM_7820703 Importe: \$ 1400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

Fundación para el Desarrollo Cívico Ciudadano conforme de las facultades que le atribuyen los Estatutos, convocan a sus miembros para el día 27 de noviembre del 2023, a las 19:00 hs, a la reunión en sesión ordinaria a realizarse en calle Colón 390, 6° piso, Departamento B, Capital, Mendoza, que tiene por finalidad tratar el siguiente orden del día: 1. Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el 31.12.2022. 2. Designación de dos socios para refrendar el acta.

Boleto N°: ATM_7820788 Importe: \$ 400
27-28/11/2023 (2 Pub.)

QUIBIOECO S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 10 horas, en la sede social sita en calle Santa Rita 2186, Parque Industrial de Las Heras, eje norte (PIMEN), CP 5543, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Consideración de las dificultades en la ejecución del Plan de Inversiones aprobado por asamblea del 8 de noviembre de 2022; 3. Consideración de la prórroga de la fecha límite para el pago del saldo pendiente de integración de las acciones emitidas en aumento de capital de la asamblea de fecha 8 de noviembre de 2022, modificando lo decidido en el resolutivo II del punto 6 del orden del día de dicha asamblea; 4. Consideración de la ampliación de las formas de integración de los aportes pendientes, respecto de las acciones emitidas en el aumento de capital de la asamblea de fecha 8 de noviembre de 2022, modificando lo decidido en el resolutivo III del punto 6 del orden del día de dicha asamblea.

Boleto N°: ATM_7820943 Importe: \$ 2400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

QUIBIOECO S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 11 horas, en la sede social sita en calle Santa Rita 2186, Parque Industrial de Las Heras, eje norte (PIMEN), 5543, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Consideración del Balance General, los Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo, de Evolución de Patrimonio Neto, notas complementarias, anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor Independiente y de la restante documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022; 4. Consideración de los Resultados del ejercicio; 5. Consideración de remuneración del Director, aún en exceso de los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 6. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por el plazo de tres ejercicios por haberse vencido sus mandatos; 7. Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Boleto N°: ATM_7821557 Importe: \$ 2400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

ANALIZAR S.A. Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día miércoles 20 de Diciembre de 2.023, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede legal de calle Belgrano 925 de la Ciudad de Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Consideración de la documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19550: estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus notas y anexos, destino de los resultados, Memoria del Directorio, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo, todos correspondientes al Ejercicio N.º 30 cerrado al 31 de Agosto de 2.023. 2-Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. NOTA: Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la asamblea, a los efectos que se los

inscriba en el Libro de Asistencia, previsto en el Art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: ATM_7825830 Importe: \$ 2000
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -En un todo con las disposiciones legales vigentes y las normas estatutarias, la Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE MENDOZA**, CONVOCA, a los asociados de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023 en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos socios para que firmen el acta. 2- Consideración y aprobación de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2023. 3 -Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas complementarias e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio anual N° 54 cerrado el 31 de agosto de 2023. Nota: del Estatuto de la Entidad: Artículo 43: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva. En su ausencia por el Vice y en su ausencia por cualquiera de los miembros de Comisión Directiva. Al iniciar el acto se designará entre los presentes dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. ARTICULO 44: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. La votación será por signos, salvo cuando la Asamblea o la Presidencia resuelvan que sea en forma nominal o secreta. Las abstenciones deben considerarse votos ausentes. ARTICULO 45: Sólo podrán asistir con voto a las Asambleas los socios vitalicios y activos, que hubieran abonado las cuotas correspondientes hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea y se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos.

Boleto N°: ATM_7825951 Importe: \$ 4600
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

SERVICIOS RIO COLORADO S.A. Comuníquese a los accionistas de SERVICIOS RIO COLORADO S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 21 de Noviembre de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Diciembre de 2023, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Pedro Molina 724, Guaymallén, Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Aumento del capital social; 3) Suscripción del capital social; 4) Integración del aumento de capital suscripto; 5) Modificación del Estatuto social al artículo referido al capital social, 6) Inscripción del aumento de capital y modificación parcial de estatutos en los registros respectivos.

Boleto N°: ATM_7819526 Importe: \$ 1600
24-27-28-29-30/11/2023 (5 Pub.)

VALLE DE LAS LEÑAS S.A. CUIT 30-58962293-2.- Convocase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, por realizarse en sede social, sita en Ruta Provincial Nro. 222 Km 48, Paraje Valle de Las leñas, Edificio de Administración, Primer Piso, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza, el día 15 de diciembre de 2023, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023; 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023. Su destino; 5) Consideración de

la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura al 28 de febrero de 2023; 6) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por desempeño de funciones durante el ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023; 7) Consideración de la Conformación del Directorio; 8) Consideración de la Conformación de la Comisión Fiscalizadora; 9) Consideración del "ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE APORTES IRREVOCABLES CON EL DESTINO ESPECÍFICO DE ABSORBER PÉRDIDAS" celebrado para la conversión de créditos en Aportes Irrevocables; 10) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones. NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia hasta tres (3) días hábiles antes de la Asamblea, en la sede social o correo electrónico fpagano@laslenas.com debiendo además informar su propia dirección de correo electrónico. En la sede social queda a disposición de los accionistas la documentación a considerar. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7820547 Importe: \$ 3600
24-27-28-29-30/11/2023 (5 Pub.)

El Directorio **PEDRO F. RAZZANO S.A.CI.A.G. y T** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 07 de diciembre de 2023 a las 16:30 y 17:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de calle Isidoro Bousquets, 702 La Colonia, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables al 31 de Julio de 2023.

Boleto N°: ATM_7817398 Importe: \$ 800
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

CONVOCASE A LOS **ACCIONISTAS DE CUYUM INVERSORA S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Necochea 183, piso 3, de la ciudad capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley general de sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023; 3. Consideración del destino del resultado; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso que las mismas sean inferiores a lo previsto en el nuevo código civil y comercial unificado; 5 Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión de concurrir a la misma, hasta el jueves 7 de diciembre de 2023 a las 18 horas en la sede social. Avda. España 177 Mendoza, o bien a correo electrónico: alberto@estudioanta.com.ar

Boleto N°: ATM_7819669 Importe: \$ 2600
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, EX-2023-08860239-GDEMZA-DGIRR, ROADAU S.A.S., perforará 250 m en 10"/6", uso agrícola, en sustitución del pozo 10-1228, improductivo, en su propiedad de Colonia Los Otoyanes, intersección Calles Estrella y calle publica, La Central- Rivadavia. NC 1099000600350710..

Boleto N°: ATM_7819372 Importe: \$ 160
27-28/11/2023 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2023-08803464-GDEMZA-DGIRR, ASOCIACION MUTUAL DE LA ACTIVIDAD DE HORTALIZAS Y FRUTAS DEL NUEVO CUYO, 20 DE FEBRERO, perforará en calle Coronel Videla S/Nº, La Consulta, San Carlos, 140 m,10", para Abastecimiento Poblacional. N.C.: 16-2493564-6271486.

Boleto N°: ATM_7821315 Importe: \$ 160
27-28/11/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

LILIANA MARIEL AGUIRRE Martillero Público matrícula 1588, orden Segundo Juzgado Civil III Circunscripción Judicial autos N° 1009440 caratulados "MACARRONE CONCEPCION Y LUIS OSVALDO FLAMANT S/ACCIONES SUCESORIAS ", se designa la audiencia del 20 DICIEMBRE 2023 a las 09,30 hs., para que proceda la subasta en modalidad sobre cerrado y modalidad mixta con puja entre los mejores oferentes (art. 277 CPCCT) del 100% del inmueble objeto de los presentes matrícula N° 800251393 San Martin, fijándose la base sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000). La misma se efectuará en el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut San Martin. La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes y se individualizará hasta los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante CINCO DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde 8:00 hs. día 13 diciembre 2023 hasta 13:00 horas día 19 diciembre 2023 en Secretaría Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en Juzgado o bien a través de página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos en cuenta BNA suc. 1920, N°9901574992, CBU 0110280450099015749922 equivalente al diez por ciento (10%) de la base y deberá el oferente denunciar N° de CUIL/CUIT y cuenta bancaria con su respectivo n° CBU a los fines de la devolución de los fondos depositados en garantía. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Inmueble: ubicado en calle Soler 450/452, Ciudad de San Martín, Mendoza. Constante superficie total según título 470,87 (antes lote 6 mzna J en plano loteo respectivo) . Límites y medidas: en escritura. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Raíz: matrícula 800251393 Folio Real San Martin, Padrón Territorial N° 08-089666, Avaluo Fiscal año 2023 \$ 970567, deudas ATM al 05/09/2023 sin deuda; AySam S.A. N° 122-0004560-000-7, al 06/09/2023, \$ 6351.- Municipalidad de Gral. San Martín: Contribuyente N° 755 padron 10184, al 11/09/2023 \$ 87553,42; Ecogas, cuenta N° 20530577 al 03/10/2023 \$ 281274,44. Edeste, ruta 4405, folio 10000, al 19/09/2023 \$ 42500, DPVialidad exento. Gravámenes: no posee al 05/09/2023. Mejoras y ocupantes: sobre el inmueble existen cuatro construcciones con destino a vivienda detalladas en acta fs. 144/145 y última actualizada fechada 31/10/2023. 1) casa frontal c/cierre rejas al frente s/pared, consta galería pisos baldosas techos caña interior tirantes madera y membrana exterior , 2 dormitorios uno c/pisos baldosas el otro c/cemento llaneado, cocina pisos baldosas techos caña y barro, mueble formica c/ mesada mármol reconstituido, baño completo pisos cerámicos pared azulejos, carpintería madera una ventana de aluminio ,posee todos los servicios, regular estado de conservación, ocupada por coheredero Oscar Hector Flamant y esposa. 2) casa continua acceso por pasillo vehicular cerrado porton 2 hojas rejas, pisos baldosas, consta estar techos losa c/ estufa hogar a leña, cocina comedor c/mueble melamina imitación madera c/mesada mármol reconstituido, 2 dormitorios uno techo losa otro techo caña y ruberoid interior lienzo, baño c/inodoro, bidet, vanitory , ducha, pisos y pared c/cerámicos; patio cerrado con medianera, informa ocupante que posee servicios suministrados por casa frontal, regular estado de conservación, ocupado por Miguel Angel Escobar y flia. hijo coheredera Maria Luisa Flamant , 3) casa continua tipo dpto., acceso por pasillo vehicular, construcción ladrillos techos chapa zinc tirantes hierro, pisos cemento, entrada por puerta hierro, consta estar integrado cocina, baño c/inodoro y lavamanos, 1 dormitorio pisos baldosas, regular estado de conservación, no posee servicios conectados, ocupada por Victor Gaston Flamant hijo coheredero Oscar Hector Flamant, 4) casa continua final, acceso por pasillo vehicular, construcción ladrillos, pisos cerámicos, techos madera machimbre tirantes hierro, consta cocina comedor c/mueble alacena formica mesada granito natural pared revestida c/cerámicos, otra revestida en MDF imitación madera, comedor principal, 2 dormitorios, sotano, baño sanitarios completo paredes pisos

c/ceramicos, carpinteria madera, al frente espacio patio parte tierra y otra c/cemento, buen estado de conservación, posee servicios, ocupada por Viviana Marcela Flamant, hija de coheredero Oscar Hector Flamant. Títulos, informes, deudas, inspección ocular judicial y fotografías en expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: Pje 2 y 3 PA Centro comercial Echesortu y Casas , San Martín, cel: 2615055181. Mail: liliaguirre51@hotmail.com (854) 5 PUBLICACIONES ALTERNADAS BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES

Boleto N°: ATM_7806650 Importe: \$ 10800
28-30/11 04-06-11/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero n° 2.138, en los AUTOS 162.553 VIGON RODOLFO ADRIAN C/ KEFREN SA P/ MEDIDA PREVENTIVA DESPIDO, de la Quinta Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día 13 de diciembre de 2023 a las Nueve y Treinta Horas (9,30hs.) el 100% del inmueble urbano, terreno con vivienda familiar anotado a la Matrícula n°183.568/07, identificado como FRACCIÓN 11, (hoy con el número 12 en la casilla del gas), con frente al Callejón comunero San Agustín, con salida a calle Videla Aranda al 1700, Parte de la Parcela 85, Manzana B, según plano de origen) Maipú, Lunlunta, Mendoza, objeto del presente proceso, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, la que se llevará a cabo en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sito en calle San Martín 322, planta baja, Edificio 2 del Poder Judicial, bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), con incrementos entre las ofertas de \$100.000 y a mejor postor. Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% comisión martillero y el 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, el saldo una vez aprobado el mismo. La subasta será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie según Mensura 1086.27 Sup.Título 1101.3, una superficie Cubierta declarada en Catastro del 1968 de 169m2, con un puntaje de 68 puntos, con posterioridad se le realizaron ampliaciones, que no están declaradas en Catastro. LIMITES Y MEDIAS: NORTE FRACCIÓN 10 en 56,31 metros; SUR Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos el Globo limitada en 56,15 metros; ESTE Fracción 22 en 20,28 metros y OESTE con callejón comunero n°2, de paso, riego y servidumbre y desagüe (San Agustín) en 20,22 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula n°183.568/7 A-3(viene del asiento 23.877 fs 825 Tomo 85 Maipú, Mendoza, a nombre de la demandada KEFREN S.A., CUIT 30-71229769-3 En el 100% Nomenclatura Catastral 071001002800003700003, Padrón Territorial 07-259799, Padrón Municipal 31966, Cuenta de AYSAM no cuenta con el servicio, Coeficiente Frente Fondo 0,65, Plano 07-50107-6, Avalúo Fiscal \$1.700.479 para el año 2023, Irrigación Derecho de riego para toda su extensión (1102m2) por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Hijueta Lima, PG 231404 PP 1362 (HOY C.C 1005 Y PP 1362). DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$83.474,08 y costas \$1302,30 al 02/11/2023; IRRIGACIÓN \$85.130,67 al 25-10-2023, Municipalidad incluye agua potable \$140.148 al 27-10-2023.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-HIPOTECA por U\$S61.750 por saldo de precio a favor de FANI NOEMÍ SOSA DE GELARDI, L.C. 5.209.964, se suscriben 19 documentos hipotecarios presentados e inscriptos 05-01-2012, AFECTA el 1,67% del Pasillo Comunero anotado afs. 557 del Tomo 58 D de Luján de Cuyo, Mendoza. La que se ejecutó en los autos 250044 SOSA FANI NOEMÍ C/ SUAREZ ELIZABETH Y KEFREN S.A. P/ EJECUCIÓN DE HIPOTECA, por un monto de embargo de \$152.000 (embargo vencido) originarios del Segundo Tribunal de Gestión Asociada Civil, Mendoza. 2-EMBARGO:\$100.000.- Por oficio sin -consignar fecha, en J.: 162.553, carat.: "VIGON RODOLFO ADRIAN C/ KEFREN S.A. P/ MEDIDA PREVENTIVA" de - la Quinta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.- Reg. a fs. 41 del tomo 605 - de Embargos Grales.- Ent.: 2309553 del 12/10/2022.-. 3- EMBARGO: \$100.000.- Por oficio sin consignar fecha, en J.: 163285, carat.: "BUSTOS FLORENCIA GISEL Y OT. EN J. N° 16528 C/ KEFREN S.A. P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" de la Primera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.- Reg. a fs. 177 del tomo - 605 de Embargos Grales.- Ent. 2323436 del 09/11/2022.- 4- EMBARGO EJECUTORIO: \$2.153.500. Por oficio del 9/8/2023, en Juicio N° 163225,

165448, 165400, caratulado" N°163225 "ROJAS MIGUEL ADRIAN C/KEFREN SA P/DESPIDO" N°165448"ROJAS MIGUEL ADRIAN C/KEFREN SA P/DESPIDO", N°165400 "PEREYRA FABIANA LOURDES Y OTROS EN J.N° 163225 C/KEFREN SA P/EJECUCION DE HONORARIOS (EXPEDIENTE DIGITAL)", del Segunda Camara de Trabajo Primera Circunscripción de Mendoza. Reg a fs - 19 del T° 611 de Embargos Generales. - Entrada 2436268 del 18/08/2023. Características, Mejoras y Estado de Ocupación: De la constatación judicial realizada por intermedio del Oficial de Justicia Alejandro Didoméxico en asocio del martillero designado en autos, que se presentaron en el domicilio del inmueble a subastar sito en callejón comunero n° 2 (hoy san Agustín) con salida a CALLE VIDELA ARANDA N° 1700, Lunlunta, Maipú, Mendoza, identificado en la matrícula registral como unidad 11 pero posee el número 12 en la casilla del gas (numeración interna), surge que el inmueble se encuentra cerrado en todo su perímetro, al frente y en un costado con paredes de ladrillo, bollero, y portón de chapa corredizo y puerta de chapa, el terreno está parquizado y posee algunas variedades de árboles, tiene una estructura metálica prevista para techar, cuenta con una construcción sismo resistente destinada a vivienda familiar, techos de madera a dos aguas con tejas francesas, interiormente con techo suspendido, pisos cerámicos en general, cuenta con un porche al frente abierto, con una entrada principal por puerta doble, y una entrada posterior por puerta a una cocina comedor con amoblamiento a medida, integrada con el comedor, dos dormitorios amplios un baño principal, con ante-baño, un dormitorio en suite con vestidor (ampliación realizada) por la parte trasera posee una galería abierta y techada con madera, en ele, donde observamos un sector destinado a la churrasquera y a los fuegos, una construcción de ladrillo con techos de losa destinada a despensa y lavandería, con un baño para la piscina, cuenta con una piscina de material, los pisos en general de la vivienda son cerámicos, carpintería de aluminio, interna de madera, puertas de metal, por el costado este tiene la construcción principal un altillo. Cuenta con los servicios de la zona, el estado de conservación es bueno. ESTADO DE OCUPACIÓN: La vivienda se encuentra ocupada por el SR. QUIROGA RAUL (presidente de la sociedad KEFREN S.A.) su esposa y sus tres hijos menores, habitan la vivienda en calidad de dueños. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona semi urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Se encuentra a cargo del adquirente el pago de deudas y servicios que afecten la propiedad a subastar, pendientes hasta la fecha de remate, con los fondos provenientes de la misma No existiendo en autos liquidación aprobada del crédito, exímase a la parte actora de consignar el precio de compra hasta el monto del embargo de autos, si resultare adjudicatario.(art. 273 del C.P.C.C. y T.).- Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiese corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

28-30/11 05/12/2023 (3 Pub.)

(*)

SUBASTA INMUEBLE, AUTOS N° 116121. DIAZ ULLMANN JORGE RAMIRO, Martillero Publico Mat. 3334 por orden del Tercer Tribunal de Gestión Asociada Civil, Primera Circunscripción, Mendoza, en Autos 116121 caratulados "HERRADA, OSCAR Y. ROJAS, ALBERTINA DOLORES S/ SUCESIÓN". Rematara el día 01 de diciembre de 2023 a las 09:00 hs, en oficina de subastas judiciales, sito en San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza con Base, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentren el siguiente inmueble: El 100% de un inmueble urbano de propiedad de los cujus HERRADA, OSCAR Y. ROJAS, ALBERTINA DOLORES, ubicado en calle San Miguel 1878 de Las Heras, Mendoza, superficie según plano 183.05 m2 y 185,17 m2 según título, límites y medidas perimetrales a fs. 135/136 de autos. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz. Matrícula SIRC 0300561213 cuya procedencia es la TOTALIDAD del AS. 28122 Fs. 89 T° 57 'A' DE LAS HERAS. ATM Padrón Territorial 03-00335-7; Municipalidad Las Heras Padrón 25.400; Nomenclatura Catastral: 03-08-05-0011-000201-0000-0. DEUDAS: ATM: No registra al 03-05-2023; Municipalidad de Las Heras por Tasas y Servicios \$38.192,66 al 03-05-2023; AYSAM \$ 6.921 al 28-05-2023. EDEMSA: NIC 1012274 \$ 3.085,50 al 15-05-2023. Irrigación: No registra (sin derecho a riego). Obras Sanitarias: No registra.

Ecogas: No registra al 15-05-2023. GRAVÁMENES: no registra (según Registro de Propiedad). MEJORAS: A) Vivienda familiar de 74 m2 cubiertos, living, comedor. Cocina con alacena y bajo mesada de melamina, mesada de acero inoxidable y extractor. Pisos cerámicos completos Techo con tirantes de madera, sin cielo raso, con machimbre. Una habitación sin placar. Lavadero. Baño con ducha, y revestimientos de azulejos parciales. Aberturas de madera. Dos patios. Cochera techada. B) Local comercial con frente a calle San Miguel, activo dedicado a la venta de repuestos del automotor. Consta de dos plantas de aproximadamente. 23 m2 c/u. Luz, gas, agua y cloacas. asfaltada y con servicio de alumbrado público. AVALUO: Año 2023 \$ 962.817,00.- BASE REMATE: \$5.000.000. De donde partirán las ofertas. Incremento mínimo entre posturas \$ 500.000. Adquirente abonara acto subasta y de contado: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que el juzgado no admite la compra en comisión. Títulos y documentaciones obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio 25 de mayo 865, departamento 2, Godoy Cruz, teléfono 2615046608. Agregados en autos todas las fotografías del inmueble

Boleto N°: ATM_7825009 Importe: \$ 3240
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

Orden JUEZ 2° Juzgado Federal Mendoza, Secretaría Civil 2, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, en Autos 14848/2021/2, caratulados "OSPAV. c/LA LEONOR S.A. p/EJECUCION FISCAL"; rematará día 30 NOVIEMBRE 2023, 11:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle ESPAÑA N° 955, Ciudad, Mendoza; 100% inmueble propiedad demandada, ubicado Provincia Mendoza, Departamento RIVADAVIA, Distrito LOS CAMPAMENTOS, callejón comunero VIDOLIVA s/n° con salida a calle NUEVA GIL s/n°.- Superficie: 33 Hectáreas 3.753,14 m2 según título de dominio (fojas 36/40) y plano mensura N° 9495.- Límites y medidas perimetrales: NORTE, con Ricardo Lanzarini en 984,45 metros; SUR con Manuel C. García y Arturo A. Titarelli en 990,07 metros; ESTE con José Brunetti en 337,98 metros; OESTE con callejón comunero Vidoliva con salida calle Nueva Gil en 338,18 metros.- Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial Provincia Mendoza, Matrícula 1000578465 - Folio Real; Nomenclatura Catastral 10-99-00-0900-560580.- Deudas: Rentas, Padrón Territorial 10/05345-2, \$.61.622,99 al 20/9/23; Irrigación, pozo N° 10/473, \$.189.025,42.- al 20/9/23.- Gravámenes: 1) Servidumbre de tránsito preexistente (predio dominante) constituida a fs. 445 – T° 44 A – RIVADAVIA, del 23/5/94; 2) EMBARGO de autos, \$.76.177,93.-, del 4/8/22, registrado a fs. 15 – T° 11 Embargos Generales.- Mejoras (conforme inspección ocular obrante fojas 41 de autos): inmueble rural (finca) con cierre perimetral total de alambrado cuatro (4) hileras con postes madera. Con cuatro (4) cuarteles plantación de viñedos (espalderos) uvas tintas, con malla antigranizo colocada; con faltantes de trabajos mantenimientos en general. No posee derecho riego inscripto; si posee Pozo seis (6) pulgadas electrificado con bomba completa, sin funcionar por falta corriente eléctrica. Cuenta con galpón construcción ladrillos, techos losa y contrapiso cemento llaneado, con portón metálico doble hoja. Junto galpón, dos (2) habitaciones construcción ladrillos obra gruesa. Posee dos (2) viviendas construcción ladrillos, techos losa, pisos cemento llaneado color rojo. Ambas viviendas compuestas por dos (2) dormitorios, cocina, comedor diario y baño cada una. Con estanque/pileta circular, construcción cemento, regular estado mantenimiento. Al momento constatación estado ocupación: casa principal por Sr. Ariel Arce (DNI. 31.130.105), su esposa y tres (3) hijos menores edad; en calidad de encargado desde hace seis (6) años aproximadamente. La segunda vivienda ocupada por Sr. Luis y su esposa Lourdes Visicarra, trabajadores rurales.- Avalúo Fiscal año 2023: \$.6.449.149.- BASE SUBASTA: 2/3 partes avalúo fiscal, o sea \$.4.300.000.- Ofertas, a partir base y con posturas mínimas de \$.50.000.- Comprador abonará acto subasta, 10% SEÑA y 3% COMISION del precio total obtenido, en manos Martillero.- Saldo dentro cinco (5) días posteriores aprobación subasta.- Deudas, títulos, croquis ubicación, agregados en Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación.- Visitas: horario corrido.- Informes: Juzgado o Martillero, 261-5443553.

Boleto N°: ATM_7814498 Importe: \$ 2160

27-28/11/2023 (2 Pub.)

MAGDALENA REINA GIMENEZ, martillera pública, matrícula 2455, legal Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza, orden: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA PAZ, autos N° 4.188, caratulados "QUIROGA ERIKA YESICA C/CAROCI ARNALDO ARIEL J. P/CONSUMO DE MENOR CUANTIA.", rematará DICIEMBRE UNO DE DOS MIL VEINTITRES, DOCE HORAS, en Sala de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, con base, mejor postor y en el estado en que se encuentra UN TERMO SOLAR, marca WEGA ENERGY, MODELO W-L-S-W-H-120-NP. BASE DEL REMATE \$ 150.000 y salto entre las posturas de \$ 30.000. Adquirente depositará 10% seña, 10% Comisión, 3,5% impuesto Fiscal, todos abonados en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. siendo el día de Exhibición del mismo JUEVES 30 de Noviembre de 2.023 de 11:00 a 12:30 hs. en barrio PARAISO I, calle ATAHUALPA YUPANQUI, MANZ. "B", CASA 10 B, GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA.- Informes Juzgado o Martillero 4525222 – 156798071 legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

Boleto N°: ATM_7823519 Importe: \$ 1080

27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

JUAN AGUSTIN MOYANO, MARTILLERO PUBLICO MAT. 3106, por orden del OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, Autos N° 260.246, caratulados "NIMBOMA BAZÁN, FRANCISCO C/ CANAS, LEANDRO CRISTIAN MATÍAS P/ CAMBIARIA", Rematará 100% de titularidad del demandado, día SEIS DE DICIEMBRE (06) PROXIMO, a las 10:30 hs, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 ciudad de Mendoza planta baja. La subasta consta de un LOTE que se ubica en calle Buenos Vecinos 2891 (LOTEO BERNAL), Lote fracción DOS con entrada por callejón comunero de indivisión forzosa Los Corralitos-Guaymallén-Mendoza, Cuenta con la siguiente superficie: S/T, 1000,03 decímetros m2 y S/P de 1000,03 decímetros mts2, Limites: Norte: con Club Social Deportivo Banco Hipotecario en 13,79 mts, Sur: con callejón comunero de indivisión forzosa en 13,79 mts, Este: con Carolina Bernal en 75,26 mts, y Oeste: con fracción "1" en 75,38 mts. INSCRIPCIONES: Registro Propiedad; Matrícula: 388562/4,(incorporado sistema Sirc. n° 400388562 del 06/01/2022), Padrón Territorial n° 04-99281-4,Nomenclatura Catastral N° 04-15-07-0011-000005-0000-7. Padrón Municipal: N° 10.801,y que consta de la siguiente distribución: Lote con frente de salida a callejón comunero y a 30 metros de calle Buenos Vecinos. ESTADO DE USO Y OCUPACION: Al momento de la constatación ocular por tratarse de un LOTE, está deshabitado, el inmueble tiene una construcción de material con unas edificaciones dentro del mismo con obra gruesa hasta la altura de dintel en regular estado de conservación y abandono de cuatro ambientes, no cuenta con servicio de luz, de gas, no tiene servicio de agua ni cloaca, los mismos se encuentran sobre calle Buenos Vecinos, estando a cargo del adquirente realizar todos los actos útiles correspondientes necesarios para el efectivo colocación de los servicios. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario S.A por la suma de pesos \$ 306.700, como Fiduciario del Fidecomiso Financiero Procrear, del 18/12/2014, EMBARGO: U\$S 5400 autos 260.246 del 8° Juzgado Paz "Nimboma Bazán, Francisco c/ Canas, Leandro p/ Cambiaria. Deudas: ATM, total al 18/10/2023 de \$ 5.668,52, Municipalidad de Guaymallén al 18/10/2023, deuda de pesos: \$ 103.634,97, AYSAM: no tiene servicios de agua y cloaca, informes agregados en autos, no registra deuda ni afectación de Vialidad Provincial. Todas las deudas informadas son más actualización en el momento de su efectivo pago y a la aprobación de la subasta. CONDICIONES DE VENTA: BASE DE LA SUBASTA: \$ 1.500.000, ya viva voz y al mejor postor de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIENTO MIL \$ 100000 por postura. Se le hace saber a los oferentes que, en caso de ser adjudicatarios deberán abonaren efectivo en moneda de curso legal finalizado el acto de remate: el 10% seña, 3% la Comisión martillero más el 4.5% de Impuesto Fiscal, saldo del precio al aprobarse el remate. Títulos y demás documentaciones obrantes en estos autos donde podrán examinarse. Serán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción art.271 inc. J) CPCCyT.y demás actos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, como así también en las divisiones de conexiones en los servicios. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos o faltas una vez realizada la subasta. Información en el expediente, secretaria del Juzgado. Hágase saber al comprador y antes de la entrega del bien deberá acompañar la inscripción del inmueble a nombre de este, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.

287 del CPCCyT. No se admite compra en comisión, en caso de que presente una cesión de derechos y acciones deberá el comprador realizarla mediante escritura pública antes de la aprobación de la subasta. Informes: Secretaria del juzgado o martillero: Juan Agustín Moyano Mat. 3106 Domicilio. Av España 1248 2do piso Of. 17 Ciudad de Mza Tel cel. N° 2616226060.

Boleto N°: ATM_7817125 Importe: \$ 7800
22-24-28-30/11 04/12/2023 (5 Pub.)

CRIVELLARO MARIO DOMINGO, Martillero Público, Mat 3300, por orden del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María PAZ GALLARDO, conforme lo ordenado en Autos N° 264105 caratulados "M.P.F. C/ L. L.A. Y S. C.V. P/ DE CONOCIMIENTO". REMATARÁ EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:30 HS, En oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, en el estado en que se encuentren, con base, BAJO SISTEMA MIXTO - sobre cerrado y puja a mano alzada entre mejores oferentes:- 1) Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en Barrio Alto Portal del Sauce, Distrito El Sauce, Dpto. Guaymallén, Mendoza, pasillo comunero con salida a calle Tirasso 4357 Inscripciones Asiento A-2 Matrícula 181518/4 fracción V Dpto. Guaymallén -Dto. El Sauce; Nomenclatura catastral: 04-99-34-0200-498410-0000-2; Padrón ATM 04- 03445-0 (nomenclatura 04-13-02-0046-000010-0000-3). Padrón Municipal 80162 Superficie: s/t y s/p (n°46490) 1.666,06m2. Superficie cubierta: 262.85m2, más 358,94m2, total superficie cubierta 621,79m2. Superficie espejo de agua: 36m2 Deudas: Rentas Municipalidad de Guaymallén: \$312.298,81 al 14-08-2023, Expensas comunes \$303.000 al 14-11-2023, Edemsa Nic:3072401 \$99.465,13 al 13-11-2023, Ecogas cta:20498666 \$6077,34 al 13-11-2023, Unión Vecinal Servicios Públicos El Sauce; deuda agua \$ 153.041,55 desde 06/2022 a 11/2023; ATM impuesto inmobiliario \$ 817.052,23 Límites y medidas perimetrales: Norte: con Juan Carlos Coccia en 41,73m, S: con Juan Carlos Coccia, en 12,79m y con pasillo comunero, en 6,37m, E: con Mauro Cresencio Romero, en 47,15m y O: con Fracc. IV, en 39,12m s/Ent. N 1641717, plano n°61272; 2) Pasillo comunero de indivisión forzosa, 5% de titularidad del demandado Inscripciones Asiento A 27 Matrícula 167166/4: Dpto. Guaymallén Dto. El Sauce, c/ Tirasso 4357; Nomenclatura catastral: 04-99-00-0200-499396-0000-2 Superficie: s/t y s/p (45161): 4.837,47m2; Límites:N: Juan Carlos Coccia en dos tramos uno de 53,19m y otro de 219,07m. S: Juan Carlos Coccia en dos tramos, uno de 219,63m y otro en 53,19m. E Juan Carlos Coccia formando una rotonda de 12,00m de radio y O: calle Tirasso en 16m. GRAVÁMENES: 1) Matricula 181518/4 (1) Asiento B-1, Embargo por oficio del 14-06-2019, en juicio P-32419/19 (incidente en autos n° P-130.105/19), del Juzgado Penal Colegiado n°1 de La Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. A foja 78 del T 576 de embargos generales. Entrada 1925479 del 18-06-2019, en forma provisional por 180 días (art 9 inc. b ley 17.801) hasta tanto denuncie carátula, moneda y monto y al titular registral a afectar con la medida (art. 90 Ley 8236/10) N.L; (2) Asiento B-2, Inscripción definitiva: Del embargo provisional relacionado al asiento B-1 por \$ 3.923.099,00. Por oficio del 21-06-2019 en juicio 32.419/19, del juzgado Penal n°1 de la Primera Circunsc. Mza Reg. a foja 32 T 50 de aclaraciones generales. Entrada 1927081 del 24-06-2019. N.L (3) Asiento B-3 Litis: Por of. del 07-08-2019 en Autos n° 264105, carat: Ministerio Público Fiscal c/ Lobos Luis Alberto p/ proceso del conocimiento" del Tribunal De Gestión Judicial Asociada en Lo Civil, Com. y Minas de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. A fs. 182 T 13 de Litis Grales. Ent. 1942125 del 13-08-19. (4) A s i e n t o B - 4 Embargo: \$560.493,47. p/ of. de fecha 06-12- 2019 en J. N° 721618, Carat. Fiscalía de Estado c/ Lobos, Luis Alberto p/ Apremio" del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo tributario, Mza. Reg. A Fs 133 del T 586 de Emb. Grales. Ent. 2047963 del 06-10-2020. GA. (5) Asiento B-5 Prohibición de Innovar: Por oficio del 29-03-2021, en J. N° 268.417 Carat. "Dirección General De Escuelas en J: "M.P.F. C/L.A. Y S.C.V p/ Conocimiento P/ Medidas Cautelares" Del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas n°1. Primera Circunsc. Judicial. Mza. Reg. A Fs. 113 T 5 de Prohibiciones Grales, ent. 2098702 del 31-03-2021 2) Matrícula 167.166/4, en lo pertinente: (1) Asiento B-1, Constitución de servidumbre de paso y de electroducto: (predio sirviente) de carácter permanente, gratuita y perpetua sobre este inmueble y a favor de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA, S.A. "Edemsa", para el paso e instalación de servicios. Escrib. Antonio Krsak (48), esc. 63, fs. 198 del 12-10-2001 Ent. 18250 del 15-10-2001.- (2) Asiento B-2 Constitución de Servidumbre de paso gratuita y perpetua (predio sirviente) sobre: Polígono B1 constante de una superficie de 851,04 m2, límites; N

fracción C en 53,19 m S fracción A en 53,19m E: pasillo com. 16 m O calle Tirasso en 16 m. A favor: de la fracción "C" anot. Mat. 167.452/4 Escrib. Antonio Krsak (48) esc. 71 fs. 222 del 20-12-2001. Ent. 390 del 7.1.2002. (3) Asiento B-3 Constitución de servidumbre de paso (predio sirviente) de carácter gratuito y perpetuo sobre el polígono B-1 c/Sup. 851,04m2 (n° de pl. 441.790 lim. N c/ fracción C en 53,19 m; S fracción A en 53,19m; E: pasillo Com. 16 m O calle Tirasso en 16 m; a favor de la fracción "A" anot. Mat. 167.811/4 Escrib. Antonio Krsak (48) esc. 10 fs. 21 del 02-04-2002. Ent. 15549 del 30/04/02. (4) Asiento B-13 Embargo: \$3.923.099 Por Of. Del 06-08-2019 en J. P-32419/19 del Primer Juzgado Penal Colegiado, Mza. Reg. A fs. 71 del Tomo 577 de Emb. Grales. Ent. 1940189 del 07-08-2019. Sobre la parte indivisa de Lobos, Luis Alberto (As. A-27) (5) Asiento B-14: Litis: Por of. del 26-08-2019, en J.264105, carat:"Ministerio Público Fiscal c7 Lobos Luis Alberto P/Proceso De Conocimiento" del Tribunal de Gestión Judicial Asociada a lo civil, comercial y Minas n°1, Mza. Reg. A fs 2 del Tomo 14 de Litis Grales. Ent. 1948355 del 28- 08-2019. Sobre la parte indivisa de Lobos, Luis Alberto (As. A-27) (6) Asiento B-15. Prohibición de innovar: por Oficio del 29-03-2021, en J.N°268.417 carat. "Dirección General De escuela en J:"M.P.F. C/L.A Y S.C.V P/CONOCIMIENTO" P/MEDIDAS CAUTELARES" del Tribunal De Gestión Judicial. Asociada en lo Civil, Comercial y Minas n°1. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. A fs. 135 T 5 de Prohibiciones Grales. Ent. 2098704 del 31-03-2021. Sobre la parte indivisa de Lobos Luis Alberto (As. A-27) ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado MEJORAS: Presenta la siguiente distribución: Hall de acceso, living-estar, comedor, cocina-comedor, baño con ante baño, estudio, habitación con baño en suite y lavandería-despensa. Cochera techada amplia. Pileta. Quincho con churrasquera, horno, despensa y baño. Planta alta: baño con ante baño, tres habitaciones. Terrazas. Características de la propiedad: La propiedad presenta las siguientes características, hall de ingreso a la propiedad con puerta doble de madera. Recibidor y luego se encuentra living estar comedor, sin aberturas con cuadrantes terminado fino. Luego nos encontramos con cocina comedor sin amueblamientos. Pasamos al pasillo donde se encuentra baño, con ante baño con algunos accesorios y habitación con parte de placar de madera. Depósito y escritorio. Por pasillo al final se encuentra lavandería con mesadas construcción de cerámicos. Salida de lavandería se encuentra cochera con doble portón de madera maciza, hojas corredizas manual con marcos de metal, techos de la cochera de madera (machimbre lustrada). La cochera tiene abierto hacia el lateral sur donde se puede observar patio, se puede apreciar un tanque cisterna de riego, para el funcionamiento de pileta y patio. Se encuentra pileta de material con laterales de baldosas grandes antihumedad y antideslizante para pileta. Cabe aclarar que la misma no tiene el equipamiento para su funcionamiento de filtrado. Por último nos encontramos con el quincho amplio luminoso con aberturas completas metálicas corredizas, con mesadas estilo barra desayunador, con churrasquera, horno. Baño incompleto y depósito. Los pisos del inmueble en su mayoría, son de porcelanato, paredes de material con divisores de durlock, con instalaciones de luz, agua, gas, desagües cloacales y pluviales. Las instalaciones eléctricas en mal estado, con cableados cortados. Adicional se encuentra el sistema central de Calor frío marca Hitachi, que no está en funcionamiento. Cuenta con los servicios: conexión de agua, luz, gas (sin el servicio actualmente) no tiene derecho de riego. Sin cloacas. BASE REMATE: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 127.750.000), bajo la MODALIDAD MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE MEJORES OFERENTES la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Av. San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 277 y ccs del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado.-Se hace saber a los interesados que las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionados en la Secretaría del Tribunal hasta las 09.30 hs. DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% DEL MONTO DE LA OFERTA en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados.- Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Los

depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 277, apartado I del CPCCyT).- Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. El adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior.- No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT).-Se hace saber también a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia registral por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (Art. 271 inc. j) CPCCT).- INFORMES: Juzgado y/o Martillero, teléfono 2614726130. Visitas Jueves 07/12 y lunes 11/12 de 17hs a 19 hs.

Boleto N°: ATM_7813567 Importe: \$ 22200
17-22-24-28-30/11/2023 (5 Pub.)

LAMACCHIA MUÑOZ MARIA VALENTINA, Martillero 3400, domicilio legal Génova 1521, Godoy Cruz, Mendoza. ORDEN: SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, autos N° 110810, "ROMERO RUBEN GUILLERMO Y PIEZZI ELENA P/ SUCCESIÓN", rematará NOVIEMBRE VEINTINUEVE de 2.023, ONCE HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, Planta Baja, Ciudad. Bajo la modalidad "VIVA VOZ", el 33%, porcentaje pendiente de adjudicación correspondiente al causante Sr. ROMERO RUBEN GUILLERMO, de un inmueble ubicado en: EN AVENIDA ESPAÑA (N°2473), CAPITAL.- SUPERFICIE según TITULO: 213,86m2 y según plano de mensura 213,86 m2 - Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES: ATM: PADRON TERRITORIAL N°: 01-223726.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 010102008100005100004 REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: Asiento N° 014434 Folio: 0485, Número Tomo: 34B - MUNICIPALIDAD: PADRON MUNICIPAL: 0373106004000.- AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Cuenta N° 080-0047036-000-2 DEUDAS: ATM: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 115.038,05 al 18/10/2023.- MUNICIPALIDAD: \$ 173.742,60 al 20/9/2023.- AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. \$52.067,59 al 18/10/2023.- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD: Exento de Pago. GRAVAMENES: no posee.- MEJORAS: Pisa sobre terreno una casa habitación, cuyo frente tiene un jardín revestido con piedra en mal estado, dos entradas portón metálico de entrada a garaje para un vehículo, con piso calcáreo, techo de losa. Ingreso principal a living comedor, piso de baldosa calcárea, paredes pintadas, seguidamente cocina comedora con mesada y doble bacha de acero inoxidable, alacena y bajo mesado enchapado nerolite en mal estado de uso y conservación. Tabique de madera con ventanas que dan al patio embaldosado y aquí una despensa de material con techo de chapa, churrasquera. Escalera de material a terraza sin terminar. Tres dormitorios (uno solo con placar). Baño completo, lavandería techada. Los techos del inmueble de losa con membrana asfáltica, cielo raso de yeso pintado en mal estado de uso y conservación. El inmueble cuenta con todos los servicios. ESTADO DE OCUPACION: La vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Maria Florencia Gil Romero DNI 32.627.116, Dana Yasmin Gil Romero DNI 44.236.550, Agustin Gil Romero DNI 47.272.349, Uriel Benjamín Gil Romero DNI 51.228.665 Y Pilar Martina Morales Gil DNI 55.139.169. - AVALUO FISCAL 2.023: \$ 1.637.363,00.- BASE DEL REMATE: \$ 3.800.000; desde donde partirá la primera oferta al mejor postor, con un incremento mínimo entre las eventuales posturas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). - Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Hágase saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado, deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral, que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por falla o defectos en los mismos. - Secretaría del Juzgado o Martillera: 2615189052.

Boleto N°: ATM_7805215 Importe: \$ 5600
15-17-22-24-28/11/2023 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 29 de NOVIEMBRE de 2.023, HORA 09:30 HS., calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, con base, al mejor postor, a VIVA VOS, por orden de Señora Juez Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Tribunal Gestión Asociada de Paz Uno, en autos N° 9.396 caratulados "HOLCIM ARGENTINA S.A. C/ AURIGA S.A. Y DIAZ TELLI, MATIAS ALEJANDRO P/ EJ. HIPOTECARIA", 100% de inmueble rural perteneciente al demandado, MATIAS ALEJANDRO DIAZ TELLI, como "Dominio Fiduciario" conforme a Ley 24.441, identificado con CUIL N° 20-29385635-5, ubicado sobre Ruta 153 o Calle Guiñazú, s/n en Las Catitas, Departamento Santa Rosa, designado como Fracción B-III Mendoza.- Superficie: Superficie según título de 6.537 Has 8.721,95 m2; superficie según plano de mensura número 3.778 confeccionado por Agrimensor Roberto E. Montón de 6.274 Has 2.982 m2.- Límites y Medidas perimetrales: Norte: Polígono B-II en 11.719,68 m.; Sur: con Tecnicagua S.A. en dos tramos y línea quebrada, punto 5ª al "8" mide 4.607,72 m., segundo tramo punto "8" al "9" 808,78 m. segundo tramo linda con Tecnicagua S.A. en cuatro tramos línea quebrada, que totalizan 7.573,86 m. más primer tramo, totalizan 12.990,36 m; Este: dos tramos limitando polígono B-I de norte a sur, Tecnicagua línea quebrada que totaliza 8.705,20 m.; Oeste: Ruta 153 o calle Guiñazú, frente Polígono A-II, en siete tramos, de norte a sur, totalizan 8.395,24 m. Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, Matrícula 238.708 Asiento A-2; Padrón Territorial, 11-07512-4; Municipalidad fuera de radio; Catastro Nomenclatura Catastral 11-03-88-2400-431191-0000-1; Irrigación no tiene derecho de agua; Vialidad: exento de pago de contribución, fuera de radio de visibilidad. Deudas: A.T.M. \$3.542,48.- Las deudas están presentadas en autos, (art. 264 inc. 2 CPCCT) y serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal momento del efectivo pago.- Gravámenes: Hipoteca en estos autos por \$25.578.000 al 27/4/2021 Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Inmueble rural, determinado según informe de parcela, como zona seca del tipo pampeana, sin urbanizar con flora y fauna autóctona, como jarilla, algarrobo y chañares. Destino ideal cria de ganado. Dentro del gran predio existe puesto denominado "La Chilca", donde habita familia, donde se observa algunos corrales y pozo de agua donde se cuenta con "balde" para uso de agua potable. Todo el perímetro del campo está alambrado, notándose en algunos sectores del perímetro, deterioro del alambrado. El campo no tiene derecho de agua. Para mejor ubicación, es desde el puesto Escuela La Cieneguita hacia el norte unos 13 km. encontraría la tranquera hacia el puesto La Chilca. Desde la tranquera hacia La Chilca, habría unos 5 km. aproximadamente, único puesto reconocido y visible. Exhibición: Diariamente o por fotografías.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$20.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menor a \$500.000 cada una. No se aceptan compras en comisión.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% de seña, 3% comisión, más el 4,5% de Impuesto fiscal saldo de precio aprobación de subasta.- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y todo trámite de toma de posesión, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Gravámenes, inspección ocular y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM_7805358 Importe: \$ 6800
15-17-22-24-28/11/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.698 caratulados "BADIALI MARIA EUGENIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 21 de Noviembre de 2023.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIA EUGENIA BADIALI, D.N.I. N° 25.259.418, C.U.I.L. N° 27-25259418-9, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Av. El Libertador N° 340 Primer Piso de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un

inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. ERASO JAVIER MARTIN, con domicilio en calle LAS HERAS N°140, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO contadorjavieraso@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.

C.A.D. N°: 26453 Importe: \$ 4800
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07373505-4 ((011902-4359284)) caratulados "ANGULO FELISA RAQUEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 14 de Noviembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ANGULO, FELISA RAQUEL; D.N.I. N° 11.964.488; C.U.I.L. N° 27-11964488-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/10/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/03/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 08/05/2024 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7824706 Importe: \$ 1800
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.899 caratulados: "GURAS NOELIA LOURDES P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a NOELIA LOURDES GURAS, con D.N.I. N° 31.319.823. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-4590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ.

Póngase en conocimiento de los insinuentes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26455 Importe: \$ 4400
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.883 caratulados: "LARA HECTOR FERNANDO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a HECTOR FERNANDO LARA, D.N.I. N°33.233.879. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 local 35 centro comercial Echesortu y Casas, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel 2616634408. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lilianaesmo@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuentes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuentes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26456 Importe: \$ 4600
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 1307374792-3 (011903-1022590), caratulados: "PACHECO RIOS CARLOS REMBERTO P/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 14/11/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. PACHECO RIOS CARLOS REMBERTO, DNI: 33.274.335, CUIL 20-33274335-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/10/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/03/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14/05/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la

plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7826729 Importe: \$ 2400
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 47/54 y 99 autos N°13-07339216-5 caratulados: "ZUÑIGA PEREZ IGNACIO ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de IGNACIO ANDRÉS ZÚÑIGA PÉREZ, DNI 19.056.108, CUIL 23-19056108-9 con domicilio en Manzana 9- Casa 12, Barrio Cipolletti, 11° Sección, San Agustín, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 17 de Noviembre de 2023. Atento al estado de la causa y a lo ordenado en el decreto que antecede, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).- SINDICO: Cdora. ANDREA SILVINA JORGE DOMICILIO: 9 DE JULIO 1243 Mendoza CORREO ELECTRÓNICO: asjorge28@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26454 Importe: \$ 6400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.872 caratulados: "VALLEJOS FACUNDO JUAN DE DIOS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a FACUNDO JUAN DE DIOS VALLEJOS, D.N.I. N° 28.600.618. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA STOLAVAI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutierrez 84, primer piso, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2616173246 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de

abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26447 Importe: \$ 4400
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.869 caratulados: "FUNES ADRIANA JANET P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a ADRIANA JANET FUNES, con D.N.I. N° 34.283.947. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel 261 5748146 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26449 Importe: \$ 4400
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022488 caratulados "SOSA SERGIO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 23/10/2023 la declaración de quiebra de SERGIO JAVIER SOSA DNI N°38306332, CUIL: 23-38306332-9... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 43...V. Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes

formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 24 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ILLANES JULIO CESAR. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ARISTOBULO DEL VALLE 604, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615199425, mail: jillanesok@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26451 Importe: \$ 6200
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022480 caratulados "SANCHEZ FLORENCIA MAYRA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/10/2023 la declaración de quiebra de FLORENCIA MAYRA SANCHEZ DNI N°37779253, CUIL: 27-37779253-5... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 42... V. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JUAN ATILIO SOSA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada

02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN N° 1432, 1 PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2615592906, mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar.

C.A.D. N°: 26452 Importe: \$ 6400
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.874 caratulados: "DIAZ HUMBERTO DAVID P/ QUIEBRA SOLICITDA POR DEUDOR.", el día 03 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a HUMBERTO DAVID DIAZ con D.N.I. N° 33.958.381. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martin, Mendoza, y domicilio de atención en TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-154507805. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26444 Importe: \$ 4600
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CORINA BELTRAMONE, hace saber que en autos N° 42.825 caratulados "ARCE NANCY EDITH S/QUIEBRAS Y CONCURSOS", se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 30 de octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de Nancy Edith ARCE, D.N.I. N° 32.474.312, CUIT N° 27324743125, domiciliada en calle 19 y O, Los Ángeles, distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, domicilio legal en calle Independencia N° 376 de General Alvear, Mendoza. ... III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. ... V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. ... X.- Fijar el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DOS (02) DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las

solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: C.P.N. ADRIANA MARIA CAGNOLO, con domicilio en calle 26 de Julio N° 183, de General Alvear, Mendoza. CORREO ELECTRONICO adrianacagnolo1964@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas, Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de San Rafael, Mendoza.

C.A.D. N°: 26445 Importe: \$ 5000
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.873 caratulados: "CORREA JESUS JAVIER P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 03 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. JESUS JAVIER CORREA, con D.N.I. N° 41.030.725. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en 9 de Julio n° 565, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes y Miércoles de 17 a 20 Hs. en el domicilio indicado precedentemente Teléfono celular 2634593655. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26446 Importe: \$ 4400
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022363 caratulados "MINATTI ORLANDO SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 19/10/2023 la declaración de quiebra de ORLANDO SEBASTIAN MINATTI DNI N°32562126, CUIL: 20-32562126-6... y se ha dispuesto conforme resolución de fs... V. Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 05 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través

de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 20 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 22 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 07 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCHILARDI DANIEL ESTEBAN. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PTE. SANTIAGO DERQUI N° 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2613981439/2614672503, mail: estudiobusajm@gmail.com

C.A.D. N°: 26448 Importe: \$ 6200
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022403 caratulados "MOYANO FRANCISCO HUGO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 19/10/2023 la declaración de quiebra de FRANCISCO HUGO MOYANO DNI N°32.085.357, CUIL: 20-32085357-6... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 75... V. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: PETROLITO ANA ISABEL. Días y horarios de atención LUNES, MARTES, MIERCOLES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MONSEÑOR ZABALSA 30, DEPARTAMENTO A, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616538404, mail: estudiocontablerubio@gmail.com

C.A.D. N°: 26450 Importe: \$ 6200
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

CUIJ: 13-06827419-7((022051-204861)) SANTANDER JUAN ANTONIO Y OTROS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Gobernador García N° 314, esquina Chacabuco, Distrito Villa 25 de Mayo, Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, y que según plano N° 1314-D-2016 inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro se identifica con la Nomenclatura Catastral: 17-02-01-0022-000003-0000-5, constante de una superficie de 3.089,50 m2.; sin inscripción de dominio, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación del presente decreto en lista diaria del Tribunal) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7283058 Importe: \$ 1800
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado en lo civil, comercial y minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, Autos N°42.504, caratulados "MORALES ELENA C/ TALAVERA CARMEN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica la iniciación de la demanda a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle La Fábrica S/N, Distrito de Jaime Prats, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT y cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende, sito en calle La Fábrica S/N, Distrito de Jaime Prats, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, Padrón de rentas 17/35012-5 Nomenclatura catastral N°17-99-00-4100-480910-0000-0 INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Anotada en Folio Real, Matrícula N° 72.798/17 Asiento: A -1 Fecha 28/12/1959, fecha de escrituración 02/12/1959 por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 209 inc II a CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7817624 Importe: \$ 2400
28-30/11 04-06-11/12/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 261.675 caratulados "BARALDO MARIANO C/ SUCESORES DE MARIA RAUZI DE FRIEDE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores de la Sra. MARIA RAUZI DE FREIRE, personas de ignorado domicilio la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores de la Sra. MARIA RAUZI DE FREIRE son personas de ignorado domicilio, al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique en forma edictal el presente auto y el decreto de traslado de demanda de fs. 179. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-)...Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ" y la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Marzo de 2020. Por ratificado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante

CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Lujan de Cuyo a los efectos dispuestos por el artículo 214 del CPC.... DRA. CECILIA LANDABURU Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Mitre N° 1367 y 1371 de Chacras de Coria Datos de Inscripción: Asiento N° 15681, fs. 481, T° 49 A, del departamento de Luján de Cuyo, Mendoza Titular Registral: SUCESORES DE MARIA RAUZI DE FRIEDE

Boleto N°: ATM_7824822 Importe: \$ 8400
28/11 01-06-12-15-20-26-29/12 05-08/02/2024 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – TERCERO, de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 300.136 caratulados "IMPRESORES CHACABUCO S.A. C/ ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle Salta 665, Villa Amelia, Godoy Cruz, Mendoza, constante de una superficie de 290 m2 según mensura y título, limitando la propiedad inmueble al NORTE: con Lote 23 en 10 metros, al SUR: con calle Salta en 10 metros, al ESTE: con lote 10 en 29 metros y al OESTE: con lote 8 en 29 metros, inscripta matricula n° 0500080061 de Godoy Cruz, conforme proveído de fs. 27, que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Febrero de 2018.-... Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", CINCO VECES, durante CUARENTA DÍAS...". Fdo. Dra. CAROLINA DI PIETRO – JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7817403 Importe: \$ 2000
24-28-30/11 04-06/12/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 203.708 caratulados: "CARDINALI, STELLA MARIS y OTS. C/ LLANTEN, GLADIS ESTELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 13- 05738018-1((022051-203708), citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y consignando los datos del mismo, lote de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON SETENTA Y SEIS metros cuadrados (2.191,76 metros cuadrados), según plano de mensura, bajo expediente administrativo 864-D-2016, inscripto en el Folio Real de San Rafael bajo la Matricula 48.808/17, asiento A-1, de San Rafael en fecha 22/10/1985, a nombre de Gladys Estela LLanten, propiedad ubicada sobre calle Los Sauces s/n, Distrito de las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y conchs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, art. 209 inc. II.- a ss. y conchs. del CPCCT. Fdo: Dr. ALEJANDRO JOSE YAGÜE SECRETARIO.

Boleto N°: ATM_7801878 Importe: \$ 2400
21-23-28-30/11 05/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL. PODER JUDICIAL DE MENDOZA. AUTOS 13-06973483-3(012051-273967) MAGAÑINI MARIA ALEJANDRA C/ VINZON JOAQUIN HUMBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. A Fs 4 el Tribunal decretó: "(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle domicilio real en Piedras Blancas, calle camino a Vallecito o Av. Del Sol s/n sito en Provincia de Mendoza, Departamento Luján de Cuyo, distrito Potrerillos, Lugar Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.(...) Fdo Dr. JUAN DARIO PENISSE – JUEZ."

Boleto N°: ATM_7816485 Importe: \$ 1400
22-24-28-30/11 04/12/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.093 caratulados "CHAVARRIA OSCAR ROLANDO C/ VIUDEZ DIEGO HECTOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Julio de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio CORONEL DORREGO Casa 32, Manzana F, en la localidad El Resguardo, Las Heras Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... Dr.JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: CORONEL DORREGO Casa 32, Manzana F, El Resguardo, Las Heras Mendoza Datos de Inscripción: Matricula N° 99532/3, Asiento A-1, de Las Heras Titular Registral: Diego Hector Viudez

Boleto N°: ATM_7811912 Importe: \$ 1800
17-22-24-28-30/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente n° 56507, caratulados TONELLI OLGA SILVESTRA c/ SANTIAGO TONELLI y otros p/prescripción adquisitiva, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, conforme lo dispuesto por el artículo 72 inciso II del C.P.C.C. y T, sito en calle Batalla de Bailén n° 139, Ciudad de Gral. San Martín (Mza.), con una superficie según mensura de 608,85 mts2 y según título de 608,85 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 4ta inscripción al N° 7842, fs. n° 64, T° 50 de San Martín Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Boleto N°: ATM_7807039 Importe: \$ 1400
15-17-22-24-28/11/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ALEJANDRA BEATRIZ ESCUDERO, fallecida el 12/04/1971 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de cuadro: 3°(párvulos), fila: 13, sepultura: 361 a galería: 55, nicho: 166, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7790715 Importe: \$ 360
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Por la presente NOTIFICO que María Carolina Tonnelier Nores, argentina, titulada con el documento de identidad 30.308.983, nacida el 4 de julio de 1983, estado civil casada, domiciliada en Sargento Cabral 220 de Ciudad, Mendoza, se constituye como Comerciante en el rubro Agente de Viajes.

Boleto N°: ATM_7820636 Importe: \$ 120
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"A derecho habientes de LABARBA, FELIX JOSE, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tornar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Sector 16 - Fracción 05 - Parcela 43 del Parque de Descanso, conforme expte. EE-15.571-2023 - Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dra. Marcela Amarillo - Directora - Dirección Asuntos Legales - Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_7825852 Importe: \$ 800
28-30/11 04-06-11/12/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de AURELIO ANGEL VASQUEZ Cita la oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8956704. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7826373 Importe: \$ 400
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JDO. CIVIL RIVADAVIA (Terc. Circ. Judicial). EXPTE. CUIJ N° 13-05776268-8 (032003 -35085), "GIL ESTELA MABEL Y OTROS C/ GIL ANDRES MARIO Y OTROS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a los herederos de FRANCISCO JIL o GIL, personas inciertas y de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del bien inmueble ubicado en calle La Libertad s/n, Distrito La Libertad, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: Tit. a) 1 ha. 1.085,74 m²; Tít. b) 3.497,50 m² y Tít. c) 2 ha. 4.695,00 m²; y según mensura de: 3ha. 8.239,79 m² (según se consignó en plano N° 10 17544); con derecho de riego definitivo para 1 ha. 8.232 m² por Río Tunuyán, Canal Matriz Reducción, Rama Libertad, Higuera Encina n°9, Código Cauce 2097, P.G. 68157, P.P- 10, Plano 27 - E, No inscripto en RUE. No tiene pozo; inscripto en Rentas: Padrón 10-00437-2 Titular: Antonio Alberto Gil; padrón municipal no tiene; nomenclatura catastral N° 10 -99-00 -0800-870340 -0000 -6; inscripto el dominio en la Dirección de Registros Públicos Título a: 4ta. Insc. N° 5216 - Fs. 32 - Tomo 39 - C de Rivadavia; Título b: 5 ta. Insc. N° 3978 - Fs. 687 - Tomo 43 D de Rivadavia; Título c: 3 ra. Insc. N° 6662 - Fs. 426 - Tomo 43 - A de Rivadavia, todos de titularidad de Antonio Alberto Gil, Andrés Mario Gil, Francisco Jil y María Carmen Gil de Leon; con limites y medidas perimetrales: Norte: 21.32 m con Ramón Cortes y 28.76 con Río Tunuyán; Sur: 75.67 m con calle La Libertad; Este: 793.47 m con Pedro y Severa Encina Ferreyra o Ferreira y Oeste: 426.08 m con Ramón Cortes y 367.20 m con Ramón Cortes. Cíteselos a fin que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.C. T.). Fdo. Dra. Natalia Lourdes García Oliveri – Juez.

Boleto N°: ATM_7820088 Importe: \$ 4200
28-30/11 04-06-11/12/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. ZABALA ALBERTO JORGE DANIEL cita la Caja de JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7826378 Importe: \$ 400
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Cintia Barriga Minervini- Juez de Familia notifica y hace saber que en los autos N° AUTOS N° 64.155 caratulados "IBARRA CARINA A. C/ JAVIER NELSON QUIROGA P/ DIVORCIO", en actuaciones N° 1590659, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por TRES VECES con DOS días de intervalo, conforme art. 72, IV del C.P.C.C.yT., con el fin de hacer saber que el Sr. JAVIER NELSON QUIROGA, DNI N°23.678.237 ha sido declarado para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, persona de ignorado domicilio. Asimismo, se notifica lo que el Juzgado proveyó a fs. 49: "Gral. San Martín, Mza., 13 de febrero de 2020... De la petición de DIVORCIO y de la propuesta formulada, córrase traslado al Sr. JAVIER NELSON QUIROGA por el término de CINCO DIAS, a los fines dispuestos por el art. 438 del C.C.yC. (arts. 171 y sgtes. C.P.F. y V.F.)... NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Adriana Elisabeth Gurgui. Juez", y lo proveído en actuación N° 1590659: "Gral. San Martín, Mza., 06 de Julio de 2.023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar

la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor JAVIER NELSON QUIROGA, DNI N°23.678.237, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos de la presente resolución y del decreto obrante a fs. 49 3°párrafo.conforme lo dispuesto por el art. 72, IV del C.P.C. C. y T. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Cintia Barriga Minervini- Juez de Familia y Violencia Familiar. Asimismo, se informa que el TRASLADO correspondiente SE ENCUENTRA a DISPOSICIÓN de la PARTE INTERESADA en el siguiente link (vigente durante TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a partir del día de la fecha). LINK DEMANDA: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=652e8b0e5f4f1f105e4f8ee1> LINK PRUEBA DOCUMENTAL: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=652e8b365f4f1f105e4f8f0f>

Boleto N°: ATM_7825993 Importe: \$ 800
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, en autos número 412.879, caratulados "SEVILLA SUSANA LEONOR C/ SEVILLA JOSE VICENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA y hace saber a posibles herederos del titular registral José Vicente Sevilla, como personas inciertas con derechos sobre inmueble ubicado en calle Neuquén 458 del Departamento de Las Heras, Mendoza, constante de una superficie de 201,34 m2 según consta en título de venta inscrita en Escritura Publica N° 87 pasada ante el Notario Raúl Horacio Manuel Santos, cuya extensión y delimitación precisa consta en plano de mensura con Nom. Catastral N° 03-08-09-0012-000008- 0000-7, al cual me remito, y cuya Inscripción de Dominio en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, figura con Numero de Asiento 22676, FS. 473 Tomo 53 "C" del Departamento de Las Heras, con fecha 09 de enero de 1978. Que el Juzgado proveyó: "Mendoza, 26 de octubre de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO. I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a posibles herederos del titular registral José Vicente Sevilla, como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado, cítaselos para que en el plazo de TRES DIAS comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- II.- Cumplida la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75, ap. III del CPCCyT.-Notifíquese. Cobo Osvaldo Daniel. Juez".

Boleto N°: ATM_7825052 Importe: \$ 2160
28/11 01-06/12/2023 (3 Pub.)

(*)

EL Sr. Juez de Familia y Violencia Familiar de Ge.Ju.A.F Guaymallén, sito en calle Mitre y Montevideo de Ciudad, Dr. Carlos Emilio Neirotti, en autos N° 16713/2023, caratulados "BEJARANO ARMELLA, MAYRA ELIZABETH C/P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" hace saber a los posibles interesados, la petición de modificación de apellido/nombre solicitada por BEJARANO ARMELLA, MAYRA ELIZABETH, DNI N° 42.209.691; quienes pueden formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, conforme lo normado por el art. 70 CC y C.

Boleto N°: ATM_7826447 Importe: \$ 400
28/11 22/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Autos N.º 75804/23/15FLH (13-07323646-5) GEJUAF LAS HERAS "BARRIONUEVO, AZUL AGOSTINA P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO. Décimo Quinto Juzgado de Familia, departamento de Las Heras Provincia de Mendoza a cargo de la Dra. Susana Mastromauro, Jueza de la causa, en autos 75804/2023 (13-07323646-5) GEJUAF LAS HERAS caratulados "BARRIONUEVO, AZUL AGOSTINA

P/MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO”, en los que se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, en virtud de haber solicitado la actora la supresión de su apellido paterno y adición del apellido materno, de manera de llamarse AZUL AGOSTINA GONZALEZ. Para mayor seguridad se transcribe el decreto que así lo dispone: “Mendoza, 20 de Setiembre de 2023. Téngase por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado junto al patrocinio letrado del Codefensor DIEGO NIEVAS (COFAM53). Téngase presente el domicilio legal constituido (art.21 del CPCyT). Téngase presente los hechos relatados y suscripta la demanda por los padres de la accionante. Imprímase al presente el trámite dispuesto por el art. 70 del CCyC, en consecuencia; Admítase la prueba ofrecida por la actora, a saber, 1- Téngase por agregada la prueba instrumental. 2- A la pericial ofrecida oportunamente y en caso de resultar necesario. Asimismo conforme las disposiciones del art. 70 del CCC, HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de SUPRESION DE APELLIDO PATERNO Y ADICION DE APELLIDO MATERNO solicitado por AZUL AGOSTINA BARRIONUEVO, D.N.I. 44.537.028. Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Acompáñense informes acerca de medidas precautorias existentes en relación a la peticionante. Fecho, córrase vista al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE según corresponda. FDO: Dra. Susana Mastromauro JUEZA de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F Las Heras” - Artículo 70 del CCCN: Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.- Fdo. Sandra Mónica Alcaraz Secretaria”.

S/Cargo

28/11 05/12/2023 (2 Pub.)

(*)

GEJUAF N°2 - GUAYMALLEN en autos N° 13-07354165-9 “ZALAZAR, YAMILA ELIZABETH C/ SOLOA, GUILLERMO SEBASTIAN P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO” notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS lo siguiente: “Mendoza, 7 de Noviembre de 2023. Conforme las facultades que me confiere el Art. 46 del CPCCyT y atento a la existencia de los autos N° 714/18/1f ZALAZAR YAMILA ELIZABETH CONTRA SOLOA GUILLERMO SEBASTIAN POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL, DÉJESE SIN EFECTO el 3° párrafo del decreto de fecha lo fecha 17/10/23 y en su lugar provéase: Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CcyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido respecto de solicitada por MORENA JAELO SOLOA ZALAZAR DNI N° 48.542.477 Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Extráiganse a cargo de parte informes acerca de medidas precautorias existentes respecto de MORENA JAELO SOLOA ZALAZAR DNI N° 48.542.477(informe de no inhibición, de titularidad de bienes del Registro de la Propiedad y antecedentes penales). Cúmplase a cargo de los letrados de la parte (art. 34 inc. 7 CPCCyT y 30 CPF), acompañando los informes por el Portal de IOL. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo

28/11 05/12/2023 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL FELIPE SERGIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232335

Boleto N°: ATM_7811693 Importe: \$ 200

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LORENZO HILDA NELLY Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232336

Boleto N°: ATM_7811711 Importe: \$ 200
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de JORQUERA GERMAN DAVID Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232338

Boleto N°: ATM_7813629 Importe: \$ 200
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MALIZIA TORNELLO ANTONIO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232337

Boleto N°: ATM_7813647 Importe: \$ 200
27-28-29-30/11 31/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA ADRIAN ARMANDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232339

Boleto N°: ATM_7813656 Importe: \$ 200
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHESAK NELLY MARTA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232341

Boleto N°: ATM_7813657 Importe: \$ 200
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CODESAL ANGELA FELIPA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232340

Boleto N°: ATM_7813658 Importe: \$ 200
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CLAUDIO
ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232342

Boleto N°: ATM_7813810 Importe: \$ 200
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTIN MATIAS SEBASTIN Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232334

Boleto N°: ATM_7813811 Importe: \$ 200
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

A Herederos del DR. AGNENI JORGE GABRIEL cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE
ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo
apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. GERENTE

Boleto N°: ATM_7820618 Importe: \$ 400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza a cargo de la Dra. Mariana P. Simón – Juez de Familia y VF, en autos N° 62159/2023 caratulados “ACOSTA, DUARDO ENRIQUE C/ BALLADARES, JOSE MARIA P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA” notifica la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: San Rafael, 9 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 62159/2023, caratulados: “ACOSTA, DUARDO ENRIQUE C/ BALLADARES, JOSE MARIA P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA” ... RESUELVO: I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a NILDA SILVIA BADALLARES, DNI N° 14.956.366, a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. II.- EMPLÁZASE a NILDA SILVIA BADALLARES, DNI N° 14.956.366, para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquesele la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el diario “LOS ANDES” y en el “BOLETIN OFICIAL”, con intervalos de DOS DIAS.- (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). NOTIFIQUESE.- FDO: Mariana Simón – Juez de Familia y VF.

Boleto N°: ATM_7815609 Importe: \$ 1440
23-28/11 01/12/2023 (3 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA, Mendoza, en los autos N° 9659/2021 caratulados “TEJADA AHUMADA IVANA SOLEDAD C/ RODRIGUEZ RAMON ARMANDO P/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES” decretó: “I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. RAMÓN ARMANDO RODRÍGUEZ GARAY D.N.I. N° 27684843 , a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.-De la demanda interpuesta, córrase traslado al Sr. RAMÓN ARMANDO RODRÍGUEZ GARAY D.N.I. N° 27684843 por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y consttuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. NOTIFIQUESE. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletn OOcial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal On acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y Ormado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. CC Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia

Boleto N°: ATM_7817174 Importe: \$ 1680
23-28/11 01/12/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-000341/E1-GC, caratulado: “S/ INSPECCIÓN SEGURIDAD P.M.17673.-”; Notifica a la firma ARIZU S. A. A. I. C, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3673 de fecha 13 de Noviembre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3673 EXPEDIENTE N°: 2023-000341/E1-GC Godoy Cruz, 13 de Noviembre del 2023 VISTO y CONSIDERANDO: Que, en el expediente citado se emplazó al Propietario del inmueble ubicado en calle Belisario Roldán n° 3005, empadronada bajo el n° 17235, se emplazó mediante boleta n° 04100000141 y edictos publicados los días 11, 12/ y 17/102023 para que proceda en el término de tres (03) días, a retirar cierre con carteles publicitarios que se encuentran fuera de línea obstaculizando vía pública además de realizar vereda en forma reglamentaria. Que, habiéndose notificado por Acta de Infracción 9056 y que se encuentra en trasgresión el Cap. U. I. 2 y U. I. 1. 2. 1 de la Ordenanza 7100, y se le concede el término de diez (10) días para presentar las pruebas o descargos que estime corresponder, conforme lo prevé el Artículo 160° de la Ley de Procedimiento Administrativo n° 9003. Que, en consecuencia, corresponde aplicar una multa conforme a lo establecido por la Ordenanza Tarifaria n° 7287, art. 74°, inc. k). Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: y atento a las facultades delegadas por el Decreto n° 266/16; EL DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES RESUELVE: ARTICULO 1º: APLÍCASE una multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$8.368), a la firma ARIZU S. A. A. I. C, conforme lo establece el

artículo 74º, inc. a) de la Ordenanza nº 7287. ARTICULO 2º: EMPLÁZASE a la firma ARIZU S. A. A. I. C, para que en el término perentorio de diez (10) días, a partir de su notificación, a retirar cierre de carteles publicitario que se encuentran fuera de línea obstaculizando vía pública y realice la vereda en forma reglamentaria, en el inmueble de ubicado en calle calle Fangio nº 90, de Godoy Cruz. ARTICULO 3º: La trasgresora deberá hacer efectivo el pago de la multa impuesta, dentro de los diez (10) días de notificada la presente Resolución. A su incumplimiento, por Dirección de Rentas procédase al cobro por vía de Apremio. ARTICULO 4º: Establécese que, además del importe a abonar conforme a lo establecido en el Artículo 1º, deberá aplicarse el cinco por ciento (5%) en concepto de Comisión Administrativa, de acuerdo a lo previsto de la Ordenanza Tarifaria vigente. ARTICULO 5º: Notifíquese por División Notificaciones por medio de Edictos. Cumplido, pase a las Direcciones de Rentas y Obras Particulares, para su conocimiento y fines pertinentes. ARTICULO 6º: COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE Firmado digitalmente Arq. DARIO ÁNGEL FALCONO Director de Obras Particulares Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_7819196 Importe: \$ 3360
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 509/2020 caratulados: "B.N.A C/ SALINAS, JUAN PABLO S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. SALINAS, JUAN PABLO D.N.I. 26.297.765, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 17 de marzo de 2020. Téngase por cumplido el previo de fs. 10. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 512 (anterior 523) del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 (anteriores 531, 542, 40 y 41) del Código citado, librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado SALINAS JUAN PABLO por la suma de \$ 301.336,65 en concepto de capital, con más la de \$ 222.729,83 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. – FIRMADO POR: JUAN CARLOS NACUL, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE".- "Mendoza, 10 de octubre 2023. Como se solicita, atento las constancias de fecha 27/07/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. SALINAS, Juan Pablo, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL".-

Boleto N°: ATM_7825700 Importe: \$ 2400
27-28/11/2023 (2 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a

herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN FEMENINO DE 36 SEMANAS DE GESTACIÓN, Expte. P-124.801/22 de la Oficina Fiscal N° 6 y Legajo N° 621/22 en el CMFyC, con fecha de ingreso 27/11/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Jorge Alberto LUNA, Expte. P-84.411/23 de la Oficina Fiscal N° 1 y Legajo N° 416/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 04/08/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Jorge Ramón VERGELIN, Expte. P-99.662/23 de la Oficina Fiscal N° 8 y Legajo N° 478/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 11/09/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN MASCULINO, entre 40/45 años, pelo negro con barba, ojos marrones, piel trigueña, de 1,80 aproximadamente, Expte. P-99.898/23 de la Oficina Fiscal N° 16 y Legajo N° 479/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 12/09/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 3060-A-2013, caratulado B° 8 DE ABRIL- MNA.-B- CS. 42, notificar al Sr. JOFRE ESTEBAN GERONIMO DNI N° 17.640.778 y la Sra. GODOY SILVIA CRISTINA DNI N° 18.608.759 con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO 8 DE ABRIL- MNA.-B- CS.-42- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 11440200042, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO con 17/100 (\$ 9.591.17) equivalente a 36 cuotas, actualizada al día 24/11/2023, bajo

apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, Provincia de Mendoza, en autos nº 50376 caratulados "GOGOL DE ANTONIAZZI, Carmen y Luciano Emilio ANTONIAZZI por Prescripción Adquisitiva", conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., notifica a los presuntos herederos de DORA NELLY GOGOL SANCHEZ DE BISMACH, PEDRO MERCEDES GOGOL y ROBERTO FÉLIX GOGOL, personas inciertas y de ignorado domicilio para la actora en el presente proceso, del resolutive de fs. 298, que en su parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 23 de Marzo de 2021.- VISTOS Y CONSIDERANDO: .- RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para los actores, los presuntos herederos de DORA NELLY GOGOL, ROBERTO FELIX GOGOL y PEDRO MERCEDES GOGOL, son personas inciertas y de ignorado domicilio.- II.- Disponer que se publiquen edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a los presuntos herederos de DORA NELLY GOGOL, ROBERTO FELIX GOGOL y PEDRO MERCEDES GOGOL, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 46, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE.- Firmado: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS.- Juez.". Se hace saber asimismo que el inmueble pretendido se encuentra en Carril Chimbass/nº, Las Chimbass, San Martín, posee nomenclatura catastral 08- 99-00-2000-430720, padrón ATM 46710/58 y 08-99-00-2000-450720, padrón ATM 46717/58, y es parte de mayor superficie del inscripto en dominio nº 9980, Fs. 172, To. 56 E de San Martín de la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia de Mendoza. PUBLÍQUESE EN BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO.

Boleto N°: ATM_7798066 Importe: \$ 2280

16-23-28/11/2023 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 9764/2021, caratulados "CARE, CELIA BEATRIZ C/ ADELA TERESA ANCI Y DAVID RUBEN CARE P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA", este GEJUAS de Familia Lujan ordenó NOTIFICAR a la Sra. Adela Teresa Anci- DNI N.º 24.263.076, todo conforme se proveyó: "Mendoza, 21 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sra. Adela Teresa Anci- DNI N.º 24.263.076-, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la demanda de Privación de Responsabilidad Parental y Tutela interpuestas, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE".- FDO: Dra. Daniela Alma. Juez de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM_7810168 Importe: \$ 1560

16-23-28/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL N.º 1. AUTOS N.º 275734 "GALLARDO DAMINA JESUS C/ OROZCO CRUZ CARLOS ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". A fs. 2 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 21 de Abril de 2023. Téngase al Dr. Martín M. Mateu, con el patrocinio letrado del Dr. Miguel S. Mateu, por el Sr. Damián Jesús Gallardo, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el domicilio real electrónico denunciada. De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada

por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita, cítase en garantía a ORBIS SEGUROS para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27, 160 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.- Oficiése en forma electrónica por el Tribunal a la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito a fin de que remita como AEV los autos N° T8243/22. Oficiése en forma electrónica por el Tribunal, previo denuncia por la parte actora de la casilla de correo electrónico correspondiente, al Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén a fin de que remita como AEV los autos N° °65423-J1A-2022 caratulados “GALLARDO DAMIÁN JESÚS – OROZCO CRUZ CARLOS ANTONIO P/ ACCIDENTE VIAL” sin perjuicio de su oportuna admisión. Hágase saber a las partes que su no obtención no impedirá la realización de la audiencia que oportunamente sea fijada (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CCCyT). Asimismo, deberá la parte actora acompañar oficio confeccionado en formato editable para su control y firma. Link de descarga de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RAYRE211157> Link de descarga de la documentación de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LHAFK21121> gm DRA. MARÍA PAZ GALLARDO – JUEZ a fs. 3 el Juzgado proveyó: Mendoza, 03 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N.º 7281866: Por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO– JUEZ”. A fs. 20 el Juzgado proveyó: “Mendoza, 25 de Septiembre de 2023. VISTOS: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. CARLOS ANTONIO OROZCO CRUZ, D.N.I. 94.354.020, persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III Oportunamente, dese intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ”. A fs. 3: “Mendoza, 03 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N.º 7281866: Por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO - JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7811933 Importe: \$ 4320
17-23-28/11/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 14195/ (13-06841907-1) caratulados "VENTURA JEREMIAS SERGIO C/ RICA ALDO JAVIER Y ESCUDO SEGUROS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICA al Sr. ALDO JAVIER RICA, DNI 27.411.277, que este Juzgado a fs. 12 Decreto lo siguiente: "Mendoza, 01 de Julio de 2022. Téngase presente la boleta acompañada. - Téngase presente lo expuesto y por cumplido el previo.- Téngase por presentado, parte y domiciliado. - De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a ESCUDO SEGUROS SA, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- PREVIO a todo, OFÍCIESE como se solicita en el punto III de la demanda.- CV. DR. MAURICIO COLOTTO. Secretario" y a fs. 57 Decreto que: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: Los arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 56 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Sr ALDO JAVIER RICA DNI

27.411.277 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE PSJ DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez"

Boleto N°: ATM_7811958 Importe: \$ 2400
17-23-28/11/2023 (3 Pub.)

Administración Tributaria Mendoza: Ref: EX -2019-04141734-GDEMZA-ATM. Solicitud pago licencia no gozadas y demás haberes pendientes. Godoy Francisco José. Haberes retenidos y Licencia no gozada Ley5811 Art. 39, cita a herederos con derecho al pago de los créditos adeudados, por el fallecimiento del señor GODOY, FRANCISCO JOSE, CUIL 27-12044961-9, documento de identidad tipo DNI N° 11.397.239, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria Mendoza, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Alejandra Albornoz. DPTO. GESTION ADMINISTRATIVA. ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7817123(1) Importe: \$ 1000
22-24-28-30/11 04/12/2023 (5 Pub.)

A tenor del contenido de la Pieza Administrativa EX-2023-08305960- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG en el que se deberá NOTIFICAR al Auxiliar Superior SUAREZ SILVA, Pablo Alejandro LEGAJO 31854665- domiciliado en Calle: PRESIDENTE QUINTANA 3989, VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, MENDOZA, según constancias en Legajo Digital al día de la fecha, quien se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes, por lo expuesto se procede a la notificación para que se presente en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad, sito en calle Salta 672 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

S/Cargo
24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de RAÚL RICARDO SUNSERI, DNI N° 8.148.744, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-168-00515/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7811714 Importe: \$ 800
17-22-24-28-30/11/2023 (5 Pub.)

Juez Cuarto Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 400.618, caratulados "MARCHANT, ZUÑIGA, MANUEL ANDRES C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Se hace saber a los posibles terceros interesados que el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Agosto de 2020.- Téngase a la Dra. Laura Aizcorbe por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de la ratificación efectuada.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al Sr. Juan Carlos Ruvira por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- Cítese a la Municipalidad o a la Provincia, según la ubicación del inmueble, para que en el plazo de VEINTE DIAS se expidan sobre la existencia de interés público comprometido.-

NOTIFIQUESE.- Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de autos a cuyo fin oficiase a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia (art. 1905 tercer apartado del C.C y C.N.).- Colóquese a cargo de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en especial número y carátula, juzgado de radicación, nombre del pretendiente y del titular registral y en su caso superficie pretendida. El cartel deberá ser colocado en el lugar del inmueble que sea visible desde el principal camino de acceso y su mantenimiento estará a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. El mismo deberá medir 1 mt. por 0,80 mt., a fin garantizar de su efectiva visibilidad. El actor deberá acreditar el cumplimiento de esta disposición mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCyT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Firmado: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA Juez.” El terreno es sito en Barrio Los Tilos, Manzana B, Casa 1, Guaymallén, tiene ciento veinte cinco con 19/100 metros cuadrados (125,19 mts2) inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 144836/4, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 04-04-03-019-000001-00003 a nombre de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604

Boleto N°: ATM_7807427 Importe: \$ 6200
15-17-22-24-28/11/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4969 "CHACON MARÍA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DEL CARMEN CHACON para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS. Fdo. Dra. Ana Maria Casagrande. Secretaria

Boleto N°: ATM_7813551 Importe: \$ 120
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.505 caratulados: "CEBADERA CIRIACO y PEREZ MARIA DEL CARMEN P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES CIRIACO CEBADERA (C.I. N° 165.251) y MARIA DEL CARMEN PEREZ (D.N.I. N° 2.267.328) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7795539 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA- Dra. ROXANA MORETTI- JUEZ, en autos N° 275.824 "AGUERO ANGEL RAMON Y CHANAMPE MARIA ELSA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante AGUERO ANGEL RAMON D.N.I. N° 3.356.848 Y CHANAMPE MARIA ELSA D.N.I. N° 1.601.097 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia- Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to Piso- Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7796261 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278053 “D'AMICO FRANCISCO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante D'AMICO FRANCISCO DNI 93.922.476 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7797090 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279020 “VENTURA SILVIA ESTER MARGARITA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes VENTURA SILVIA ESTER MARGARITA, con DNI 11809850, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7802999 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 3596caratulados “CIROT CARMEN INÉS Y LEDESMA VÍCTOR P/ SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN INÉS CIROT y VÍCTOR LEDESMA, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7825683 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4926 "GARRIDO RUIZ DIGNA DEL CARMEN P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARRIDO RUIZ DIGNA DEL CARMEN D.N.I. N° 92.575.498 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7825693 Importe: \$ 120
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317366 cita y emplaza a herederos y acreedores de GIL SILVIA MERCEDES, con DNI 5952815 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR.GUSTAVO BOULLAUDE.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7824662 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N°

042051-2092 CUIJ N° 13-07339422-2 caratulados "NOVELLI ORLANDO HIPOLITO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante NOVELLI ORLANDO HIPOLITO, DNI N° 8.157.735, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7824665 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4886 caratulados "GARCÍA FRANCISCO GABRIEL P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO GABRIEL GARCÍA.

Boleto N°: ATM_7825709 Importe: \$ 120
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.592 caratulados: "RAIMONDI JUAN CARLOS P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN CARLOS RAIMONDI (D.N.I. N° 4.421.388) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7825759 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.778 caratulados: "CISTERNA CARLOS VICTOR P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE CARLOS VICTOR CISTERNA (D.N.I. N° 10.432.729) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_7824794- Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 305558, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LEONIDES FAUSTINO SARMIENTO, DNI N° 6931117 y AMERY SARMIENTO, DNI N° 92745513, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA - JUEZ

Boleto N°: ATM_7824813 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.605 caratulados: "MOSQUERA ARROYO GONZALO AGUSTIN P/ SUCESIÓN ", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOSQUERA ARROYO GONZALO AGUSTIN para que lo acrediten si aún no lo

han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7824819 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°4978 caratulados KADER OMAR TUFIC P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KADER OMAR TUFIC, con DNI 14880578 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7825940 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 416156 "SOTO MANUEL FRANCISCO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Manuel Francisco SOTO DNI 8.239.218, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_7824837 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317668 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO DANIEL GRIPPO, D.N.I. N° 10.989.696, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM_7826027 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317817 cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVALAGGIO HECTOR RUBEN, con DNI 12481007 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA MARIA ANGELICA GAMBOA.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7828612 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 117.917 caratulados: "TROCHE NIDIA PATROCINIA Y EDELMAN CARLOS P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDELMAN CARLOS para que lo acrediten si aun no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7826219 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Dra. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ en Juzgado de Primera Instancia N° 1 - Secretaría 1, en el expediente B-126281/2004, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: GUZMAN, JUSTINA", notifica de la providencia que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 13 de noviembre de 2023. Atento lo peticionado por la Dra. Evangelina Ríos en la presentación 967254, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial por un día y en un diario local de la Provincia de Mendoza, por tres veces en cinco días, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. GUZMAN, JUSTINA D.N.I. 11.649.470.-

Boleto N°: ATM_7820098 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207964 CARATULADOS MAGALLANES ENRIQUE Y VEGA RIVERA ENELIDA P/ SUCESIÓN +J1 13-07364771-6(022051-207964), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Enélida VEGA RIVERA (DNI F N° 95.077.675), y del Sr. Enrique MAGALLENES (DNI N° 8.035.391); PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR. ABEL PABLO ROUSSE, JUEZ-

Boleto N°: ATM_7820204 Importe: \$ 280
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N°510, en AUTOS N° 4.759 caratulados: "SANCHEZ FERNANDA ANTONIA P/ SUCESION" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Fernanda Antonia Sanchez, DNI 27.807.766, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 Y ss. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo. Dra. DZIAPKA Andrea Carlina - Secretaria.-

Boleto N°: ATM_7825685 Importe: \$ 280
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279357 "IURI VICTORINO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes IURI VICTORINO, con DNI 93783743, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7825714 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz de la Ciudad de Mendoza, Autos N° 259.672, caratulados: "IGLESIAS CESAR RAMON C/ DI PIETRO MARIA GABRIELA - SANCHEZ JORGE GABRIEL - SOSA ESTER Y ESTRELLA AZOCAR CRISTIAN DANIEL P/ COBRO DE ALQUILERES", notificar a JORGE JAVIER SÁNCHEZ, la siguiente sentencia: a fs. 210415 el juzgado proveyó: "Mendoza, 16 de Abril de 2021. RESUELVO: I.- Por

presentada atento la copia del poder acompañada.- Téngase a la actora por desistida del proceso respecto a la SRA ESTER SOSA. II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra demanda por cobro de alquileres en virtud del contrato de locación en contra MARIA DE PIETRO y JORGE SANCHEZ en su carácter de locatarios y de CRISTIAN AZOCAR en calidad de garante, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 212.800). con más la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados, desde la mora y hasta el efectivo pago, y costas del juicio, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- Diferir la imposición de costas y regulación de honorarios para el momento en que quede firme la presente. IV.- Hágase saber a los ejecutados que dentro del plazo de cinco días podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T., debiendo conminársele en el mismo plazo, a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.). VI.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio de los demandados, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE".- Fdo. Dr. FERNANDO AVECILLA.- JUEZ.- Asimismo a fs. 210427 proveyó: "Mendoza, 27 de Abril de 2021. RESUELVO: I-Dejar sin efecto ni valor alguno el punto I de los considerandos y el punto II del resolutivo de la sentencia monitoria obrante a fs. 210415. II- Hacer lugar al recurso de aclaratoria planteado por la actora y, en consecuencia, corregir el punto I de los considerandos y el punto II del resolutivo de la sentencia monitoria de fs. 210415, respecto del monto de capital e intereses, quedando en definitiva, redactado de la siguiente manera:"RESUELVO: II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra demanda por cobro de alquileres en virtud del contrato de locación en contra MARIA DE PIETRO y JORGE SANCHEZ en su carácter de locatarios y de CRISTIAN AZOCAR en calidad de garante, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 347.922). con más la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$208.753,20) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados, desde la mora y hasta el efectivo pago, y costas del juicio, suma que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados, desde la mora y hasta el efectivo pago, y costas del juicio, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación." III- Mantener vigente el resto de la sentencia monitoria de fs. 210415. NOTIFÍQUESE EN FORMA CONJUNTA CON LA SENTENCIA MONITORIA OBRANTE A FS. 210415". Fdo. Dr. FERNANDO AVECILLA.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7825713 Importe: \$ 1480
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 277433 CARATULADOS PAVES BRIGIDO VICTORIO P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PAVES BRIGIDO VICTORIO, D.N.I. N° 6894131 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7825751 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.762 caratulados: "PRIETO FELIX y CARRASCO MARIA EMILIA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A

TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES FELIX PRIETO (D.N.I. N° 6.911.322) y MARIA EMILIA CARRASCO (D.N.I. N° 8.561.830) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7824725 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.811 caratulados: "LUCERO EPIFANIO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE EPIFANIO LUCERO (D.N.I. N° 11.082.393) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7825881 Importe: \$ 160
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DIAZ MARIA INES, DNI F 3.466.137, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.536 "DIAZ MARIA INES P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7825923 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.637 caratulados "MONTERGOUS LILIANA TERESA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de MONTERGOUS LLILANA TERESA, con D.N.I. N° F.4.114.563. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7825976 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279548 "BISOGNO MARIA RAFAELA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BISOGNO MARIA RAFAELA – D.N.I. 8.340.346 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7824823 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes COGLIATI RICARDO ALBERTO, con D.N.I N° 11.264.035 y FUSI MIRTA SUSANA, con D.N.I N° 12.584.141, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277806.

Boleto N°: ATM_7826255 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. RAMIREZ LUCIA ELBA, con D.N.I. N° 3.906.160, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277592. RAMIREZ LUCIA ELBA P/ SUCESION.-Fdo: CASADO CASATTI Eduardo Jesús.-

Boleto N°: ATM_7824964 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. BLANCA ELENA NAVARRETE, con D.N.I. N° 3.043.148 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.452 "NAVARRETE BLANCA ELENA P/ SUCESION. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7824969 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 1.365,14 m2., propiedad ARZOBISPADO DE MENDOZA; Perito Moreno 171; Ciudad; Godoy Cruz; Diciembre 4; Hora 9,00; Expediente 2023-08823577-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7816814(1) Importe: \$ 120
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 8ha0657.01m2 (parte mayor extensión) de Sindicato De Obreros Y Empleados Vitivinícolas De Maipú. Ubicada en Carril Viejo o Ruta Provincial n°8 s/n°, costado sur, a 600m al oeste de calle Rivadavia, San Roque, Maipú. Punto de reunión: Ruta Provincial n°8 y Rivadavia, esquina sur-oeste, San Roque, Maipú. Diciembre 5, hora 17. Expte. EE-58627-2023

Boleto N°: ATM_7817350 Importe: \$ 480
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 137,27 m2., propiedad de GAETANO MAMMANA;

O'Brien 917; San José; Guaymallén; Diciembre 5; Hora 9:00; Expediente 2023-08882375-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7819687 Importe: \$ 120
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 422377.99m² aproximadamente, Propiedad de Aurelio, Luis, Juan, Francisco Granados Garzon. Pretendida por Francisco Granados Garzon, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Cobos y Carril Casas viejas, por este 2560m al Sur, costado Oeste, Tres Esquinas San Carlos. Límites: Norte: Aldo Armando Abraham Sur: Calle Publica Este: Carril Casas Viejas Oeste: Arroyo Aguanda, Primitivo Sancho Lopez y Jose Felix Guevara Diciembre: 4 Hora: 12:45 Expte EX-2023-07885574-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7817103 Importe: \$ 600
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 1 Ha 9800 m² Aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propietario PETRONILA CHACON, Pretendiente VIRGINIA REYNOSO, BERNARDINO VALENTIN REYNOSO Y CANDELARIA AMELIA REYNOSO Ubicado En Calle General Acha S/N°, 125 Metros Al Oeste De Calle Juan Moran Costado Norte, 3 De Mayo, Lavalle, Límites Norte Petronila Chacón Y Fidelia Condori Rodríguez, Sur Calle General Acha Y Petronila Chacón, Este Maribel Yolanda Cano Condori, Noemi Griselda Cano Condori, Jonathan Santiago Cano Condori Y Renzo Camilo Cano Condori, Oeste Petronila Chacón, José Sussely Y Francisco Maldonado Vargas Diciembre 6 Hora 9 Expediente EX-2023-08374862- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7817284 Importe: \$ 720
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 501.05m² parte de mayor extensión Propietario Hugo Edgardo Claudio Baragiola 25% y Nerina Baragiola Gagliano 75%, Pretendiente Rolando Raúl Jofré y Elsa Mabel Jofré, GESTION TITULO SUPLETORIO LEY 14159 Decreto 5756/58. Calle San Agustín lote 13 s/n°, por San Agustín 230m al norte de calle San Zenón ó 340m al Sur de calle Videla Aranda vereda Este, Lunlunta, Maipú. Limita: NORTE: Kefren S.A., SUR y ESTE: Hugo Edgardo Claudio Baragiola y Nerina Baragiola Gagliano, OESTE: Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa N°2 hoy calle pública San Agustín. Diciembre 6 Hora 17.30. EX-2023-08854483- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7819623 Importe: \$ 720
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez, mensurará 238,67m², propiedad de José Lorenzo SERRAHIMA, ubicados en calle Gualberto Godoy N°2005, Las Cañas, Guaymallén. DICIEMBRE 4. Hora: 9hs. Expediente N° EX-2023-08992219- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7825160 Importe: \$ 240
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Joaquín N. Marchiori CAM 1736, mensurará para gestión de Título Supletorio Ley 14.159, Título 1 (remanente) de 65m² aprox. y título 2 de 230m² aprox. ambos propiedad de MARIA PEREZ GARCIA DE CHANDIAS pretendida por JUAN BORRINI, ubicada en calle Olascoaga N° 1252 a 15m al Oeste de Calle Dr. Lemos, sobre vereda Norte, San José, Guaymallén, Mendoza. Límites Norte:

Arzobispado de Mendoza; Sur: Calle Olascoaga; Este: en parte con Palma Diego Leonardo y en parte con María Pérez García de Chandías; Oeste: Arzobispado de Mendoza. EX-2023-08904451- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 5. Hora 18.00

Boleto N°: ATM_7825978 Importe: \$ 720
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará Título Ia y Ib 813 ha. 4.688,22 m2, propietario ELINA ADRIANA CRISOL de CULLEN (7/32), ELIAS TORIBIO RAFFO FASIOLO (1/32), MARIA ELENA ANGELA PINI y RAFFO (1/64), VICTOR TIMOTEO PINI (1/64), VALENTIN A. FERAUD (1/2) y CARLOS F. GOMEZ (7/32). Título II: 1 ha. 3.621,39 m2, propietario ALBERTO BUSTOS. Título III: 69 ha. 0.807,12 m2, propietario ANTONIO GENTILE, MARIO GENTILE, ALBERTO GENTILE, ALFREDO GENTILE y ANIBAL GENTILE. Título IV: 15 ha. 1.085,48 m2, propietario DIONISIO ANTONIO MARTIN, DANTE D'AGOSTO y BADIE ESTRELLA. Título V: 5 ha. 0.000,09 m2, propietario OSVALDO ROLANDO GUEVARA. Título VI: 25 ha. 0.000,43 m2, propietario ORESTE ROMULO CALOSSO. Título VII: 4 ha. 1.470,27 m2, propietario FRANCISCO ZUBIA, (aproximadamente), pretendida por José Luis Manterola, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Carril Norte y Calle Valli esquina Nor-Oeste, Balde de Piedra, Villa, Santa Rosa, Diciembre 06, hora 19. Expediente EX2023-08437905- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Raúl Dumit Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Vitivinícola, Industrial y Comercial. Los propietarios Títulos Ia, Ib, II y III. Sur: Carril Norte. Este: Calle Valli, los propietarios Títulos Ia, Ib, II y III. Oeste: Los propietarios Título Ia y Ib, Rogelio Ramón Tuma Urbietta, Juan Pedro Paganotto, Juan Francisco Paganotto, Otilia Garcia de Paganotto, Miguel Angel Villanueva, Juan Miguel Angel Villanueva y Jorge Juan Jacky Paganotto (Calle N° 7), Jose Antonio Noguera y Gino Verdenelli

Boleto N°: ATM_7824853 Importe: \$ 1680
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.000 m2 aproximadamente, propiedad del GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA, pretendida por Nelly Virginia Coria, obtención de título supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58, ubicada en callejón de servidumbre de paso denominado Cjón. Gutiérrez, costado este, a 110m al sur de Carril Centro, cdad. de Junín. Límites: Norte: Carril Centro; Sur: Gladys Beatriz Bucema; Este y Oeste: Gobierno de la Nación Argentina. Diciembre 5 - Hora 18:00. EX-2023-08860046- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7824865- Importe: \$ 600
28-29-30/11/2023 (3 Pub.)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará y dividirá en propiedad Horizontal 171.19 m2 propiedad de EL CRISTORANTE S.A., Ubicada Julio A. Lemos 3399, Ciudad, Capital, Expediente EX-2023-01781953- -GDEMZA- DGCAT_ATM. Día 4 de Diciembre, hora 8.00

Boleto N°: ATM_7817587 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 371.10m2 de MAROTO, MARIO ALBERTO y MAROTO, JUAN JOSÉ ubicados en calle Silvano Rodriguez N° 6.191, Capilla del Rosario, Guaymallén. Diciembre 4. 9:00hs. EX-2023-08884053- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7820133 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 2 ha 2149.08 m2 propiedad YOLANDA BRIGIDA, CLAUDIA SILVIA, MARTHA HAYDEE Y ALICIA SILVIA SIDLER LINER ubicada Calle Milagros S/N° a 713.49m al Sur de Calle Saenz Peña Colonia Molina Guaymallén. Ex:2023-08904967-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre:04 HORA 14

Boleto N°: ATM_7820606 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Nicolás Ubertone, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará aproximadamente 3000 m2, propiedad de MOISES ENRIQUE RUIZ, ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n°, con salida a calle Aristóteles o Vargas N° 6045, Rincón del Sauce, El Sauce, Guaymallén. Se cita condóminos del callejón. Diciembre 04, hora 18:00. EX-2023-08584460-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7823481 Importe: \$ 360
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 232.74 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad ADOLFO MIGUEL AYACH, pretendiente ALEJANDRO NICOLÁS MONTENEGRO, Pueyrredón 420, Rodeo Del Medio, Maipú. Límites: Norte, Sur y Este: Adolfo Miguel Ayach; Oeste: Calle Pueyrredón. EX-2023-08853582-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7821278 Importe: \$ 360
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 485 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad CRUZ MARAVILLA; NATIVIDAD QUIROGA DE MONTEDIOCA y GERONIMO MONTEDIOCA, Ocupante RAMÓN ISIDORO GAY, para Regularización de Tierras Ley Nacional 24.374, Ley Provincial 8.475, Calle Rivarola (ex Las Piedritas) s/n°, costado Norte, 66.15 m Este Carril Montecaseros, Montecaseros, San Martín. EX-2023-08853501-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_7821285 Importe: \$ 360
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, diciembre 04, hora 10, propiedad KEGHART S.A., pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por JESUS HIPOLITO SANCHEZ, ubicada en calle Céspedes esquina calle La Falda (esquina nor-este), Cruz de Piedra, Maipú. Límites: Norte: Canal San Martín; Sur: calle La Falda; Este: termina en ángulo; Oeste: calle Céspedes. Superficie 7.974,83 m2. Expediente EX-2023-08888429-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7823492 Importe: \$ 480
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 2.400,15 m2, propietario ANGEL SOTTILE, ubicada calle Azcuenaga costado norte, 830 m al este de vías Ferrocarril General San Martín, Lunlunta, Maipú. Expediente EX-2023-08767564-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 18,30.

Boleto N°: ATM_7821289 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 258.50 m2, EX-2023-08854624-GDEMZA-DGCAT-ATM, MODESTO ANGEL CURIEL, Calle Perú N° 2583, Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 04. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM_7823495 Importe: \$ 120

27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 4.604,33 m2. Propietario: MIGUEL ANGEL MARTÍN. Ubicación: San Francisco del Monte 3590-3600, Jesús Nazareno, Guaymallén. Diciembre 04, hora 13:00. EX-2023-08903203-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7821297 Importe: \$ 120
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 1.416,00 m2, propietario ANGEL SOTTILE, ubicada calle San Martín 1565, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Expediente EX-2023-08767786-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 19,30.

Boleto N°: ATM_7823500 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 226.37m2, para propiedad horizontal, propietario SALOMON JUANA TAMARA y SENOSIAIN SUSANA CAROLINA. Ubicación Maipú 212, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-08852497-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7821308 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mediará 210 m2, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario VALDEZ JORGE CARLOS, pretendiente RODRIGUEZ DORA HILDA. Ubicación Chapanay 2556, Villa del Parque, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Chapanay; Sur: Torres Nicolás y Elsa García de Torres; Oeste: Aballay Walter Jorge y Alejandra Raquel Bonilla de Aballay; Este: Conti Ojeda María del Carmen. EX-2023-08866508-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7821314 Importe: \$ 480
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mediará; 193716,51 m2 aproximadamente. (TITULO 1: 96858,25 m2, TITULAR: "SLINH SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA" y TITULO 2: 96858,26 m2, TITULAR: "SLINH SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA", RABOY ENRIQUE y SANCHEZ DE RABOY IRMA JUSTA). Pretendientes: Mesa (Alfredo Gustavo, Mario Alberto, Silvina Paola, Sandra Lorena, Gladys Noelia, Rosa Natalia, Jorgelina Jesús), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Gasque S/N°, 500 m al este de Calle Eraso, margen sur, Goudge, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte: Calle Gasque, Sur: Artigue Alberto Héctor; Tierras de Manaz S.A.; Este: Freire Videla Juan Antonio; Oeste: Armenteros José Antonio. 04 de Diciembre 2023; Hora 10.00.- EX-2023-08854024-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7819668 Importe: \$ 840
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mediará 230m2 aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA pretendido por CARLOS MARIO GATICA en Silvano Rodríguez S/N°, a 129 al Este de la intersección con Ruta Prov. N°50, costado Norte, Kilometro 8, Guaymallén. Expediente: EX-2023-08497363- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 4 hora 14.30. Límites: Norte: Angelina María Basile; Sur: Calle Silvano Rodríguez; Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Carlos Mario Gatica.

Boleto N°: ATM_7819386 Importe: \$ 600

27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 302.40m² de LUIS CUELLO y AGUSTINA LEITON de CUELLO pretendida por Bullones, Fabian Eliseo gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) ubicados en calle Dr. Shalk N° 183, General Gutierrez, Maipú. Límites: Norte: Agüero Eduardo Mauricio y Agüero Ernesto Ariel; Sur: Calle Dr. Shalk, Este: Zenon Moyano, Felisa Sara Justoran de Moyano, Jorge Victor Avila y Marta Raquel Reinoso de Avila y Oeste: Pedro Felipe Gomez Galleguillos. Noviembre 4, 18:30hs. EX-2023-08915561- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7820626 Importe: \$ 600

27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 204,65 m², para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE TEJIDOS DE PUNTO DE EUSTAQUIO GONZALEZ GALIÑO, pretendida por MIRIAM GLADYS URRUTIA y JAVIER ANDRES AGÜERO, ubicada en Calle Alondra N° 1745 Esq. Hornero, Toribio Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte: Calle Hornero; Sur: Oscar Ramón Alvarado; Este: Miriam Mónica Di Salvo; Oeste: Calle Alondra. Diciembre 04, hora 10:30. Expediente EX-2023-08849566-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7823488 Importe: \$ 600

27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 103190,50m². Propietario: Isabel Gonzalez de Avellaneda. Ubicación: Calle del Medio s/n° 700m al Este de Ruta 177 costado Norte, Cañada Seca, San Rafael. Diciembre 4. Hora 17. Expediente 2023-08874240-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7819658 Importe: \$ 240

24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Alfaro Sánchez, mensurará y fraccionará 619,29 m², propiedad RAMON OLAYO CARRERA. Ubicada sobre lado Norte de Calle Nicolás Quiroga, a 400,64 m de Calle Vicente Zapata, La Consulta, San Carlos. Norte: Hugo Omar De Marchi; Sur: Calle Nicolás Quiroga; Este: Ramón Olayo Quiroga; Oeste: Ramón Olayo Quiroga. Diciembre 04, hora 17:00. EX-2023-08822529-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7820047 Importe: \$ 360

24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez Mat. 1676 C.A.M. mensurará 120.00 m² aproximadamente, propiedad de HILDA RENEE COTTA, ubicada en calle Francisco Sosa Gatica N° 67 Fracción B, Ciudad, Maipú, Mendoza. El día 04 de Diciembre a las 9:00 horas. EX-2023-08787315-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7820060 Importe: \$ 240

24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 710 m² propiedad de MARIA LUISA OLIVAREZ de CABRAL, pretendida por RUBENS EDUARDO OLGUIN, para gestión título supletorio ley 14.159 y modificatorias, ubicada en calle Mariano Gómez 1035, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte y Este: María Luisa Olivarez de Cabral; Sur: María Luisa Olivarez de Cabral y Héctor Jesús Fabián Palma; Oeste: calle Mariano Gómez el día 4 de Diciembre de 2023 a las 11 horas. EX-2023-07859358-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7819123 Importe: \$ 480

24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

HAMBURGUESERIA CUYO NOMBRE DE FANTASIA ES "HIGHLANDS BURGER". Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento del art. 2 de la ley 11867 se anuncia que el Señor BUENO, Sergio Agustín con DNI N° 38911638, CUIT N° 20-38911638-7 con domicilio personal en calle Colón 390, 6 C, 2° sección, B° Cívico, Mendoza, ha transferido el 100% del fondo de Comercio de Hamburguesería, cuyo nombre de fantasía es " HIGHLANDS BURGER", con domicilio en calle Coronel Rodríguez 252, de la ciudad de Mendoza, a la sociedad GAENRRY S.R.L. CUIT 30-71830462-4, con domicilio en el mismo lugar Coronel Rodríguez 252 de la ciudad de Mendoza. Libre de deuda y gravamen. Reclamos al mismo domicilio.

Boleto N°: ATM_7817435 Importe: \$ 1400
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

PAPSA S.A. - Comunica que por resolución de Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 48 de fecha 03/01/2023, se resolvió: -Cambio de Directorio: El directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente la Sra. Melisa Estefanía Marcucci, DNI n° 32.032.670, y Directora Suplente la Sra. Natalia Andrea Marcucci, DNI n° 32.652.367. Se deja constancia que el Directorio designado ejercerá la administración de la sociedad por el término de tres años, iniciando el día 31/01/2023 y finalizando el 31/01/2026.

Boleto N°: ATM_7819518 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

HUAMPELEN S.A. -Comunica que por resolución de Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 31 de fecha 19/08/2022, se resolvió: - Renovación de Autoridades: El directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente el Sr. Enrique Miguel Marcucci, DNI n° 8.282.829, y Directora Suplente la Sra. Melisa Marcucci, DNI n° 32.032.670. Se deja constancia que el Directorio designado ejercerá la administración de la sociedad por el término de tres años, iniciando el día 30/09/2022 y finalizando el 30/09/2025.

Boleto N°: ATM_7819686 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

H.P. S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 2 de octubre de 2023 y de Asamblea y Directorio de fecha 6 de octubre de 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Enrique Abel PACHECO D.N.I. 22.726.344 y Director Suplente: Diego Guillermo SORIANO D.N.I. 26.314.756. Vigencia del mandato: por el término de tres ejercicios. Asimismo, ambos fijan domicilio especial en calle: Bandera De Los Andes N° 419 – San José – Guaymallén – Mendoza.

Boleto N°: ATM_7820661 Importe: \$ 240
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ACROS TRAINING S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de y de Asamblea de fecha 4 de septiembre de 2023, ha procedido a la ampliación del número de miembros del Directorio de la sociedad, conformándose un directorio colegiado de la siguiente manera: Presidente:

Santiago FERNANDEZ ESCOBAR D.N.I. N° 24.486.072, Director Titular: Maria Valeria VAZQUEZ D.N.I. N° 25.292.248, Director Suplente: Elba Ines SANTILE, D.N.I. N° 17.898.981, fijando domicilio especial en Pasaje Babilonia 10 Planta Alta – Ciudad – MENDOZA. Vigencia: hasta el vencimiento del mandato del Directorio vigente, es decir, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiséis

Boleto N°: ATM_7820671 Importe: \$ 280
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MAREMMANO LLC. Comunica su inscripción según artículo 118, tercer párrafo, Ley 19.550, mediante resolución de fecha 18 de abril de 2023, designando como representante legal a Carlos Uriel Moreno D.N.I. 25.226.117 y/o a Miguel Ángel Giuffrida, D.N.I. 12.726.108 y/o Jorgelina Marisol Mallea D.N.I. 24.897.449. Los representantes legales designados constituyen domicilio especial en calle Rondeau 56, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Datos de inscripción: MAREMMANO LLC, es una sociedad debidamente constituida en plena conformidad con las leyes del Estado de Delaware, con fecha de inscripción el 21 de julio de 2020. Tiene su domicilio casa matriz en calle Carl 183, San Francisco, California 94117, Estados Unidos. La sociedad al día 19 de abril de 2023 se encuentra operativa y tiene existencia legal, goza de buena reputación y los impuestos anuales han sido debidamente determinados, conforme lo establece el certificado expedido por la Secretaría de Estado de Delaware.-

Boleto N°: ATM_7821291 Importe: \$ 360
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

DALVIAN S.A. CUIT N° 30-54733781-2. En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que por Asamblea de fecha 4 de abril de 2023, se aceptó la renuncia del Sr. César Ricardo Etchepare al cargo de Director titular, y se designó en la misma Asamblea en su reemplazo como Director titular al Sr. Aldo Ostropolsky, con DNI N° 12.584.238, quien posee domicilio real en Argentina y fija domicilio especial en Avenida 7 Colores 2996, Conjunto residencial Dalvian, Mendoza. Asimismo, en la misma Asamblea se ratifica en el cargo a los Sres. Julio Alberto Cortés como Presidente, y asumiendo el cargo de Vicepresidente al Director titular Dr. Eduardo Marcelo Vila y al Sr. Richard Aguiriano como director suplente.

Boleto N°: ATM_7826418 Importe: \$ 280
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONJUNTO LOS CERROS S.A. CUIT N° 30-70710814-9. Se informa que el Directorio designado por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 17 de enero de 2023 y directorio de distribución de cargos de la misma fecha, es el siguiente: Presidente: Julio Alberto Cortes, DNI N° 8.239.044; Vicepresidente: Eduardo Marcelo Vila, DNI N° 17.257.235; Director titular: Aldo Ostropolsky, con DNI N° 12.584.238 y Director Suplente: Richard Eduardo Aguiriano. Todos tienen domicilio real en la República Argentina y domicilio especial en Avenida 7 Colores 2996, Conjunto residencial Dalvian, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7825094 Importe: \$ 200
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

7 COLORES S.A. CUIT N° 30-70764563-2. En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que por Asamblea de fecha 17 de enero de 2023, se aceptó la renuncia del Sr. César Ricardo Etchepare al cargo de Director titular, y se designó en la misma Asamblea en su reemplazo como Director titular al Sr. Aldo Ostropolsky, con DNI N° 12.584.238, quien posee domicilio real en Argentina y fija domicilio especial en Avenida 7 Colores 2996, Conjunto residencial Dalvian, Mendoza. Asimismo, en la misma Asamblea se ratifica en el cargo a los Sres. Julio Alberto Cortés como Presidente, y asumiendo el cargo

de Vicepresidente al Director titular Dr. Eduardo Marcelo Vila y al Sr. Richard Aguiriano como director suplente.

Boleto N°: ATM_7826549 Importe: \$ 320
28/11/2023 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 3-M-2022-60207, caratulado "BUSTOS ROSA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.167.000", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Pasillo de Servidumbre con salida a JOSE HERNANDEZ N° 1454, DPTO 2, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-17638-5 Nomenclatura catastral es 03-08-05-0024-000015-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N° 25832 Fs. 37, Tomo 55 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
28-29-30/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 20-M-2018-60207, caratulado "NICOLETTI RITA ESTER, D.N.I. N° 10.183.206", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE AVELLANEDA N° 574; PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-081965 Nomenclatura catastral es 03-07-01-0030-000003-0000-5 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N° 8.792 FS. 37, T 44 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 18-M-2021-60207, caratulado "LUCERO EMILCE, D.N.I. N° 22.941.453", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en BARRIO INTEGRACION MA C15; PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-612249 Nomenclatura catastral es 03-07-02-0004-000288-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Asiento A1 de la Matricula N° 67321/3 de Folio Real del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de

treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA N°70/2023

OBJETO: S/ ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES (UN CAMIÓN REGADOR CON TANQUE DE 10.000 LTS Y UN CAMIÓN EQUIPADO CON TANQUE ATMOSFÉRICO DE 8.000 LTS.)

EXPEDIENTE N° 9991/2023

APERTURA: 18 DE DICIEMBRE DE 2023

HORA: 10.00 HS

LUGAR: JULIO A. ROCA N° 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$217.500.000,00 (Pesos Doscientos Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$217.000,00 (Pesos Doscientos Diecisiete Mil con 00/100)

C.U.C. : 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO –

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: cyssantarosa@gmail.com- Calle: JULIO A. ROCA N° 281

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN POR PROVISIÓN CONTINUA DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL MAGISTRAL DE PREPARACIÓN EXTEMPORANEA, destinada a cubrir necesidades Cuatrimestral del Ejercicio 2.024 sin opción a renovación y que al respecto demandan los Efectores Propios Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico Alexander Fleming, como así también los Efectores no propios de la libre elección que posean convenios vigentes con la Obra Social de Empleados Públicos”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 172-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 8690763

Fecha de apertura: 19-12-2023

Hora: 12:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 231.200.000,00

Valor del Pliego: \$ 80.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-7377091- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0129-LPU23

Apertura: 13 de DICIEMBRE del 2023

Hora: 11:00

INSUMOS DESCARTABLES PARA SERVICIO DE COCINA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-08218349- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0130-LPU23

Apertura: 14 de DICIEMBRE de 2023

Hora: 10:00

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1006/2023

Expte. N° 14447

Llámesese a Contratación Directa 3008/2023 – Expte. 14447, para el día 01 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas para EQUIPAMIENTO DE CIRCUITO INTERNO DE TELEVISACIÓN PARA RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

27-28-29-30/11/2023 (4 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 82/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA.

Expte.: EG-7120-2.023

Apertura: 04 de Diciembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$1.664.962,90).

Valor Pliego: PESOS: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$1.664,96).
Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
27-28/11/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 83/2.023
Objeto: ADQUISICIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS
Expte.: EG-7108-2.023
Apertura: 05 de Diciembre de 2.023
Hora: 10:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.980.000,00).
Valor Pliego: PESOS: MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.980,00).
Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
27-28/11/2023 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 27175/2023Ç
Licitación Pública N° 06/2023
TITULO: OBRA: MZA – UNCUIYO – ESPACIO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – REPARACION DE TECHOS EDIFICIOS N°1 AL N°4
Presupuesto Oficial: \$30.708.638,96
Garantía de Licitación: \$ 307.086,39
Valor del pliego: \$6.200,00
ACTO DE APERTURA: el día 19 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar
<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>
Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 19 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805422 Importe: \$ 3200
14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 27179/2023
Licitación Pública N° 07/2023
TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - COMEDOR UNIVERSITARIO - RENOVACIÓN TABLEROS

PRINCIPAL Y GENERAL

Presupuesto Oficial: \$29.398.286,12

Garantía de Licitación: \$ \$ 293.982,86

Valor del pliego: \$5.900,00

ACTO DE APERTURA: el día 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 21 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805443 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 52/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.178.597,95 (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 95/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 20 y 21 de diciembre de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 02 de febrero de 2024 a las 11.00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 53361/2023

Boleto N°: ATM_7798733 Importe: \$ 15600
09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30/11/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S. - Comuníquese la FE DE ERRATAS de la publicación realizada en el boletín oficial n° 31961 del día 5/10/2023. Donde dice: 3) Denominación: LOSUNGEN ARG S.A.S; debió decir: SOLUCIONES INTELIGENTES SAS.

Boleto N°: ATM_7824806 Importe: \$ 80
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

En Boletín N° 31992 de fecha 22/11/2023 se realizó publicación de Constitución de INP Consulting SAS, y se consignó erróneamente los datos de Gerente Titular, siendo los correctos: GERENTE TITULAR: Agustín Daniel GRAU, DNI 32.240.498, Cuil/t 20-32240498-1.-

Boleto N°: ATM_7828611 Importe: \$ 80
28/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

FE DE ERRATA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2023

"S/COMPRA DE CAMIONES"

ENMENDAR PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Art. 2 EN PLANILLA DE COTIZACION DEBE DECIR:

ITEMS 1

CANT. 1

DESCRIPCION

PRECIO

S/ADQUISICION DE UN CAMION REGADOR CON TANQUE DE 10.000 LTS

ITEMS 2

CANT. 1

S/ ADQUISICION DE UN CAMIÓN EQUIPADO CON TANQUE ATMOSFERICO DE 8.000 LTS.

Todo ello conforme a las actuaciones obrantes en el expediente N°9991/2023 decreto 2402/2023.

S/Cargo

28/11/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$97581.7
Entrada día 27/11/2023	\$0
Total	\$97581.7



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31996 28/11/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 118 pagina/s.